



Estudio

**ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS PARA NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Marzo 2016

Informe Final del Estudio “Espacios públicos urbanos para niños/as y adolescentes”, el que fue adjudicado mediante licitación pública - ID 617-10-LE15- a Estudios y Consultorías Focus Limitada en conjunto con Fundación Patio Vivo, según Resolución Exenta N°3853 del 30 de octubre de 2015.

El estudio se llevo a cabo entre noviembre 2015 y marzo 2016.

EQUIPO DE CONSULTORES

Constanza Echeverría Prado

María José Camus Murillo

Angela Ibañez G.

CONTRAPARTE CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA:

Romina Kurth García

Profesional Área Intersectorial

Claudio Muñoz Mesa

Profesional Área de Estudios

Este informe debe ser citado como:

CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA. (2016). Estudio *Espacios públicos urbanos para niños/as y adolescentes* realizado por Estudios y Consultorías Focus Limitada en conjunto con Fundación Patio Vivo. Santiago, Chile.

Contenido

Presentación del Estudio.....	5
1. Introducción	6
2. Antecedentes	7
2.1 Antecedentes de contexto	7
2.1 Enfoque de Derechos	9
2.2 Estándares	11
3. Diseño Metodológico	12
3.1 Objetivos del estudio	12
3.1.1 Objetivo general	12
3.1.2 Objetivos específicos	12
3.2 Focos del estudio, preguntas guía y dimensiones de estudio.....	12
3.3 Técnicas de producción de información	14
4. Análisis y resultados del estudio	16
4.1 Análisis y revisión sistemática de casos internacionales y nacionales.....	16
4.1.1 Metodología: Revisión sistemática	16
4.1.2 Análisis por dimensión: Planificación, diseño e implementación de espacios públicos	19
4.1.3 Análisis por dimensión: Incorporación de Enfoque de Derechos	37
4.1.4 Síntesis del capítulo.....	42
4.2 Análisis de entrevistas a expertos.....	49
4.2.1 Metodología: Entrevistas a expertos	50
4.2.2 Experiencias internacionales o nacionales exitosas de desarrollo de espacios públicos urbanos con foco en niños/as y adolescentes	51
4.2.4 Consideraciones y factibilidad para incorporar el Enfoque de Derechos en la planificación y diseño de espacios públicos en Chile	61
4.2.5 Síntesis del capítulo.....	63
4.3 Normas, regulaciones y requerimientos legales y técnicos	64
4.3.1 Política Nacional de Desarrollo Urbano, PNDU (2014)	65
4.3.1.2 Ámbitos PNDU.....	69
4.3.2 Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)	72
4.3.3 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)	75
4.3.4 Análisis comparado de experiencias implementadas exitosas nacionales e internacionales desde el punto de vista normativo	84
4.3.5 Síntesis del capítulo.....	88
3. Estrategia de modificación normativa a nivel de política, LGUC y OGUC.....	88

4.4	Análisis de encuentros con niños/as y adolescentes	92
4.4.1	Metodología de mapas participativos.....	92
4.4.2	Espacios públicos con los que se relacionan los niños/as y adolescentes y el ejercicio de derechos	95
4.4.3	Síntesis de los elementos que relevan como necesarios para el ejercicio de derechos en los espacios públicos.....	102
5.	Conclusiones y recomendaciones.	105
6.	Estándares Espacios públicos para niños, niñas y adolescentes.....	119
6.1	Definición y dimensiones de análisis de los estándares.....	119
6.2	Resumen de las dimensiones de estándares de espacios públicos para niños, niñas y adolescentes	121
6.3	Propuesta de estándares espacios públicos para niños, niñas y adolescentes.	122
7	Bibliografía	129
8	Anexos	133

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

El Consejo Nacional de la Infancia, creado por Decreto N° 21 del 14 de marzo de 2014, tiene la misión de asesorar a la Presidenta de la República en todo cuanto diga relación con la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

Por ello, el Consejo Nacional de la Infancia - en el marco de la Agenda de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Presidenta Bachelet, cuyo propósito es crear las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos de la niñez y adolescencia universal e integralmente - ha incluido en el debate público el mejoramiento de la calidad de las políticas urbanas y de habitabilidad, para garantizar los derechos al juego, a la recreación, a la cultura, a la vida comunitaria, al desarrollo integral, a la participación ciudadana de los niños niñas y adolescentes.

En este contexto, el Consejo consideró la necesidad de realizar un estudio destinado a elaborar propuestas y recomendaciones sobre estándares referidos al diseño e implementación de espacios públicos urbanos, sustentados en los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, llamando a licitación pública del estudio “Espacios públicos urbanos para niños/as y adolescentes”

La licitación se realizó en el último trimestre del año 2015, siendo adjudicado a “Estudios y Consultorías FOCUS y Fundación Patio Vivo”.

En base a la integración y el análisis cruzado desde las distintas fuentes consultadas, que incluyó: i) Revisión sistemática de las experiencias internacionales que han incorporado de manera exitosa el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes en los espacios públicos urbanos; ii) Entrevistas en profundidad a expertos nacionales en planificación y gestión urbana y iii) Encuentros grupales con niños/as y adolescentes, en su calidad de actores relevantes, se elaboraron un conjunto de recomendaciones y estándares para su incorporación en diversos sectores y niveles que se relacionan con este ámbito, lo cual se espera constituya un insumo estratégico para las diversas tareas del Estado y la sociedad civil, en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

**AREA DE ESTUDIOS
CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA**

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el estudio Espacios Públicos Urbanos para niños/as y adolescentes realizado por la consultora Focus y la Fundación Patio Vivo, por encargo del Consejo Nacional de la Infancia, con el objetivo de generar conocimientos que contribuyan a mejorar la calidad de los espacios públicos y las políticas urbanas que los regulan, como una manera de garantizar el derecho de las personas entre 0 y 18 años al juego, la recreación, la cultura, la vida comunitaria, el desarrollo integral y la participación ciudadana.

El objetivo específico de este estudio es elaborar una propuesta que observe el estado del arte nacional, desde una perspectiva crítica en relación al internacional, en el marco de los estándares relativos al diseño e implementación de espacios públicos urbanos en Chile con foco en los derechos de los niños/as y adolescentes.

Para ello, se realizó una revisión sistemática de las experiencias internacionales que han incorporado de manera exitosa el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes en los espacios públicos urbanos, identificando las características y los niveles de implementación de estas experiencias, para luego contrastarlos con la realidad chilena, a través de un análisis comparado del marco normativo chileno. También se realizaron entrevistas en profundidad a expertos nacionales en planificación y gestión urbana, en políticas públicas a nivel nacional y local. Se incluyeron, además, encuentros grupales con niños/as y adolescentes, como expertos/as en su calidad de usuarios y beneficiarios.

En base a la integración y el análisis cruzado desde las distintas fuentes consultadas, se elaboraron recomendaciones y estándares orientados a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos urbanos y su incorporación en diversos sectores y niveles que se relacionan con este ámbito.

Finalmente, se constituyó una mesa de colaboración técnica para validar y discutir el diseño de estándares y recomendaciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes de contexto

La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN), ratificada en nuestro país en el año noventa, es un tratado que crea un nuevo paradigma en torno a las comprensiones sobre los niños/as y adolescentes e implica una responsabilidad pública, política y legal de la comunidad completa. En Chile, este acuerdo se ha convertido en un desafío que ha requerido de una serie de transformaciones para su cabal cumplimiento, en tanto marco normativo de carácter vinculante. En este escenario, Chile firmó y ratificó distintos tratados internacionales de derechos humanos que imponen al Estado el rol de garante efectivo para la realización de los derechos de todas las personas.

Con todo, hay autores que plantean que, aunque se provee un nuevo marco jurídico institucional que orienta los diseños institucionales, legaliza y legitima las prácticas y abordaje de la protección de derechos, el modelo vigente en Chile está en una fase de transición que requiere de ajustes y reformas orientados a estructurar un sistema integral de protección y desarrollo (Oyarzún, Dávila, Ghiardo y Hatibovic, 2008).

En este contexto, el Estado debe dar cumplimiento a los derechos que establece la Convención, especialmente aquellos vinculados directamente con los espacios públicos para los niños/as y adolescentes, a través de instancias como la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia, el Plan de Acción Integrado 2001 – 2010, la Agenda de infancia 2007 – 2014 que propone crear un programa de servicios urbanos para este grupo etario, además de fortalecer su participación social y su capacidad de incidencia en el ámbito barrial y comunal¹ y en la actual “Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 -2025”.

La relevancia de esto radica en que el espacio público es una parte importante del mundo de los niños/as y adolescentes, donde crean lazos afectivos y construyen sus relaciones, identidades y valores. Por ello, las transformaciones en este ámbito impactan en su modo de vida actual y en sus proyecciones futuras (Tuan, 1974; Tonucci, 2012; Iñiguez y Pol, 1996; Eslava, 2005). Los espacios físicos son, por lo tanto, un medio que comunica ideas y un espacio formativo. En nuestras ciudades, los espacios abiertos como calles, plazas, medios de transporte público, centros de salud, patios de establecimientos escolares, recintos deportivos, museos y parques urbanos comunican valores sociales, culturales y ambientales a estos jóvenes. En este sentido, ya en la década de los 40, Gabriela Mistral pedía crear espacios íntimos que acogieran a cada niño, “un espacio de lo propio, lo querido y lo tierno” (Mistral, 1940).

En Chile, tal como lo plantean los documentos de UNICEF (2005), existen diferencias sustanciales en la calidad de vida de los niños y adolescentes de las zonas rurales y urbanas, así como entre regiones. Así

¹ Bases administrativas y técnicas para la contratación del estudio sobre “espacios públicos urbanos para niños/as y adolescentes”.

lo reafirma el informe del Observatorio de Niñez y Adolescencia (Sepúlveda, Santibañez, Díaz, Latorre, Valverde, 2014) al señalar que el modelo de desarrollo ha generado una desigualdad estructural socioeconómica con una diferencia aproximada de 45 veces en el ingreso autónomo del decil más pobre en relación al más rico de la población, diferencias que se expresan territorialmente, tanto en el nivel de las regiones como en el de las comunas.

“Ello tiene su expresión más crítica en el fenómeno de la segregación socio-espacial en la que vive un alto porcentaje de familias chilenas. La segregación territorial y residencial es también un efecto del ensanchamiento de las brechas socio-económicas, por lo que se transforma en un factor reproductor de las desigualdades intergeneracionales entre ricos y pobres. Este tipo de segregaciones inhiben la posibilidad de interacciones entre diversos grupos sociales (Rodríguez, 2001), lo que condena a ciertos grupos de la población a experimentar la exclusión y pobreza como una condición irremontable de sus vidas cotidianas. Un alto porcentaje de niños/as y adolescentes comparten las condiciones de pobreza y exclusión que crean las desigualdades económicas, sociales y territoriales que Chile no ha podido revertir” (Sepúlveda et al, 2014, p. 10).

Estas reflexiones no solo consideran los aspectos materiales de las brechas, sino también las condiciones y posibilidades de ejercer sus derechos por parte de los distintos grupos, de manera que “la falta de datos subregionales (comunales y territoriales) limita la posibilidad de entender y dar cuenta en toda su magnitud de la variabilidad que expresan estas brechas” (Sepúlveda et al, 2014, p. 161).

Entonces, la relación entre el espacio público y la infancia en Chile está influida por la heterogeneidad territorial y por las brechas entre los distintos grupos de la sociedad. El informe elaborado por el Observatorio de niñez y adolescencia (2014) señala que la desigualdad y la segregación social y territorial afectan mayoritariamente a niños/as y adolescentes, especialmente a los más vulnerables (población indígena, con discapacidad y población migrante, entre otros). En este contexto, es necesario que la construcción de políticas sociales tenga la capacidad de abarcar realidades diversas en escalas locales.

“La construcción de políticas sociales a escala territorial es una demanda reconocida desde la necesidad de responder a las diversas realidades de los niños y familias, su cultura e historia locales, los recursos y capacidades de los usuarios, así como las diversas formas vinculatorias preexistentes en la propia comunidad. De esta manera se constituyen en el territorio, en instrumentos de apoyo y sostén para la inclusión de los niños y las familias, en lugar de menús predefinidos alejados de sus reales demandas” (Unicef, 2005 p. 8).

En la misma línea, el Instituto Interamericano del Niño (IIN) y Unicef, dan cuenta de la relevancia que adquiere la dimensión territorial en las políticas, programas y estrategias de intervención en el nivel local en materia de niñez, al señalar que “la comuna es el espacio natural donde el niño y niña se desarrolla y el ámbito de intervención privilegiado que incluye los recursos personales, familiares,

comunitarios e institucionales más próximos a su vida” (Unicef, 2005 p.10). Por ello, es necesario avanzar en los distintos niveles y dimensiones que den direccionalidad a las transformaciones en las políticas públicas, como instrumentos efectivos y concretos de los derechos de la infancia y dotarlas de una mejor capacidad de inclusión, integralidad y pertinencia, además de generar incentivos para incorporar la visión y el aporte territorial de la comunidad.

2.1 Enfoque de Derechos

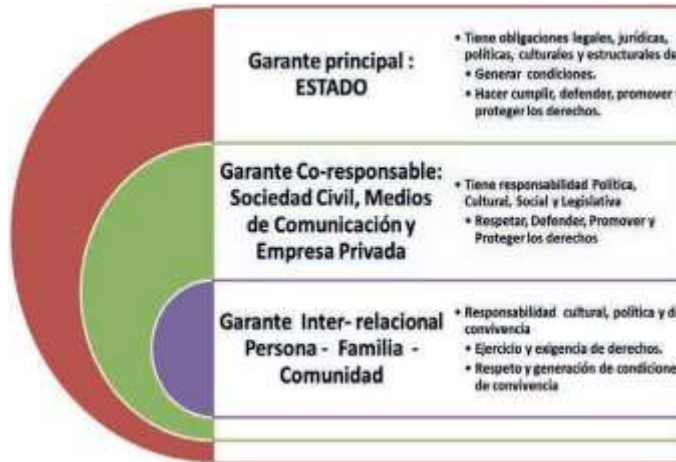
Debido a la naturaleza normativa del derecho, se especifican modelos de conducta incluidos en el ordenamiento jurídico como criterios de comportamiento del sistema social. En este sentido, varios autores coinciden en que lograr un enfoque desde los derechos ha sido uno de los cambios más significativos en el proceso del pensamiento y práctica del desarrollo. Se ha logrado pasar del movimiento basado en la caridad a aquel que se fundamenta en el desarrollo sostenible (Save the Children, 2004).

El Enfoque de derecho se origina en los principios, ejes y estándares fundamentales sobre los derechos humanos y permite un marco ético – político para protegerlos y garantizarlos. En el caso de los niños/as entre 0 y 18 años, este enfoque se basa en la CDN y surge principalmente como respuesta al enfoque clásico de necesidades. Es importante señalar que estas perspectivas no son excluyentes ni contrapuestas. Hay diferencias en sus planteamientos pero no son independientes, ya que partiendo de las necesidades se llega a los derechos. La distancia se produce principalmente ya que la perspectiva de necesidades está orientada a solucionar problemas específicos y en este sentido, lleva a lo específico y así convierte al niño/a en un sujeto pasivo que debe ser atendido según nuestra perspectiva del problema. En cambio, la perspectiva de derechos va más allá de la asistencia y de lo específico, busca transformar las prácticas y las relaciones existentes.

“No solo se busca cumplir lo inmediato, sino que tener una mirada más a largo plazo para el bienestar de los niños/as. Significa también intervenir desde lo ético-humano: respeto y valoración personal. Es asumir la responsabilidad en el contexto en el que uno se encuentra, familiar, comunal, estatal. Solo se puede decir que se interviene desde los derechos, cuando los niños/as se vuelven los actores principales, en suma, los sujetos de intervención” (Save The Children, 2004, p. 26).

Esto plantea la responsabilidad de la comunidad completa y en particular del Estado, de garantizar el ejercicio y protección de estos derechos en los casos en que se vean amenazados o vulnerados, así como también de generar las condiciones para el desarrollo integral. A continuación, se muestra un esquema para comprender los distintos niveles y roles garantes de derechos.

Esquema 1: Niveles y roles de garantes de Derecho



Fuente: Hacia el desarrollo de una comuna amiga de la niñez y adolescencia. Comisión de Infancia ACHM, 2012.

Para aproximarnos al contenido de la Convención, resulta útil tomar la propuesta de UNICEF para agrupar los 42 artículos de la Convención en cuatro categorías. La primera de ellas agrupa a los artículos que expresan los principios fundamentales de la Convención: la consideración del interés superior del niño; el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; a la no discriminación y a la participación. Estos derechos son considerados principios, ya que son condiciones básicas para que la totalidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean también preservados. Los otros tres grupos agrupan artículos que hacen alusión a tipos de derechos específicos: a la supervivencia y el desarrollo, a la protección y a la participación, los cuales la Unicef define como:

Los Derechos de supervivencia y desarrollo: Son derechos a los recursos, capacidades y contribuciones necesarias para la supervivencia y pleno desarrollo del niño. Están incluidos los derechos a una alimentación y alojamiento adecuados, al agua potable, a una formación académica, a atención sanitaria básica, al esparcimiento y al recreo, a actividades culturales y a información sobre sus derechos. Estos derechos exigen no sólo la existencia de medios para cumplir los derechos, sino también el acceso a los mismos. Algunos artículos concretos se ocupan de las necesidades de niños refugiados, niños con discapacidades y niños pertenecientes a grupos minoritarios o indígenas.

Los Derechos a la protección: Algunos de estos derechos son la protección contra todo tipo de abuso, trato negligente, explotación y crueldad, incluyéndose el derecho a una protección especial en conflictos armados y protección contra posibles abusos del sistema judicial penal.

Los Derechos a la participación: Los niños y niñas tienen derecho a poder expresar libremente sus opiniones y a manifestar su punto de vista en relación con cuestiones que afecten a su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Algunos de los derechos de participación son el derecho a expresar opiniones y a ser escuchado, el derecho a la información y la libertad de asociación. La práctica de estos derechos a lo largo de su desarrollo ayuda a los niños a motivar la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar un papel activo en la sociedad.

2.2 Estándares

Las normas de calidad y estándares constituyen sistemas estructurados de operación y de interacción entre organizaciones y actores de diversos ámbitos. “Un estándar establece las cualidades deseadas de un producto, una actividad, o hasta un documento (por dar diversos ejemplos), y la adopción de un estándar impone a quien lo adopta la necesidad de dejar establecido y declarado además de un modo consistente de hacer las cosas, consistente con las características deseadas del resultado”(Roa, 2012: 106). Esta misma autora agrega además, que los estándares tienen por finalidad “homogeneizar, formalizar y coordinar sus expectativas y transacciones en una escala nacional o internacional” (Roa, 2012). Es así, como las normas y estándares se establecen a fin de orientar los niveles que deben alcanzar los distintos sectores, servicios y programas en todos aquellos ámbitos que son una aspiración para la sociedad.

Dada la bibliografía estudiada y el propósito de este estudio, el cual es fijar criterios de calidad para el diseño e implementación espacios públicos en Chile con enfoque de derechos para niños, niñas y adolescentes, se comprenderá por estándar como “niveles específicos de acciones, prácticas y/o procesos, acordados socialmente y deseables en el diseño e implementación de espacios públicos con enfoque de derechos”.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

De acuerdo con las preguntas de investigación, se planteó un estudio con una orientación cualitativa de carácter exploratorio descriptivo, lo que permite profundizar y observar críticamente el estado de incorporación del Enfoque de Derechos en el diseño, planificación e implementación de espacios públicos mediante la consulta a expertos, la revisión sistemática de casos, el análisis de la normativa, regulación, requerimientos legales y técnicos en Chile, además del levantamiento de la percepción de los niños, niñas.

3.1 Objetivos del estudio

3.1.1 Objetivo general

Elaborar una propuesta que observe críticamente el estado del arte nacional en relación al internacional, que contenga los estándares necesarios referidos al diseño e implementación de espacios públicos en Chile, con Enfoque en los Derechos de niños/as y adolescentes.

3.1.2 Objetivos específicos

1. Conocer e identificar estándares internacionales referidos al diseño e implementación de espacios públicos urbanos, sustentados en los principios de la Convención de los derechos del niño.
2. Realizar una comparación entre los estándares identificados a nivel internacional y la realidad chilena en estas materias.
3. Incorporar la mirada de los niños y niñas como los principales usuarios y beneficiarios en espacios públicos urbanos, en relación al diseño e implementación de estos.
4. Elaborar estándares específicos en cuanto a los espacios públicos urbanos con su respectiva fundamentación y recomendaciones para su incorporación en los diversos sectores del Estado, especialmente en lo relacionado con instrumentos de planificación territorial.

3.2 Focos del estudio, preguntas guía y dimensiones de estudio

Atendiendo a los objetivos específicos planteados, se han definido cuatro focos de estudio que se detallan en la siguiente infografía:

Cuadro 1: Focos de estudio, preguntas guía y dimensiones

N°	FOCOS DEL ESTUDIO	PREGUNTAS GUÍA	DIMENSIONES
1	Experiencias nacionales e internacionales exitosas de desarrollo de espacios públicos urbanos con foco en niños/as y adolescentes.	<p>1. ¿Qué definiciones, decisiones, prácticas y estándares se observan en las experiencias que han incorporado el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos?</p> <p>2. ¿Cuáles son los factores de éxito de las experiencias internacionales y nacionales recogidas y calificadas de exitosas?</p>	<p>1. Planificación, diseño e implementación de espacios públicos con foco en niños/as y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso programático de los espacios públicos (uso, función y destino). - Referente que sostiene el caso. - Atributos del espacio. - Estándares, normas, regulaciones, criterios constructivos. - Tipología del espacio: barrio, escuela, centros de salud, medios de transporte público, parque urbano, recintos deportivos, bibliotecas. - Modelo de financiamiento, institución privada y/o pública a cargo. En el caso de obtener la información sobre montos, se incorpora. <p>2. Enfoque de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abordaje implícito o explícito del Enfoque de Derechos. - Tipo de participación de niñas/os y jóvenes. - Metodologías utilizadas con Enfoque de Derechos. - Comunicación de estos espacios hacia la comunidad. - Articulación de distintos actores en esta experiencia.
2	Análisis comparado de experiencias exitosas nacionales e internacionales implementadas.	1. ¿Qué se requiere en Chile para incorporar e implementar espacios públicos con Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes?	<p>1. Normativa, regulación, requerimientos legales y técnicos en Chile.</p> <p>2. Incorporación del Enfoque de Derechos en los distintos sectores relacionados con el diseño, ejecución e implementación de espacios públicos.</p>
3	Incorporación de la mirada de los niños/as en relación al diseño e implementación de espacios públicos urbanos.	1. ¿Cuáles son las características, desde la perspectiva de la infancia, que debiese tener el espacio público para transformarse en un mejor lugar a habitar?	<p>1. Espacios públicos con los que se relacionan.</p> <p>2. Atributos de los espacios públicos con los que se relacionan los niños/as.</p> <p>3. Propuestas de ejercicio de derechos en los espacios públicos que habitan.</p>
4	Consideraciones y factibilidad para incorporar el Enfoque de Derechos en la planificación y diseño de espacios públicos en Chile.	1. ¿Qué estándares de diseño e implementación se necesitan para incorporar el Enfoque de Derechos en la planificación, diseño y ejecución de espacios públicos en Chile?	Elementos que facilitan la incorporación del Enfoque de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Técnicas de producción de información

La construcción de una propuesta de estándares para el diseño, planificación e implementación de espacio públicos con Enfoque de Derechos se genera a partir de tres metodologías que, de manera complementaria, permiten la formulación y posterior validación de estos. A continuación, se especifica cada una de las técnicas utilizadas a modo general y luego, en el capítulo dedicado al análisis de cada fuente, se da cuenta de la metodología desarrollada con mayor detalle.

a. Revisión sistemática

Se realizó una revisión sistemática de casos internacionales y nacionales de relevancia, en los que se evidenciaran buenos resultados, consistencia con los objetivos, ordenamiento y análisis de estudios, investigaciones e intervenciones en torno a palabras claves definidas por las preguntas de investigación. Para esto se definieron criterios de revisión sistemática, métodos de búsqueda y planes de análisis. De esta revisión emergieron cuarenta casos específicos en los que se pudo profundizar, analizar y obtener una mirada más integral de la materia del estudio.

En el caso del marco normativo que rige en nuestro país, la revisión se hizo en base a la lectura en profundidad de los tres insumos nacionales que regulan el desarrollo urbano: Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y Ordenanza general de Urbanismo y Construcción (OGUC).

b. Entrevistas a expertos

Se realizó un total de siete entrevistas semi-estructuradas a dos expertos y cinco funcionarios. La selección de los expertos disciplinares respondió al cumplimiento de al menos uno de los siguientes criterios:

- Experiencia en intervenciones, programas y/o políticas relacionadas con niños/as en espacios públicos.
- Experiencia en planificación, diseño e implementación de espacios públicos en materia de infancia y adolescencia.
- Experiencia en políticas, programas y/o intervenciones en el ámbito de las políticas urbanas.

En tanto, la selección de los funcionarios públicos respondió al cumplimiento del siguiente criterio:

- Encargados de la toma de decisiones de nivel nacional o local en el ámbito de la planificación, diseño y/o implementación de espacios públicos que se relacionan con niños/as y adolescentes.

Por último, la selección de los municipios, responde al cumplimiento del siguiente criterio:

- Gobierno local que demuestre tener una experiencia acumulada en la planificación urbana y/o trabajo con la comunidad en relación al espacio público.

Para cada una de estas entrevistas se contó con una pauta construida en base a los focos y preguntas guía del estudio. Luego cada una de ellas fue transcrita y analizada.

c. Mapas participativos con niños y niñas

La incorporación de esta técnica, entregó la posibilidad de realizar un levantamiento con quienes están directamente relacionados con el objeto de estudio, es decir, niños/as y adolescentes que se relacionan con los espacios públicos.

La selección de los niños/as y adolescentes se realizó en base al cumplimiento de al menos uno de los siguientes criterios:

- Niños/as y adolescentes que estén participando o hayan participado de actividades relacionadas con el lugar donde habitan o estudian.
- Niños/as y adolescentes que estén vinculados a un establecimiento educacional en el que se fomenta la participación de la comunidad en temas de su interés.

De esta manera, se realizaron dos encuentros con niños/as. Uno en la Región Metropolitana y otro en la sexta Región. En cada encuentro se trabajó con un grupo formado por niños/as de 9 a 13 años.

4. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL ESTUDIO

Para cumplir con el objetivo general de este estudio de elaborar una propuesta que observe críticamente el estado del arte nacional en relación al internacional, que contenga los estándares necesarios, referidos al diseño e implementación de espacios públicos en Chile con Enfoque de Derechos para niños/as y adolescentes, se comenzó con un análisis individual de cada fuente de información y otro comparado entre estas, lo que permitió sistematizar cada línea de información, combinar los hallazgos de cada una y compararlos con la factibilidad y espacio de acción que otorga el marco regulatorio nacional vigente. Para dar coherencia a este proceso, se mantuvo en todo momento la guía delineada por los focos de estudio declarados en el informe precedente.

4.1 Análisis y revisión sistemática de casos internacionales y nacionales

En este capítulo se presentan las experiencias exitosas de desarrollo de espacios públicos urbanos destinados a niños/as y adolescentes, en los niveles nacional e internacional, que fueron levantadas a través de una metodología de revisión sistemática, mediante la búsqueda consistente y exhaustiva de artículos académicos relacionados con estudios, investigaciones e intervenciones.

4.1.1 Metodología: Revisión sistemática

De acuerdo a lo establecido en la Colaboración Campbell², el objetivo de una revisión sistemática es sintetizar la mejor evidencia disponible en torno a una pregunta de investigación específica, a través de la recopilación de los resultados de diversos estudios atinentes a la pregunta de investigación definida.

Las revisiones sistemáticas utilizan procedimientos transparentes con la finalidad de buscar, evaluar y sintetizar los resultados de estudios relevantes. Estos procedimientos son definidos de manera explícita desde el comienzo, para asegurar su transparencia y la factibilidad de ser replicados, además de reducir sesgos en la investigación.

De esta manera, una revisión sistemática debe definir previamente un protocolo que considera claros criterios de inclusión y exclusión de estudios, una estrategia explícita de búsqueda, codificación y análisis de los estudios incluidos y, de ser posible, la realización de un meta-análisis.

En este estudio se utilizó una adaptación de esta técnica que considera una búsqueda rigurosa de estudios referidos al desarrollo de espacios públicos urbanos destinados a niños/as y adolescentes a nivel nacional e internacional. Así, previamente se establecieron claros criterios de inclusión y exclusión

² La colaboración Campbell es una organización internacional que aglutina a investigadores, profesionales y gestores de muy diversos ámbitos de las ciencias sociales (educación, servicios sociales, psicología, criminología, economía, etc) interesados en ayudar a los políticos, gestores y profesionales a tomar decisiones bien informadas acerca de qué programas, servicios, acciones aplicar en un determinado contexto o situación”.

de artículos académicos y se definió una estrategia de análisis de los documentos seleccionados a partir de una matriz de vaciado construida a partir del foco y las preguntas guía definidas por el estudio. Las secciones siguientes describen los procedimientos de búsqueda y selección de los artículos revisados.

a. Selección de bases de datos y criterios de búsqueda

El levantamiento de escritos sobre casos nacionales e internacionales, se realizó a través de una búsqueda sistemática de artículos académicos en tres bases de datos: SciELO, JSTOR y Academia.edu. En la base de datos SciELO se obtuvo información de casos latinoamericanos, en JSTOR se recogieron hechos internacionales y en Academia.edu se accedió a artículos publicados recientemente. Las indagaciones arrojaron tal volumen de estos, que se decidió acotar las búsquedas exclusivamente a estas tres bases, considerando los recursos y plazos temporales del estudio.

La búsqueda en cada una de las bases fue realizada a partir de una serie de palabras claves y sus combinaciones, las cuales se presentan en el cuadro a continuación:

Cuadro 2: Palabras clave y combinaciones utilizadas

Palabras clave y combinaciones en español	Palabras clave y combinaciones en inglés
Espacios niños/adolescentes	Children/adolescents spaces
Espacios públicos niños/adolescentes	Children/adolescents public spaces
Derechos del niño espacios públicos	Children/adolescents rights public spaces
Espacio público participación niños/adolescentes	Children/adolescents public spaces participation
Medio Ambiente niños/adolescentes	Children/adolescents environment
Planificación urbana niños/adolescentes	Children/adolescents urban planning
Diseño Urbano niños/adolescentes	Children/adolescents Urban design
Ciudades amigas de la infancia	Child friendly cities
Ciudad e infancia	City Children/adolescents
Barrios niños/as y adolescentes	Children/adolescents Neighborhood space
Hospitales niños/adolescentes	Children/adolescents hospital
Diseño espacios escolares	School design
Parques niños/adolescentes	Children/adolescents park
Museos niños/adolescentes	Children/adolescents museum

Fuente: Elaboración propia.

Además, la búsqueda de artículos estuvo guiada por los siguientes criterios, definidos previamente de acuerdo a los objetivos del estudio y los recursos disponibles:

- Artículos en inglés y español.
- Artículos publicados a partir del año 1991, posteriores a la CDN.
- Artículos que incluyen al menos uno o más espacios públicos definidos por el Consejo Nacional de la Infancia como barrios y plazas, escuela (incluye sala de clases y patio escolar, además de los distintos niveles educativos), centros de salud, medios de transporte público, parques urbanos, recintos deportivos y museos.

- Artículos que incorporan explícita o implícitamente el Enfoque de Derechos en el diseño y/o ejecución e implementación de espacios públicos.
- Artículos que tratan sobre casos o experiencias exitosas en el ámbito de la planificación y diseño urbano de espacios públicos, con foco en la niñez y adolescencia. Para esos efectos, se definen como exitosos los casos o experiencias cuya sistematización, evaluación o evidencias permiten constatar su proceso y resultado con una normativa, regulación técnica o lineamiento que les dan soporte y sostenibilidad en el tiempo (se excluyeron los casos o experiencias que distan de manera objetiva de la realidad chilena).

Tres investigadoras realizaron la búsqueda en las bases de datos de acuerdo a las palabras claves y los criterios mencionados. Esta búsqueda se realizó siguiendo un protocolo particular, de acuerdo a los siguientes pasos:

En primer lugar, se realizó la búsqueda en cada una de las bases a partir de las palabras claves, aplicando filtros de acuerdo a los criterios explicados. Este procedimiento varió de acuerdo al motor de búsqueda de cada base de datos y a los filtros que es posible aplicar. En este paso, si la búsqueda arrojaba más de cien artículos asociados a la búsqueda inicial, se aplicaban ciertas pautas para refinar la búsqueda, por ejemplo, las palabras claves debían estar contenidas en el título del artículo.

A continuación, se leyeron los títulos de todos los artículos encontrados y se hizo una nueva selección que privilegió aquellos provenientes de las ciencias sociales, de estudios urbanos, políticas públicas, sociología, arquitectura y diseño, excluyendo los de otras áreas no relevantes para los objetivos de este estudio, además de aquellos que hacen referencia a grupos muy específicos (intervenciones realizadas con niños en riesgo social, o niños con VIH, niños en situación de calle, etc.) porque se asumió una orientación a la niñez universal (no centrada en casos particulares).

En un tercer momento, se procedió a la lectura de los resúmenes para excluir los artículos teóricos que no hicieran referencia a intervenciones específicas. Así, se consideró solo aquellos que presentaran casos no teóricos como los de planificación, diseño e implementación de rehabilitación del espacio y los relacionados con el uso de los espacios. Tras este paso se obtuvo una selección inicial de ciento setenta documentos.

Cuadro 3: Número de artículos por base de datos consultada

	Número de artículos vinculados	Número de artículos a revisar sus títulos	Número de artículos a revisar sus resúmenes	Selección inicial
SciELO	2.041	1.417	135	39
JSTOR	286.807	500	209	93
Academia.edu	141	121	41	38
Total	288.989	2.038	385	170

Fuente: Elaboración propia.

Debido al número de artículos que fueron seleccionados inicialmente, al tiempo y los recursos destinados para este estudio en conjunto con la contraparte, se decidió acotar la selección a revisar en

profundidad. Así, de los ciento setenta documentos seleccionados inicialmente, se eligió treinta y siete que reflejan la diversidad de ellos. Por otra parte, es necesario mencionar que en la búsqueda realizada en las tres bases de datos no se encontró ninguno referido a la realidad chilena y por ello se decidió incluir tres apartados levantados de la literatura gris sobre casos reales implementados en el país.

En definitiva, son cuarenta los casos que fueron revisados en profundidad. La información recogida de la lectura de cada uno de ellos fue vaciada en una ficha de caso, las que se entregaron a cabalidad en el Informe N° 1 de avance, entregando información sobre el título del artículo, autores, lugar donde se implementó, año de inicio y término, programas, atributos y caracterización del espacio, referentes teóricos y objetivo, estrategia general y conclusiones, participación, incorporación del Enfoque de Derechos, regulaciones, normas o requerimientos legales, seguimiento, monitoreo y evaluaciones realizadas, aspectos positivos destacados, estándares y modelo de financiamiento.

Con la información recolectada se realizó el análisis en base a dos focos principales, definidos a partir de los objetivos de este estudio:

- Planificación, diseño e implementación de espacios públicos: análisis del uso programático, los atributos y referentes que inspiraron el caso, los estándares levantados para cada uno de ellos, el modelo de financiamiento, la articulación entre actores y sectores, la regulación y acciones de seguimiento, el monitoreo y la evaluación llevados a cabo.
- Enfoque de Derechos: análisis del abordaje implícito o explícito del Enfoque de Derechos, las metodologías utilizadas para desarrollar el enfoque y el tipo de participación propiciado.

Además, se puso especial cuidado en la selección de artículos que representaran realidades no tan lejanas ni disímiles al caso chileno y/o aquellos que pudieran resultar relevantes para los objetivos del estudio. Se trabajó entonces con veintidós documentos que analizan experiencias en Latinoamérica, siete en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), cinco en Oceanía (Australia y Nueva Zelanda) y Asia (India) y tres en Europa. Hay también cinco apartados que, aunque no mencionan un contexto específico, complementan el levantamiento y análisis de información respecto a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos con Enfoque de Derechos.

4.1.2 Análisis por dimensión: Planificación, diseño e implementación de espacios públicos

4.1.2.1 Tipología del espacio público

En los cuarenta artículos estudiados se aborda la relación de los niños/as y adolescentes con diferentes espacios públicos urbanos: catorce se centran en la ciudad, seis en educación, cinco en áreas verdes, dos en museos, uno en el barrio, uno en hospitales, uno en bibliotecas y uno en calle.

Ciudad

La revisión de los artículos Ciudades amigas de la infancia; Planificación urbana e inclusión de niños/as y adolescentes; Ciudades, naturaleza e infancia; Ciudades y movilidad infantil y Ciudad y espacios rechazados por niños/as y adolescentes, mostraron las diferentes escalas y niveles administrativos donde se puede incluir y visibilizar a los niños/as y adolescentes, de acuerdo a los siguientes enfoques:

a. Ciudades amigas de la infancia

En cuatro artículos se estudia el caso de las Ciudades amigas de la infancia, iniciativa impulsada por UNICEF para promover la implementación de la CDN en el nivel de gobierno local a través de la accesibilidad, participación, seguridad, juego y convivencia de los niños/as en la ciudad.

El artículo de Whitzman, Worthington y Mizrachi (2010) elabora un modelo de política para favorecer la implementación de las Ciudades amigas de la infancia en las urbes, que opera principalmente en la gestión.

- Reconocer el derecho de los niños/as a todos los espacios públicos, no solo a aquellos que son definidos específicamente para ellos.
- Las políticas deben establecer metas alcanzables, estrategias y mecanismos de implementación, instituciones y organismos a cargo, entregando una respuesta de todo el gobierno.
- Las políticas y directrices que realizan consultas a los niños/as y que trabajan con ellos, deben estar integradas con otras políticas de gobierno (trabajo inter-sectorial).
- Los planificadores urbanos y sociales, consejeros locales y gestores deben estar entrenados en torno al Enfoque de Derechos para una planificación enfocada en la infancia.
- Los planificadores deben contar con habilidades que les permitan interactuar con niños/as, para que puedan incluir sus ideas en las políticas de planificación.
- Es necesario crear redes de Ciudades amigas de la infancia, con el objetivo de compartir buenas prácticas e institucionalizar las políticas de uso del espacio.

Por otro lado, el artículo escrito por Malone (2015) dilucida las áreas de las Ciudades Amigas de la infancia que podrían contribuir a los desafíos que implican la rápida urbanización en las ciudades y la eventual degeneración ambiental. Este autor recomienda poner especial atención en los barrios marginales y el derecho de los niños/as y adolescentes a acceder a estos espacios. Si bien todos los programas de reformas y desarrollo urbano deberían poner atención en la infancia, se identificaron cuatro áreas claves:

- Área de la equidad que apoya el desarrollo equitativo en barrios marginales.
- Área de la supervisión del progreso de las comunidades.

- Área de las autoridades locales, quienes deben preocuparse del desarrollo sostenible en el nivel micro y de apoyar una gobernanza equitativa y justa tanto local como multisectorial (niños, comunidad y otros actores clave).
- Área de participación auténtica, como piedra angular de los tres anteriores, que debe apoyar a niños/as, adolescentes y sus familias en los procesos de participación de desarrollo urbano y reforma de sus ciudades.

b. Planificación urbana y la inclusión de niños/as y adolescentes

"Nadie puede representar a los niños sin preocuparse por consultarlos, por implicarlos, por escucharlos. Hacer hablar a los niños no significa pedirles que resuelvan los problemas de la ciudad creados por nosotros. Significa, en cambio, aprender a tener en cuenta sus ideas y sus propuestas" (Tonucci, 1996. Corvera, 2014).

En cinco de los artículos revisados se estudia la planificación urbana en relación a la inclusión de niños/as y adolescentes. Las ciudades que han incluido su mirada en su planificación urbana lo hacen a través de diferentes estrategias de participación para desarrollar la recreación, seguridad, transporte público, parques y otros, desde la perspectiva de ellos.

En el caso de Rosario y Montevideo (Corvera, 2014) se han organizado Consejos de los niños, que los habilitan como ciudadanos de derechos. En ellos se han desarrollado proyectos que renuevan la trama urbana y la práctica de uso de los espacios. Por ejemplo, en relación a los proyectos, se han implementado corredores verdes que crean espacios verdes, lugares de encuentro y convivencia. En relación a su uso, a la seguridad y a la presencia policial, se ha trabajado en la propuesta de un niño que sostuvo que "más que policías se necesita que los padres estén tomando mate en una esquina" (Corvera, 2014).

Otro interesante caso de participación infantil en la planificación de la ciudad, es el que se desarrolla en el artículo de Derr (2015) respecto a Boulder, Colorado en Estados Unidos, urbe destacada por la ONU como Ciudad amiga de la infancia. La investigación muestra que los jóvenes quieren integrarse a la vida de la ciudad, razón por la cual es importante desarrollar planes que escuchen su voz. Los participantes de este proyecto demostraron que ellos pueden entender problemas complejos, hacer sugerencias informadas y entablar una conversación con una gran diversidad de personas. En Boulder, los niños/as y adolescentes pidieron incorporar mayor diversidad de áreas verdes y elementos naturales (ej. madera, plantas, jardines, frutales y zonas más salvajes) en las zonas de juego y recreación. También solicitaron promover la sustentabilidad y seguridad en los espacios e integrar en ellos diversos programas que estimulen la convivencia entre personas de diversas edades (adultos y niños). Con respecto a las viviendas, señalaron que las distancias debiesen ser caminables y deben permitir independencia en la movilidad.

Si no se considera la voz de los niños, se pueden implementar acciones perjudiciales para ellos y la comunidad. Tal es el caso analizado en el artículo de Chatterjee respecto a Nizamuddin Basti (barrio situado en el centro de Nueva Delhi, India), donde se instalaron baños públicos en el espacio que ellos usaban para jugar. Este tipo de decisiones los deja fuera de su propio barrio y omite su presencia.

De este modo, la planificación participativa tiene un valor inherente en la creación de ciudades más sostenibles, en tanto son beneficiosos los procesos que permiten escuchar a los niños/as y adolescentes y las oportunidades de contacto directo entre ellos y las autoridades locales. Asimismo, se declara que los modelos que promueven su participación en las decisiones de las ciudades pueden enriquecer la educación cívica y ecológica de los ciudadanos (Freeman, Van Heezik, Hand y Stein, 2015).

Otro caso de desarrollo urbano que considera la voz de los niños es el de cuatro ciudades latinoamericanas que, en el marco del Programa de Gestión de las Naciones Unidas, realizaron consultas urbanas con el objetivo de definir presupuestos participativos, con la participación de niño/as y adolescentes. Este proceso dejó en evidencia que sus preocupaciones demuestran una clara conciencia del entorno y de los problemas que afectan a su comunidad. Usualmente sus demandas en torno a problemas de salud y bienestar eran realistas y requerían de acciones de bajo costo para mejorar su calidad de vida, tales como iluminar los túneles, cubrir los drenajes, reparar las ventanas de las escuelas y desarrollar áreas deportivas con poco presupuesto.

Growing up in Cities (Creciendo en ciudades) de la UNESCO (Lessard y Torres, 2007) es otra iniciativa de investigación-acción, propuesta originalmente por Kevin Lynch, cuyo objetivo es comprender cómo los niños/as y adolescentes perciben, usan y valoran su entorno y cómo incide este en la promoción o inhibición de su desarrollo como individuos, de manera de crear mejores ciudades para niños/as y adolescentes. Con el apoyo de la UNESCO, este proceso se ha implementado en más de 25 ciudades del mundo en el transcurso de 30 años, lo que ha permitido promover experiencias participativas con ellos en la planificación de las ciudades, mediante la intervención de planificadores debidamente preparados respecto a las técnicas de organización y conducción de experiencias de participación.

c. Ciudad, Naturaleza e Infancia

Hay tres estudios (Mustapa, 2015; Freeman, 2015; Gülgonen y Corona, 2015) que buscan revalorar la conexión directa de los niños con la naturaleza y los ambientes exteriores, tomando en cuenta la rápida urbanización del mundo en los últimos años. Una investigación realizada por Mustapa (2015), basada en una amplia revisión bibliográfica, concluye que el juego de los niños en ambientes naturales y su relación directa con la naturaleza contribuyen a su desarrollo cognitivo, físico y social, genera emociones positivas, entrega sentido del lugar, empatía y ayuda al cuidado de la naturaleza.

En virtud de ello, es necesario que la ciudad promueva el contacto de los niños/as y adolescentes con la naturaleza, al ofrecerles espacios que estimulen su desarrollo como ciudadanos comprometidos con el

medio ambiente. Por otro lado, es importante incluir procesos de participación infantil para asegurar que la intervención realmente vincule a los niños con el medio natural (Mustapa, 2015).

Si bien existe variada evidencia sobre la importancia del contacto con la naturaleza, poco se sabe sobre el tipo de experiencias que tienen los niños con ella, qué valoran de estas, cuáles son sus propias percepciones e interacción con la naturaleza, especialmente en los entornos urbanos.

El artículo de Freeman et al. (2015) explora la posibilidad de acercar la vida de los niños de la ciudad a la naturaleza, identificando su necesidad de tomar contacto con la naturaleza dentro de la ciudad, considerando que su percepción puede ser distinta a la de los adultos que estiman que las urbes están faltas de naturaleza. En general, la mayoría de ellos señaló que disfruta la naturaleza por razones funcionales (espacios para jugar), emocionales y elementos naturales (mariposas, lagartijas, flores, aire fresco) entre otros. Aunque no se sienten privados de la naturaleza, de acuerdo a cómo la entienden, se detectó que aquellos que tienen escasa independencia y movilidad cuentan con menos oportunidades para explorar y experimentar la biodiversidad de su entorno.

De ahí la necesidad, levantada por Freeman et al. (2015), de asegurar que:

- Las ciudades cuenten con una amplia gama de biodiversidad y que esta sea promovida y cuidada.
- El derecho al acceso a la naturaleza de los niños, lo que se relaciona directamente con adoptar medidas de seguridad y promover iniciativas que permitan el movimiento independiente de los niños.
- El acceso a jardines comunitarios para los niños que crecen en departamentos, ya que estos espacios representan el primer contacto de los niños con la naturaleza.

d. Ciudad y movilidad infantil

El tipo de movilidad infantil en las ciudades tiene una importante repercusión en cómo los niños/as y jóvenes entienden y viven su ciudad. En este sentido, hay dos artículos (Wurtele y Ristchie, 2005; Gülgonen y Corona, 2015) que analizan sus características. La movilidad infantil se relaciona con la accesibilidad, seguridad y convivencia en las ciudades. La *movilidad independiente* de los niños es un concepto desarrollado por Mayer Hillman, John Adams y John Whitelegg en 1990 y que se relaciona con la habilidad de los menores de 18 años para explorar el espacio público de forma autónoma caminando, en bicicleta o usando el transporte público.

Actualmente existe una fuerte tendencia a que los niños se retiren del espacio público para irse al espacio privado. Ellos no pasan mucho tiempo en el espacio público urbano porque no pueden caminar ni estar solos en las calles, lo que provoca que tengan un escaso conocimiento sobre su entorno (Gülgonen y Corona, 2015).

En Canadá se implementó el programa *Active and Safe Routes to School* (Rutas activas y seguras a la escuela), para aumentar el desplazamiento activo de los niños promoviendo el uso de espacios públicos y el aumento de la actividad física (Wurtele y Ritchie, 2005). El programa intenta atacar diversos problemas urbanos como los altos niveles de contaminación en la ciudad, la elevada inactividad de los niños en edad escolar, la preocupación por la seguridad en las calles y el tráfico, entre otros. El programa fue promovido por diversas instituciones y organizaciones civiles con el apoyo de la Unidad de Salud, la municipalidad, el servicio de policía y de los sostenedores de las escuelas.

En Ciudad de México, el estudio realizado por Gülgonen y Corona (2015) explora la información y conocimiento que los niños tienen de su entorno urbano, recogiendo sus experiencias en el barrio, calles y parques para vislumbrar cómo sería su ciudad ideal. El estudio concluye que la forma de experimentar el entorno varía de acuerdo a la movilidad de los niños que en general no es autónoma y depende de cómo los adultos decidan transportarlos de un lugar a otro. Los pequeños señalaron no poder moverse por su cuenta principalmente por razones de seguridad y mostraron temor a las calles por considerarlas peligrosas y lugares en los que uno potencialmente podría “morir” atropellado (Gülgonen y Corona, 2015). Los principales hallazgos del estudio tienen relación con que los niños no reconocen el concepto de barrio y, al preguntarles por lugares cerca de su casa, los niños identifican supermercados, tiendas, iglesias y parques, lugares puntuales y aislados que no dan la impresión de un espacio integrado como barrio.

“La exclusión de los niños de los espacios públicos urbanos refleja en gran medida su expulsión de la comunidad. La erosión de la participación en espacios compartidos con otros actores tiene un impacto no solo sobre las posibilidades de juego, sino también sobre su derecho a los espacios urbanos y para el ejercicio de la ciudadanía (Bartlett 1999; Borja 2003; Comité de los Derechos del Niño de 2013). Por estas razones, los resultados del estudio evidencian la importancia de involucrar a los niños en la vida de su comunidad y en la planificación urbana, tanto en la evaluación de los espacios existentes y en el diseño y construcción de espacios específicos para ellos (Lynch, 1997; Bartlett, 1999)” (Gülgonen y Corona, 2015)³.

e. Ciudad y espacios rechazados por niños/as y adolescentes

El conocimiento de los lugares de la ciudad que los niños/as y adolescentes rechazan otorga información relevante para poder modificar y reducir este tipo de espacios. El estudio realizado por Rubio y Santarelli (2011) deja en evidencia que las principales razones por las cuales los niños/as rechazan un lugar se deben al deterioro, la peligrosidad, la basura, la contaminación, los espacios verdes en mal estado, la falta de higiene y la infraestructura deteriorada.

De lo anterior se deduce que los criterios por los que se rechazan los espacios no tienen relación con el factor de la edad. "El rechazo por parte de los jóvenes responde a la presencia de olores, el estado de

³ Traducción del autor.

contaminación del agua, conflictos gremiales y una constante emergencia ambiental, entre otros aspectos" (Rubio y Santarelli, 2011).

Espacios educativos

Los seis artículos que abordan la escuela, la presentan como un espacio de aprendizaje clave para el desarrollo de capacidades físicas, sociales y cognitivas y consideran el Enfoque de Derechos con énfasis en el juego libre, la exploración y la participación de los en instancias concretas en que se experimente la ciudadanía. También se revisaron documentos en que se describen tipos de diseño de escuelas y se plantean nuevos diseños que podrían implementarse para contribuir al desarrollo de los niños/as y a la adquisición de mayores aprendizajes.

a. Diseño arquitectónico de edificios escolares

Con un enfoque descriptivo, Alessandro Rigolon (2010) analiza el diseño arquitectónico de numerosos edificios escolares en Europa para identificar directrices sobre el diseño y los criterios didácticos que se consideran. Se reconocieron cuatro modelos de construcción en torno a los que se despliega el diseño: el patio, el block, la industria y la ciudad. Tener al patio como eje es uno de los modelos más utilizados en el pasado y en la actualidad, relevando los espacios exteriores. La característica estándar es una zona protegida al aire libre que puede ser vigilada fácilmente. Este diseño busca contribuir a la creación de un sentido de propiedad dentro de la comunidad escolar, proporcionar un enfoque visual para los espacios interiores y dar la sensación de estar dentro de un recinto cerrado con diferentes grados de apertura lo que, por lo general, trae una sensación de bienestar. La socialización ocurre en el patio, quedando los pasillos solo como espacios de circulación hacia las aulas.

Por otra parte, la infraestructura en torno al *Block* se caracteriza por volúmenes compactos y diseños internos simples. Una segunda característica importante es que hay un gran y único espacio para socializar, que conduce directamente a los principales espacios de aprendizaje (aulas, estudios, laboratorios). Esta modalidad, con sus diferentes configuraciones (el atrio central y el *aprendizaje calle*), tiende a optimizar las áreas de circulación y proporciona un diseño flexible de los espacios didácticos. Por su parte, el modelo de la *Industria* genera un edificio que se fragmenta en diferentes volúmenes que pueden representar unidades pedagógicas independientes. Si se proporciona una serie de espacios que van más allá del aula tradicional, estas unidades pueden ser consideradas como comunidades de aprendizaje pequeñas. Cada *escuela dentro de una escuela*, por lo general, tiene un carácter espacial para hacerla más reconocible y mejorar el sentido de pertenencia. Finalmente, en el modelo de *Ciudad*, como su nombre lo dice, el ordenamiento se basa en una urbe donde la plaza está rodeada de los *edificios* más importantes (biblioteca y auditorio). Desde aquí, una serie de caminos da acceso a los espacios que son más y más *privados* y se asemeja a un patrón orgánico. La noción de espacio urbano se crea por la complejidad de los espacios internos y la riqueza de las formas tridimensionales.

b. El diseño de escuelas en función del desarrollo del niño/a

Complementando esta descripción sobre el diseño arquitectónico de las escuelas, la investigación realizada por Alessandro Rigolon y Maxine Alloway (2000) propone directrices para el diseño de una escuela. Ellos plantean que en la actualidad existe una brecha entre la psicología de la educación y la arquitectura que debemos disminuir. A través de evidencias, muestran la necesidad de un diseño de escuelas más apropiado para el desarrollo del niño/a, identificando cinco aspectos fundamentales para el desarrollo infantil (desarrollo físico, desarrollo del ego, desarrollo cognitivo, desarrollo social y desarrollo ético) que fueron puestos en diálogo con los atributos de la arquitectura.

En relación al desarrollo físico, el espacio de la escuela debe dar diversas oportunidades y desafiar a los niños a usarlo, considerando la diversidad etaria, cultural y física. Para propiciar el desarrollo del ego, el espacio debe tener una escala que permita a los niños identificarse con ellos mismos y desarrollar su imaginación. Además, se debe promover el pensamiento positivo sobre las prohibiciones en el espacio y transmitir seguridad a los niños/as. Sobre el desarrollo cognitivo, plantean que los niños/as necesitan oportunidades para explorar, reflexionar y conversar. El diseño puede proporcionar estímulos multisensoriales, oportunidades de experiencias prácticas, y variaciones espaciales que son importantes para la creación de escuelas en las que todos los estudiantes puedan desarrollarse cognitivamente, independientemente de las diferencias individuales.

En tanto, para el desarrollo social, el espacio debe considerar una variedad de dispositivos espaciales, evidenciar la relación entre los lugares públicos y privados y establecer conexiones de apoyo entre la escuela y la comunidad. Finalmente, en cuanto al desarrollo ético plantean que, dado que los comportamientos y las disposiciones de los niños/as hacia otras personas y el medio ambiente están en desarrollo, el entorno físico debe fomentar el cuidado, respeto y las interacciones deseadas por la comunidad. De este modo, el diseño arquitectónico de las escuelas es muy importante porque una infraestructura que abre posibilidades puede propiciar buenas interacciones y el desarrollo de los niños/as en los diversos ámbitos mencionados.

En esta línea, un ejemplo de diseño arquitectónico en función del desarrollo del niño/a es el de los diecinueve Jardines Infantiles Buen Comienzo construidos en Medellín, Colombia. Estas instituciones son grandes espacios diseñados con una búsqueda arquitectónica y tienen un atractivo estético tanto al interior como al exterior. Por lo general, las diferentes aulas rodean un patio central cuya disposición permite contener a los infantes. Desde el diseño, los jardines fueron concebidos como un espacio que busca desarrollar su autonomía y el juego libre a través de entornos de aprendizaje en que puedan realizar actividades diferenciadas, transitar por patios y aulas y participar de lo que allí ocurre según sus intereses.

Así, uno de los principales objetivos de esta iniciativa apunta a que los niños desarrollen un vínculo con el lugar y se sientan bien allí, lo que motiva su disposición a querer aprender y formarse estéticamente a partir de estímulos agradables. Trabajan con materiales que pueden ser reciclados y re-significados estéticamente, incluyen plantas y árboles que propician un ambiente escolar en contacto con la

naturaleza y fomentan la conciencia ecológica. Por otro lado, procuran una alimentación sana y cuentan con un grupo de madres que colabora con las actividades. Todos estos elementos permiten implementar un espacio de y para la exploración, la imaginación y la creatividad.

Áreas verdes

En cinco artículos se desarrolla el caso de las áreas verdes para niños/as y adolescentes y se analiza la forma en que el planeamiento urbano de áreas verdes incide en la calidad de vida de sus habitantes y dos de ellos analizan el espacio urbano. Nor Fadzila Aziz y Ismail Said (2012) abordan los factores que se relacionan con el uso de las áreas verdes, mientras Anastasia Loukaitou-Sideris y Orit Stieglitz (2002) analizan la ciudad de Los Ángeles como un caso específico para evaluar la distribución, mantención y los usos de las áreas verdes.

En los cuatro documentos restantes se observa una estrategia de planeamiento urbano orientada a potenciar las áreas verdes para atraer a la ciudadanía hacia los espacios públicos. Los proyectos El Jardín de los niños y El Parque Bicentenario de la Infancia tienen un foco explícito en la niñez y se orientan a propiciar el juego y la interacción. En tanto, aunque las iniciativas 42K y La Plaza Sarmiento tienen un foco más amplio, también consideran los usos del espacio por parte de los niños/as.

Por último, en los casos revisados, es posible apreciar una búsqueda explícita por responder a la accesibilidad, a la implementación de las áreas verdes y a la necesidad de brindar alternativas para los habitantes de los distintos sectores sociales.

a. Planificación de áreas verdes

En el contexto de las ciudades modernas, Nor Fadzila Aziz y Ismail Said (2012) señalan que, si bien son variados los factores que determinan la presencia de niños/as en los espacios abiertos, destacan principalmente la accesibilidad y cercanía de las áreas verdes y la diversidad de elementos con los que se puede interactuar (juegos, bancas, árboles, lomas, entre otros). Anastasia Loukaitou-Sideris y Orit Stieglitz (2002) señalan que la ciudad de Los Ángeles es un caso interesante para analizar las áreas verdes dado que, aunque a primera vista parece tener parques distribuidos de manera uniforme a lo largo de su extensión, la distribución es inequitativa y la calidad de los parques es desigual. Las observaciones llevadas a cabo en estos parques mostraron diferencias entre aquellos que se ubican en las dos áreas de la ciudad, en términos de la calidad de sus espacios, equipamiento y mantención.

Los parques en el suburbio estaban más limpios, mejor mantenidos y su diseño paisajístico era de mejor calidad. En cambio, los parques del barrio vulnerable tenían pasto seco, menos árboles y áreas para jugar. La basura también era un problema importante en estos parques que son más utilizados y valorados por los niños/as de los barrios vulnerables que cuentan con menor disponibilidad de espacio para el juego y la recreación y tienen menos posibilidades de vivir en una casa con patio, donde el juego está limitado a espacios poco propicios y usualmente viven cerca de ellos (a diez minutos caminando),

mientras los viven en los suburbios se desplazan en auto hasta los parques próximos o más lejanos, lo que implica que un mayor número de ellos se encontraba acompañado de un adulto, en comparación con aquellos de sectores vulnerables. El uso del parque difiere dependiendo de la edad de los niños/as.

En general, los niños/as dicen estar medianamente satisfechos con los parques ya que mencionaron que estos no se adecuaban a sus intereses. Los de los suburbios reclamaron por la falta de cosas entretenidas y apropiadas para cada edad y principalmente por la calidad y mantención del equipamiento y del parque. El caso de Los Ángeles, de este modo, plantea la necesidad de mirar los parques y áreas verdes no solo en cuanto a la cantidad de metros cuadrados, sino también a la evaluación de sus usos, implementaciones y mantenciones. Asimismo, se invita a visualizar la desigualdad que puede darse en las áreas verdes y la manera en que estas podrían contribuir a disminuir la inequidad social.

b. Proyectos con foco en niñez

El Jardín de los niños ubicado en el Parque Independencia (Rosario, Argentina) busca re articular las áreas verdes existentes, permitiendo que se produzcan nuevas acciones e interacciones, encuentros, aprendizajes y se potencie la convivencia, se despierte la imaginación y sea un lugar abierto de juego y exploración. En el Parque Independencia (3,5 ha) se construyeron 1.500 mts², habilitando recorridos exteriores e interiores para niños/as:

"El proyecto apuesta al acontecer en lugar del consumir, a provocar a la imaginación y redimensionar el mundo poético de los niños; un lugar abierto de juegos y exploraciones, organizado en tres territorios que integran áreas al aire libre, edificios existentes reciclados y construcciones nuevas" (Perazzo, p. 27).

El Jardín de los niños se diseñó en tres áreas: Montañita, Territorio de la invención y Territorio de la innovación. La Montañita es un recorrido entre la espesa vegetación del parque con pequeñas intervenciones, utilizando la piedra como material principal, donde se recrean rituales ancestrales a través de espacios que utilizan el agua, el fuego y el sonido. El Territorio de la invención, que se ubica en un prado verde con árboles perimetrales, constituye una interpretación de la poética de la mecánica, con grandes artefactos que posibilitan juegos de trepa contruidos en hierro, cuerdas, madera y engranaje. En tanto, el Territorio de la Innovación posee un lugar exterior (Calle de los sucesos) y uno interior con un lugar ascético, multifuncional y lleno de luz. El Jardín de los niños no es un lugar acabado, sino que se va completando con los juegos y usos que los niños/as hacen de él.

Por su parte, el Parque Bicentenario de la Infancia de Santiago de Chile que fue pensado con foco en la niñez, responde a la necesidad de un área verde que cuente con zonas para el juego y la recreación, cercano y accesible para la comuna de Recoleta, con una superficie de terreno de intervención 4 ha. El diseño recogió la propia dificultad del terreno (ladera poniente del Cerro San Cristóbal) para resolver el tipo de juegos, potenciando su carácter recreacional con un nivel adecuado de seguridad, utilizando la

pendiente natural del cerro para construir la Cascada de resbalones que consiste en un paseo donde se puede subir la ladera del cerro por escaleras o funicular y bajar por múltiples resbalines. Junto con esto, se diseñaron distintos espacios de juego como una fuente de agua, una explanada, juegos de agua, columpios, una gran reja lúdica y varias casas en altura.

c. Proyectos dirigidos a los distintos segmentos

El proyecto de diseño urbano de áreas verdes 42k de Santiago de Chile se propuso recuperar la potencialidad de las riberas del Río Mapocho para conformar un espacio público de escala metropolitana y una columna vertebral en sentido oriente/poniente que una diversos estratos sociales y topográficos de la ciudad a lo largo de 11 comunas. Este proyecto retoma un eje histórico: "El río Mapocho es uno de los elementos más emblemáticos y relevantes de la condición geográfica de Santiago y su potencial espacial en la conformación urbana y paisajística de la ciudad ha planteado desafíos que se remontan a su fundación" (Iturriaga, 85).

En base a esto se diseñó un cicloparque de 42 km de extensión, con la idea de generar un corredor verde para ciclistas y peatones que conecte espacios verdes ya existentes con nuevas plazas, relacionándolos con parques y paseos cercanos. En el diseño se estableció un conjunto de elementos constantes a lo largo de todo el recorrido: un corredor arbolado y una secuencia de plazas, con una doble hilera de árboles bajo cuya sombra se emplazan las vías peatonales y la ciclo vía. También se incorporan distintas zonas de juego y descanso, propiciando la interacción de niños/as y adultos/as. El corredor verde comienza al pie de la Cordillera (en Plaza San Enrique) y termina en localidades rurales de la comuna de Pudahuel.

La Plaza Sarmiento (San Fernando, Argentina) es un buen ejemplo en que el diseño se articula con las necesidades de los vecinos/as y con los requisitos municipales. Se trata de una plaza pública con juegos para niños/as, situada en una esquina con dos murallas medianeras. Debido a que, por razones de seguridad, existía la necesidad de que el espacio estuviese cerrado en las noches, se optó por trazar una diagonal e instalar una reja que permitiera transitar durante la noche para acortar camino. De esta manera, la plaza adquirió un carácter público durante el día y semipúblico en las noches.

Museos

En dos artículos se desarrolla el caso de los museos para niños/as y adolescentes. Los museos con foco en la niñez entregan una experiencia de aprendizaje informal para los jóvenes que les permite interactuar empíricamente con los objetos de la muestra. El primer museo con foco en la niñez es el Brooklyn Children's Museum (Museo para niños de Brooklyn) fundado en 1899. Desde entonces, se ha ido desarrollando esta nueva forma de museo que propone una transformación en la manera en que el visitante interactúa con la exhibición, es decir, se pasa de un visitante observador a un visitante actor que toca los objetos y aprende a través de la exploración.

El Children's Museum (museo para niños) de Melbourne, aunque actualmente cerró sus puertas, es un caso que tuvo gran impacto. En él se diseñaban exhibiciones que ofrecían experiencias innovadoras y permitían a los niños/as y sus familias tocar y aprender dentro del museo. Judy Mckinty (1993) expone sobre dos exhibiciones: EveryBody (acerca del cuerpo) y You're IT (acerca de juegos tradicionales). Las muestras contaban con grandes infraestructuras por donde los niños/as podían circular e ir aprendiendo a partir de sus inquietudes. En ambos casos había personas disponibles para responder dudas, acompañar en el recorrido y apoyar en la seguridad. De este modo, se buscaba propiciar una experiencia de exploración que despertara su curiosidad y había una conversación con adultos en que podían compartir sus recuerdos y experiencias.

El Museo Interactivo Mirador (MIM) de Santiago de Chile, que busca acercar el mundo de la ciencia a los niños/as y adolescentes, es un espacio orientado a promover la imaginación, fomentar la curiosidad y la exploración. En un edificio de 7.000 mts², se diseñaron diferentes salas interactivas (Explora MIM Mundo, Arte, Mecanismos, Ponte a prueba, Fluidos, Percepción, Mente y Cerebro, Universos, y La Tierra) donde se invita a conocer y experimentar fenómenos y principios de la ciencia para despertar el interés en la ciencia mediante la metodología de aprender haciendo. El MIM ha sido un proyecto exitoso que desde su inauguración ha recibido a miles de visitantes, entre los cuales se cuentan establecimientos educacionales de Santiago y regiones, además del público general.

Barrios

En uno de los artículos revisados se analiza la manera en que el diseño urbano de los barrios incide en el juego al aire libre de los niños/as y adolescentes. Susan Handy, Xinyu Cao y Patricia Mokhtarian (2008) estudiaron los barrios tradicionales ubicados dentro de la ciudad y los suburbios ubicados en las afueras, dado que el diseño y entorno de ellos es diferente, para ver cómo incide en que los niños/as jueguen al aire libre. Las autoras analizaron más 2.200 cuestionarios respondidos por padres residentes en el norte del Estado de California, Estados Unidos, lo que permitió concluir que, si bien la mayoría de los niños/as juega al aire libre, hay un 22% de los encuestados que no lo hicieron durante esa semana. Además, la situación socioeconómica de los padres, el número de niños/as en el hogar y el diseño de los barrios (parques, plazas públicas, *cul-de-sacs* y patios grandes) son factores que afectan directamente en el juego de los infantes, el que se incrementa cuando los padres los motivan, cuando el número de niños en el hogar es mayor y en los casos en que los barrios poseen un mejor acceso a las áreas verdes.

Hospitales

Hay un documento que desarrolla el caso de los hospitales para niños/as y adolescentes. El diseño arquitectónico de hospitales, en el último tiempo ha ido considerando las investigaciones sobre la relación entre los espacios construidos, la salud y la recuperación de los pacientes. Sin embargo, las investigaciones por lo general solo observan la mirada de los adultos. Algunos de los hallazgos han sido traducidos a los espacios para niños/as y muchas decisiones se han tomado en base a lo que se cree que los favorece. Jo Birch, Penny Curtis y Allison James (2007) investigaron las visiones de niños/as y

adolescentes respecto a los espacios hospitalarios, a partir de datos cualitativos, con el objetivo de identificar las necesidades y deseos de aquellos que visitan y habitan en el hospital, considerando la accesibilidad.

El estudio reveló las inquietudes de los niños/as y adolescentes respecto a los ruidos, olores, temperatura y el manejo de la luz en las habitaciones del hospital. En el caso de los espacios exteriores, no demostraron mayor interés por salir al aire libre y no les agradaba que el espacio estuviera adecuado solo para niños/as pequeños (los niños mayores se sentían excluidos). Otra evidencia arrojada señala que las experiencias de los niños/as varía de acuerdo al tipo de estadía en el hospital y su duración. También los autores señalan que los niños/as están conscientes de la segmentación por edades de los espacios y rechazan los sectores que les parecen inadecuados para su edad. Estos hallazgos demuestran la importancia de tomar en cuenta las visiones de niños/as y adolescentes acerca del entorno de los hospitales, de modo que ellos/as se sientan incluidos.

Bibliotecas

En dos artículos se desarrolla el caso de las bibliotecas para niños/as y adolescentes que constituyen un espacio democratizador para acercar la información, la cultura y la educación a todas las personas. Si bien el concepto tradicional se orientaba al público adulto, hay una creciente tendencia a concebirlas como un espacio de encuentro, convivencia, aprendizaje, formación, participación, recreación y cultura cívica.

Yicel Giraldo, Gloria Román y Ruth Quiroz (2009) analizaron la experiencia de niños y niñas entre 9 y 11 años en tres bibliotecas de Medellín a través de entrevistas, talleres grupales y dibujos que ilustraran las instalaciones e interacciones que ocurren en ellas. Las autoras señalan que las bibliotecas públicas se han ido transformando en focos de atracción para niñas y niños porque ofrecen espacios donde pueden leer, compartir con otros infantes, asistir a talleres, ver obras de teatro, hacer sus tareas, jugar, usar computadores e investigar temas de su interés generando un espacio de aprendizaje cognitivo y social: "la biblioteca pública asume, en alguna medida, el carácter de nueva centralidad urbana, esto es, se configura como lugar polisémico, integrador de la diferencia, multifuncional y simbólico en las localidades de su directa influencia." (Giraldo, Román y Quiroz, p. 71). De esta manera, los proyectos de bibliotecas públicas se están abriendo a los niños/as, a través de diversas actividades que responden a sus intereses y edades. Esta potencialidad polisémica de las bibliotecas resulta de sumo interés porque permite que niños/as y adultos compartan este espacio de aprendizaje, estimula la lectura, la exploración y la investigación.

Calle

Se revisó un artículo que desarrolla el caso de las calles considerando la visión de los niños/as y adolescentes. Debido al rápido crecimiento de las ciudades modernas, en muchas urbes, las calles se han ido convirtiendo exclusivamente en vías de circulación para autos y transporte público, perdiendo

usos y prácticas tradicionales que ocurrían en ellas, como lugar de juego para niños/as y adolescentes, de encuentro para vecinos y de desplazamiento peatonal, por lo que se ha disminuido la vida de barrio y las relaciones de apoyo entre vecinos. En este contexto, se ha hecho necesario realizar intervenciones urbanas para devolver las calles a sus habitantes.

David Ramsey (2014) analiza una intervención que se realizó en Manhattan, Nueva York, en cuarenta y nueve calles de tránsito vehicular, con el propósito de cambiar los usos, desplazar los autos y devolver las calles a los peatones. Se implementó un diseño llamado Calles de juego, basado en el modelo Woonerven, acuñado por primera vez en Delft, Holanda en 1975 por ciudadanos que sentían que las calles priorizaban el tráfico vehicular por sobre el peatonal para promover la sociabilización y generar lugares de encuentro donde los niños puedan jugar de forma segura y los peatones y ciclistas circulen libremente. Para ello, la vía pública debe regular la circulación vehicular mediante restricciones como velocidad baja, tráfico acotado y estacionamientos limitados.

Este proyecto incentiva a los neoyorquinos a crear conciencia de los posibles cambios en la política de transporte y de la forma en que podría mejorar la calidad de vida en toda la ciudad, a promover un equilibrio en el uso de este espacio público, lejos de los vehículos privados y hacia las necesidades de la comunidad. Para ello, se levantó información sobre el apoyo público para realizar reformas y se potenció la participación de los ciudadanos en la proyección de sus propias calles.

La intervención de las calles, al convertirlas en lugares más amables para niños/as, adolescentes y peatones en general ha mejorado la calidad de vida de los habitantes, ha ayudado a la prevención de conductas negativas y ha apoyado la recreación y el estado físico. Además, en el caso de Nueva York, ha acercado a los niños/as a las artes y la cultura, fomentando la creatividad y el aprecio por la diversidad cultural y ha estimulado mayores y mejores relaciones en la comunidad.

4.1.2.2 Referentes

El lugar que ocupan los jóvenes en el entramado social es un tema de debate y discusión teórica. El Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes plantea preguntas sobre la forma en que se da la sociabilidad, la manera como se respetan los derechos de los niños/as y las prácticas concretas que pueden implementarse. En los artículos estudiados, los principales referentes teóricos en torno a estos temas responden a las disciplinas de la planificación urbana, la educación y la participación (13, 5 y 4 artículos respectivamente).

Planificación urbana

Las Ciudades amigas de la Infancia, impulsadas por Francesco Tonucci y la UNICEF entre otros, promueven la implementación de la CDN en un nivel que impacte su vida diaria. Buscan que los gobiernos locales promuevan la movilidad independiente de los niños (Children's Independent Mobility), concepto desarrollado por Mayer Hillman, John Adams y John Whitelegg, que se relaciona con la

habilidad de los menores de 18 años para explorar el espacio público de forma autónoma, ya sea caminando, en bicicleta o usando transporte público.

Kevin Lynch, como se mencionó anteriormente, desarrolló el concepto Growing up in Cities (Creciendo en ciudades), que es una iniciativa de investigación-acción cuyo objetivo es crear mejores ciudades para niños/as y adolescentes.

Otros referentes destacados son el Programa de Gestión Urbana (UNDP/Hábitat), el United Nations Children's Fund (Fondo de las Naciones Unidas para Niños) y autores como Aldo Van Eyck, Kevin Lynch, David Felce, Jonathan Perry, Davidoff, Pierluigi Nicolini, entre otros.

Educación

En el ámbito de la educación, se destacan las referencias a la pedagogía activa que plantea una filosofía educativa del espacio como tercer maestro. Por otra parte, James Heckman señala que los avances de la neurociencia destacan la importancia de invertir en la primera infancia, ya que muestran las implicancias de un desarrollo deficiente del cerebro y su incidencia en la salud, el desarrollo, las habilidades sociales y de comportamiento. Así, las intervenciones, que tradicionalmente se han centrado en niños a partir de los 7 años, deben ser lo más tempranas posible. También se destacan los aportes de Paulo Freire, Denise Jodelet, Piaget, Vygotsky, Loris Malaguzzi y Nair and Fielding.

Participación

En este ámbito, sobresalen los trabajos de Roger Hart sobre la participación de los niños/as y la forma en que esta puede llegar a ser más activa. Fals Borda y María Teresa Sirvent desarrollan la noción de Investigación y Acción Participativa (IPA). Otros referentes mencionados son Andrea Iglesias y Mario Sandoval.

4.1.2.3 Estándares desde los casos revisados

A partir de las recomendaciones encontradas en los artículos, se levantan diferentes estándares o lineamientos, muchos de los cuales se repiten y proponen más de una medida, razón por la cual se presentan los más mencionados en los casos estudiados.

Diseños de espacios con foco en niños/as y adolescentes

En dieciocho artículos se recomienda un diseño participativo e inclusivo, en el que el proyecto arquitectónico incorpore las necesidades de los niños. En general, se proponen los siguientes lineamientos:

- En doce artículos se promueve una mayor diversidad de áreas verdes y la incorporación de elementos naturales en zonas de juego y recreación. Se propone crear y rehabilitar espacios urbanos donde se generen interacciones como el encuentro, la convivencia, el juego, recorridos libres y espacios de aprendizaje entre otros.
- Hay cinco artículos que enfatizan la conectividad y movilidad existentes en las ciudades. Se propone crear rutas peatonales que permitan un traslado independiente, otorgar prioridad a los peatones y crear espacios compartidos en las calles para fomentar el juego. Además, se recomienda disminuir la velocidad del tráfico para favorecer la seguridad vial.
- En cuatro artículos se rescata la importancia de la convivencia entre grupos etarios diferentes. Por ello, los espacios se deben diseñar considerando que serán utilizados por grupos de diferentes edades, razón por la cual es fundamental que acojan a toda la familia. Además, es importante considerar a los niños como un grupo heterogéneo donde la edad, el género, la situación socioeconómica y la cultura influyen y crean diferencias en sus gustos y preferencias.
- Seis artículos destacan la importancia de que los espacios destinados a niños/as y adolescentes sean versátiles, incentivando diferentes tipos de actividades e interacciones, es decir, no solo deben acoger el juego; también deben orientarse a acoger a diversos tipos de niños y sus acciones.

Reconocimiento de los niños/as y adolescentes como grupo de interés

En diecinueve artículos se otorga un reconocimiento explícito a los niños como grupo de interés, ya que de ellos depende la efectividad de las políticas de planificación. Es necesario reconocer la diversidad en términos de género, ingresos, etnicidad y discapacidad. Se promueve la inclusión de ellos a través de instancias participativas en las que se acojan sus perspectivas.

En ocho artículos se propone que los planificadores urbanos y sociales, consejeros locales y gestores estén entrenados en el Enfoque de Derechos para desarrollar una planificación enfocada en la infancia, porque deben contar con habilidades que les permitan interactuar con niños, para incorporar sus ideas en las políticas de planificación.

Trabajo intersectorial

En diez casos revisados se sugiere un estándar en que las políticas y directrices que realizan consultas a niños y trabajan con ellos estén integradas con otras políticas de gobierno, además de considerar el aporte y la colaboración de otras organizaciones no gubernamentales que juegan un papel invaluable en el trabajo con los niños/as y adolescentes.

4.1.2.4 Modelo de financiamiento

Respecto al modelo de financiamiento con que se desarrollaron los cuarenta casos estudiados, trece de ellos no especifican el modelo y, si bien siete de ellos son investigaciones financiadas por el autor, no se explicita la pauta utilizada para financiarlos. Hay doce artículos que hacen referencia a un

financiamiento público, de los cuales siete fueron financiados por una institución municipal, dos por el Departamento de Salud del Estado y tres de manera mixta entre varias instancias estatales. Asimismo, seis casos se financiaron con iniciativas independientes (uno fue financiado por una organización social, dos por ONGs y dos por centros de estudios). Finalmente, hay dos casos mixtos que fueron financiados conjuntamente por aparatos estatales y por ONGs.

4.1.2.5 Comunicación hacia la comunidad

En los casos estudiados no hay evidencias de la existencia de comunicación sobre los proyectos hacia la comunidad. En este punto se esperaba encontrar menciones a acciones y elementos específicos utilizados para informar (como notas de prensa, reuniones barriales para informar del proyecto, entre otros) y no se percibió información sustantiva respecto a esta categoría de análisis.

4.1.2.6 Articulación entre actores y sectores

Es importante definir cómo las comunidades, municipalidades y otras instituciones están trabajando para crear espacios públicos que promuevan y prioricen los derechos de los niños. En la mayoría de los casos (excepto diez que no nombran relaciones entre actores y sectores más allá de sus organizadores) se impulsan acciones tendientes a activar las relaciones dentro de la comunidad, a generar responsabilidades compartidas y promover el trabajo organizado y grupal, en tanto este pueda asegurar la representación del barrio en su totalidad.

Escuelas

Los lazos más frecuentes ocurren entre organizaciones estatales y escuelas o entre escuelas y organizaciones sociales, ONGs, bibliotecas o museos. Se considera muy positivo involucrar a alumnos y docentes en las intervenciones, ya sea en talleres participativos para el diseño o incluyéndolos del proceso porque la comunidad se familiariza con el tema y entiende los beneficios del cambio. Así lo declaran Wurtele y Ritchie, quienes destacan que parte relevante del proyecto ASRTS-Peterborough es el mutuo beneficio para estudiantes universitarios y niños. A la juventud se le proporciona una oportunidad para adquirir experiencia y conocimiento acerca de la planificación del transporte local y entender la complejidad de las relaciones urbano-sociales y los niños son reconocidos como agentes ambientales y creativos, así como usuarios capaces de dar forma al mundo en el que viven (Wurtele y Ritchie, 2005).

Comunidad

En doce artículos se hace referencia a los lazos que generan los proyectos con la comunidad barrial (vecinos, jóvenes y niños del barrio). Estos vínculos pueden generarse antes de la intervención, en los procesos de participación previos e instancias informativas o bien como producto de la intervención. Por

ejemplo, el proyecto Playful Cities: Children's Right to Play and the Child-Friendly City (Ciudades para el juego: el derecho de los niños al juego y las ciudades amigas de los niños) realiza intervenciones en las calles, transformándolas en lugares más amables para niños/as y adolescentes, lo que contribuye a prevenir conductas negativas, apoya la recreación e incentiva una mejora en el estado físico. Todo esto ha generado mayores y mejores relaciones al interior de la comunidad.

Otras instituciones

En cinco artículos se hace referencia a las relaciones entre diversos aparatos estatales. Ejemplo de esto es el caso chileno Mapocho 42K, donde se genera un Comité Estratégico formado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), la Fundación San Carlos de Maipo (privados), la Intendencia Metropolitana y municipalidades de diversas comunas de Santiago para realizar en conjunto un sistema de parques integrados, mediante ciclovías en la ribera del río Mapocho (Sandra *et al*, 2013).

4.1.2.7 Regulación, normas o requerimientos legales

En treinta y cuatro artículos no se especifican las regulaciones, normas o requerimientos legales implicados en los casos y/o intervenciones. Sin embargo, en seis casos se hace mención a ciertos aspectos relevantes:

- Asignación de una parte del presupuesto de la municipalidad para que las intervenciones urbanas correspondan con la información levantada en las experiencias participativas.
- Sistematizar y evaluar los programas dirigidos a niños/as y adolescentes en las políticas públicas y locales.
- Cuando los países firman la CDN, se espera que todos los niveles de la legislación cumplan con lo estipulado en ella. Esto debiese incluir ordenanzas municipales y regulaciones que afectan las construcciones y la provisión de servicios. Bartlett Sheridan señala que no encontró ninguna de estas modificaciones. Solo se encuentran Actas de Compromiso de varias ciudades que han realizado esfuerzos para enfocarse a los derechos de los niños, las que tienden a ser una visión, más que regulaciones y detalles acerca de implementaciones (2005).

4.1.2.8 Seguimiento, monitoreo y evaluaciones

Ausencia de estrategia

Treinta y dos de los cuarenta artículos revisados no especifican seguimientos, monitoreos ni evaluaciones realizadas después de las intervenciones. De hecho, el artículo de Whitzman, et al. (2010) hace mención a que el monitoreo y evaluación de la implementación de políticas dirigidas a crear Ciudades amigas de la infancia son débiles en general. Aunque algunas ciudades cuentan con

indicadores de progreso (de nutrición y peso, espacios seguros y accesibles), estos son de orden genérico y no están directamente vinculados con las iniciativas implementadas.

Por su parte Varney y Van Vlie (2005) intentan hacer un seguimiento de iniciativas exitosas sin mucho éxito. A través de su análisis, descubren que un patrón común de estas iniciativas es que no asignan prioridad a los procesos de monitoreo y evaluación. Finalmente, Muñoz Chacón (2007) declara que la falta de una estrategia para ir sustituyendo miembros del grupo de jóvenes que participan en las intervenciones de la ciudad, es la razón principal de la poca proyección que la iniciativa tuvo en el tiempo.

Estrategias explícitas

De los cuarenta artículos revisados, cinco mencionan evaluaciones o monitoreos realizados luego de la intervención, sin embargo, solo dos de ellos son explícitos en su estrategia:

- Designing and Dreaming a Child Friendly Neighbourhood for Brooks Reach, después de tres meses de implementado el parque, pidió a los niños que describieran lo que más les gustó de haber participado en el proyecto. Algunas de las respuestas fueron: "ser capaz de ayudar, estoy orgulloso de que fuimos parte del diseño del parque infantil"; "hacer cosas en la pizarra interactiva"; "me gustó, pude diseñar, ahora siento que soy dueño de alguna manera"; "me gustó todo del proyecto y sobre todo ser creativo" (Malone, 2015).
- El estudio Sense and Sensibilities: In Search of the Child-Friendly Hospital presenta evidencia que podría ser utilizada para planificaciones futuras al contemplar, por ejemplo, las sensibilidades de los niños que manifiestan su deseo de no tener que escuchar a los bebés que lloran y no ser categorizados junto con los bebés (Birch; James, 2007).

4.1.3 Análisis por dimensión: Incorporación de Enfoque de Derechos

4.1.3.1 Abordaje implícito y explícito del Enfoque de Derechos

De todos los artículos leídos que abordan el Enfoque de Derechos orientado a niños/as y adolescentes, veintiocho lo hacen en forma explícita y los doce restantes hablan indirectamente de ellos y de su importancia.

Lo más mencionado es el derecho a la participación, la alusión a la importancia de incorporar la voz de los niños en proyectos urbanos y la realización de políticas públicas que busquen mejorar la calidad de vida en la ciudad (Rojas Betancur et al, 2013). Además, los niños debieran utilizar activamente el espacio público y ser libres para reunirse, intercambiar ideas, dar su opinión y participar activamente en la vida cultural (Handy; Cao; Mokhtarian, 2008). También, la mayoría de los artículos menciona el derecho al juego, fuertemente asociado a la recreación y la importancia del juego libre y al aire libre.

Asimismo, se habla del derecho a los espacios ecológicos o áreas verdes y la importancia de la presencia de naturaleza en recintos urbanos. El artículo *Repositioning Children's Developmental Needs in Space Planning: A review of connection to nature*, señala que el rápido crecimiento urbano ha alejado fuertemente a los niños de la naturaleza y el medio ambiente. Una manera de subsanar este fenómeno es escuchar sus opiniones y considerarlas en los diseños urbanos. Por su parte, el artículo *Elemental* (Aravena et al, 2012) propone que más áreas verdes propician el encuentro, el juego y la convivencia y advierte el déficit de metros cuadrados de áreas verdes por habitantes que hay en Santiago de Chile.

También se mencionan el derecho a la vida, la salud, la educación, la no discriminación, el buen trato y la asociatividad (Gómez-Serrudo, 2002). Respecto a las responsabilidades, se menciona la importancia de hacer partícipes a los vecinos y la comunidad en general para que se ejerzan estos derechos, así como la relevancia de los adultos en el cuidado de la salud de niños/as y adolescentes. Cabe destacar lo que mencionan Yicel Giraldo, Gloria Román y Ruth Quiroz:

"[...] el concepto de ciudadanía infantil emerge en razón de la necesidad de que los adultos favorezcan el ejercicio consciente, crítico y participativo de los infantes. Por tanto, hay que asumirlos como ciudadanos de pleno derecho, a objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte" (2009).

Metodologías utilizadas con el Enfoque de Derechos

a. Talleres y juegos con niños, niñas y/o adolescentes

Un método frecuente para entablar diálogos participativos y activos con niños y jóvenes son los talleres creativos o de interacción que mezclan la conversación con trabajos y/o experiencias prácticas guiadas por urbanistas, arquitectos y/o profesionales de las artes escénicas y plásticas, la música y literatura, de modo de despertar el interés de todos los niños. Dentro de los ejercicios más frecuentes se encuentran los recorridos por el barrio, tomar fotografías de puntos de interés o para expresar una idea, hacer dibujos y mapas del lugar, construcción de modelos y ejercicios de verbalización donde los niños y jóvenes expresan lo que piensan y sienten sobre de su entorno. Otras veces se invita a los participantes a escribir historias relacionadas con el ambiente. Los objetivos de dichos talleres son similares entre sí y podrían resumirse en:

- Exponer datos sobre experiencias barriales o la relación de los participantes con la ciudad, la casa, el barrio, el parque y la escuela.
- Levantar ideas de cómo mejorar el barrio.
- Identificar problemas del entorno, discutir y proponer soluciones.

b. Consejos y entrevistas

En la búsqueda de resultados cualitativos o cuantitativos, en algunos casos se realizan entrevistas (por sobre 100 niños/as y/o jóvenes) que relevan sus miradas y percepciones sobre el entorno (Birch, Curtis, James, 2007). Dentro de las metodologías que se basan en encuestas, entrevistas o conversaciones, cabe destacar el caso de Rosario, donde se creó un Consejo de los niños/as que se reúne cada quince días, conformado por niños/as de 9 a 11 años elegidos por sorteo en escuelas públicas, privadas, especiales y confesionales, con el único requisito de querer participar (Corvera, 2014). Este método además de ser sistemático, se propuso escuchar lo que dicen ellos, dejar que hablen y se expresen independientemente de lo que los adultos esperan o quieren.

Otros métodos similares incluyen monitoreos, caminatas y observaciones de los participantes. Wurtele y Ritchie proponen que los estudiantes universitarios monitoreen el movimiento de automóviles en los puntos de bajada y subida de los niños durante los treinta minutos previos al comienzo de clases y posteriores a la finalización de la jornada. Además, los estudiantes universitarios realizaron caminatas junto a las autoridades escolares para identificar puntos conflictivos en las inmediaciones de la escuela (2005).

Por último, Loukaitou-Sideris y Stieglitz escogieron ocho parques (cuatro en cada territorio) como casos de estudio y evaluaron su calidad a través de observaciones, encuestas a los niños que los visitan y entrevistas a los administradores de estos (2002). En algunos casos, este método incorpora la mirada de las familias y comunidades de los niños y jóvenes mediante encuestas aplicadas a los padres y hogares.

c. Construcción de espacios

Esta categoría se refiere a aquellas situaciones en que las características del espacio involucran métodos o decisiones basados en el Enfoque de Derechos y/o intereses explícitos infantiles. Dentro de los más frecuentes se encuentran aquellos cuyas características arquitectónicas o físicas promueven el juego, la socialización y la recreación e incluyen elementos de diseño para generar lugares más seguros. Un ejemplo de ello es el MIM (Chile) orientado a fomentar la curiosidad y la exploración (Codoceo, 2016). Algunos casos van más allá de las características físicas del espacio e incluyen a ciertos actores, como agentes necesarios en el cuidado de los derechos de los niños y jóvenes. Corvera sugiere que la seguridad de los espacios a veces no pasa por la policía, sino por crear espacios que inviten a los adultos a querer estar, incorporando mobiliario que los haga parte de la interacción (2014). Por otra parte, Judy McKinty (1992) espera que las exhibiciones de un museo cuenten con monitores, educadores o guías que sean identificables por todo el público, con el objetivo de facilitar la comunicación, seguridad y protección.

d. No explícito

Hay doce artículos que, aunque sus objetivos se relacionan con el Enfoque de Derechos, no explicitan metodologías aplicadas con esta visión (ver 2.1). Por lo general estos artículos corresponden a estudios o investigaciones realizadas en base a revisiones bibliográficas.

4.1.3.2 Tipo de participación

Los artículos revisados, como Roger Hart (Gómez-Serrudo, 2002), han clasificado el nivel de participación de acuerdo al involucramiento y entendimiento de los niños/as y adolescentes en los proyectos.⁴ En esta línea y según la totalidad de artículos estudiados, se proponen tres categorías para diferenciar el tipo de participación según el grado de intervención de los niños/as en un proceso o actividad. Estos tres tipos dialogan con las metodologías implementadas descritas en el punto anterior.

Cuadro N°4: Tipo de participación por metodología

Metodología	Tipo de participación	Breve descripción
Talleres	Participación como agentes	Se escucha y se considera la opinión e ideas de niños y niñas para los proyectos.
Consejos y entrevistas	Participación como consultores	Se rescata las opiniones y vivencias para los proyectos.
Espacios	Participación como usuarios	Los proyectos consideran, desde una mirada adulta, los espacios beneficiosos para el desarrollo de niños y niñas, considerando la observación de infantes.

Fuente: Elaboración propia.

a. Participación como agentes

Por lo general la participación de agentes se incorpora en metodologías participativas complejas y con una cierta frecuencia en el tiempo (talleres, consejos, etc). Este tipo de proyectos permite que los niños tomen conciencia de su real participación en el proyecto, tanto en el ámbito público como en el privado, aprendan acerca de otras disciplinas y sobre todo acerca de sus derechos. De esta manera, se les empodera para que puedan pensar en acciones concretas orientadas a mejorar su entorno y sean proactivos en su ejecución.

El caso Jóvenes de la Cuadra, demostró que el empoderamiento progresivo de un grupo de adolescentes los motivó a convertirse en agentes de cambio, puesto que los jóvenes han seguido solos trabajando por el mejoramiento de su comunidad (Muñoz Chacón, 2007). Esta experiencia se desarrolló gracias a La ONG Paniamor Foundation en Costa Rica donde antes de realizar los talleres, se realizó un estudio para identificar las características de los jóvenes de lugar.⁵ Luego, por medio del proyecto Stop Exclusion

⁴ Concretamente Roger Hart propone las siguientes: Manipulación, decoración, participación simbólica, asignados pero informados, consultados e informados, iniciada por adultos, decisiones compartidas con los niños, iniciada y dirigida por los niños e iniciada por los niños, decisiones compartidas con los adultos.

⁵ El 25% del total de mujeres está constituido por adolescentes que deben renunciar al sistema educativo; los jóvenes declaran un claro interés por organizarse y participar en actividades grupales; los adolescentes tienen una importante falta de

Create Value Project (Detener la exclusión, crear valor), la ONG trabajó junto a los jóvenes para crear propuestas y acciones que resolvieran algunos de los problemas locales.

Así, el primer taller buscó entrenar a los jóvenes en la identificación de objetivos y la creación de planes de trabajo, identificar elementos básicos para la organización y ahondar en los derechos de los adolescentes, incluida la participación. Por su parte, el segundo taller se centró en temas como las características de la comunidad y las organizaciones juveniles, herramientas para facilitar el trabajo interno del grupo, reglas de conducta y otros. Finalmente, el grupo organizó actividades con los vecinos y autoridades locales para presentar sus ideas.

Además, Derr y Kovács (2015) no solo dan cuenta de la importancia de integrar a niños en los procesos de urbanización sino de la capacidad de los mismos de entender problemas complejos, hacer sugerencias informadas y entablar una conversación con una gran diversidad de personas y autoridades, lo que fue posible gracias al desarrollo de una estrategia integral de participación para incorporar a los niños y jóvenes en una nueva política de desarrollo de viviendas en Boulder, EEUU, centrándose en la densidad y la asequibilidad, además de hacer hincapié en las ideas de los jóvenes y niños para el diseño del barrio.⁶

b. Participación como consultores

Encuestas y entrevistas pueden ser de gran ayuda para levantar información acerca de las percepciones y experiencias de una comunidad. Sin embargo, respecto a los métodos dirigidos a niños/as y adolescentes, es importante tomar en cuenta que en The City and Children's Participation se señala que la principal lección del proyecto es que escuchar a los niños no es una acción formal diseñada para cumplir con un tratado internacional, sino que implica aprender a observar y sacar conclusiones de sus acciones porque tomarlos en cuenta es reconocerlos como individuos que experimentan la ciudad y participan en su construcción.

Las consultas deben ser ejecutadas por gente especializada o entrenada, como en el caso que expone Yves Cabannes (2005) en Cotatachi, Ecuador. Niños/as y adolescentes participaron activamente en la toma de decisiones respecto a problemas concretos que aquejan a su comunidad. En dicha instancia se entrenó a adultos para realizar talleres de diagnóstico, tomar las preocupaciones de los niños y elaborar un plan de acción que se realizó en el marco del Programa de Gestión Urbana de las Naciones Unidas,

conocimiento de sus derechos; algunos niños y niñas tienen una baja autoestima que aumenta debido a la percepción negativa que tienen de su comunidad.

⁶ La estrategia constó de ocho etapas: Introducción: Se le pide a los niños crear una imagen de su casa, se les explica el concepto de densidad y asequibilidad mediante una presentación, se realizan viajes presenciales a viviendas ya existentes para que ellos las valoricen, presentación de profesores y/o películas que desarrollen ideas de cómo es la ciudad y su diseño, los niños trabajan con arquitectos e ingenieros en posibles diseños, crean maquetas para explicar lo que ellos entienden por densidad y asequibilidad, hacen presentaciones digitales con el objetivo de hacer recomendaciones a la densidad y asequibilidad, los niños escriben un ensayo y, finalmente, se hacen evaluaciones acerca de la comprensión de los niños con respecto a las Ciudades Amigas de la Infancia.

con foco en la realización de consultas urbanas, generando un diálogo entre las autoridades y jóvenes con el objetivo de identificar y resolver los problemas más urgentes de la comunidad.

c. Participación como usuarios

En este tipo de participación los niños/as y adolescentes no son parte de las decisiones sobre el desarrollo de un proyecto específico, sin embargo, se les califica como usuarios principales de los espacios, considerando, por ejemplo, diseños aptos para el juego, la recreación y la sociabilización. Peña Runge y Carrillo (2013), hablando de jardines infantiles, proponen que los espacios sean ambientes de aprendizaje, además de un segundo hogar y que el diseño debe estar a disposición de los niños, su bienestar, aprendizaje y desarrollo. Aunque no se abordan las estrategias que se usaron para el diseño y construcción, se estipula que las intervenciones están hechas para generar polos de atracción para niños/as en virtud de las diversas actividades que ofrecen. Son espacios donde pueden generar y acoger múltiples acciones, sin segregar a los participantes.

De acuerdo a lo anterior, diez artículos fomentan la inclusión de los niños en el diseño de espacios. Para ello, existen variadas estrategias, dentro de las cuales, una de las más simples y efectivas es la inclusión de la naturaleza como un elemento principal. David Ramsey (2014) concluye que las áreas verdes y los árboles fomentan la integración de niños de todas las edades y características físicas, en tanto no se sienten inhibidos a descubrir nuevas formas de interacción con estos elementos. El árbol, en este caso, no está reservado para un tipo de niños y/o intereses.

Finalmente, dentro de esta categoría, hay cinco casos que utilizan la observación como método para incluir los intereses y/o inquietudes de los niños respecto a los espacios. Por ejemplo, Loukaitou-Sideris y Stieglitz (2002), utilizaron la técnica de mapeo en GIS y observaciones in-situ en ocho parques para examinar la distribución, provisión, acceso y calidad de los mismos. Dentro de los hallazgos realizados, se pudo entender la valoración y usos del espacio, por ejemplo, los niños de los barrios vulnerables utilizan y valoran en mayor medida los parques de su barrio como un espacio abierto, destinado al juego y a la recreación o que los niños de los suburbios se desplazan en auto hasta parques próximos o más lejanos, lo que implica que era mayor el número de niños/as de los suburbios que se encontraba acompañado de un adulto, respecto a los niños de sectores vulnerables.

4.1.4 Síntesis del capítulo

El levantamiento de casos nacionales e internacionales se realizó con el objetivo de conocer e identificar estándares referidos al diseño e implementación de espacios públicos urbanos que estuviesen sustentados en los principios de la CDN.

De esta manera, la revisión de los artículos permitió valorar los alcances de la inclusión del Enfoque de Derechos en la planificación, diseño e implementación de espacios públicos. En los casos revisados, los artículos de la CDN que más se repiten son el interés superior del niño (Art. 3), el derecho a participar en

el discurso público y expresar sus perspectivas (Art. 12) y el derecho a participar en el espacio público (Art. 31), considerando además este último como un elemento central para construir ciudadanía.

Las conclusiones de este capítulo están estructuradas a partir de las dos preguntas guía que son las definiciones, decisiones, prácticas y estándares que se observan en las experiencias que han incorporado el Enfoque de Derechos en la planificación, diseño e implementación de espacios públicos y los factores de éxito de estas experiencias.

Definiciones, decisiones, prácticas y estándares

A modo de conclusión, se recogen sintéticamente las ideas levantadas en los artículos que pueden iluminar la elaboración de estándares para nuestro país. Las ideas se clasifican en torno a los cuatro conceptos: definiciones, decisiones, prácticas y estándares.

a. Definiciones

Bajo el término de definiciones, se presentan conceptualizaciones o descripciones de espacios urbanos bajo el Enfoque de Derecho.

- **Ciudad:** La ciudad puede ser considerada como un espacio que visibiliza e incluye a los niños/as y adolescentes.
- **Derecho de los niños al espacio público:** Los niños tienen derecho a acceder a todos los espacios públicos, no solo a aquellos destinados específicamente para ellos. Esto hace necesario considerar la perspectiva de los niños/as en todos los espacios que los afectan directamente y que no solo los servicios destinados a los niños deben considerarlos, sino todos los espacios que ellos habitan y los lugares donde se mueven.
- **Lugares *para* niños y lugares *de* niños:** Muchas veces los planificadores consideran introducir espacios *para* niños que no se ajustan a las necesidades ni expectativas de los niños. Falta integrarlos más en la discusión para que realmente sea posible crear espacios que cumplan con las condiciones del ejercicio de sus derechos y les hagan sentido.
- **Los niños conforman un grupo heterogéneo:** Es importante tener en cuenta que los niños/as y adolescentes no son un grupo homogéneo, que tienen distintos gustos, percepciones y necesidades dependiendo de su edad, género, cultura, etnia y origen socioeconómico. De ahí la necesidad de desarrollar estrategias de participación para el desarrollo urbano creando el espacio para reconocer aquellas diferencias.

b. Prácticas

Por prácticas se entienden todas las acciones destinadas a incorporar el Enfoque de Derechos en los procesos de planificación, diseño e implementación de espacios públicos con foco en niños/as y

adolescentes. Estas prácticas han sido implementadas en los casos exitosos levantados a partir de la revisión sistemática.

- **Participación de los niños:** Los casos de planificación urbana que han considerado la visión de los niños/as y adolescentes han demostrado sus capacidades para enfrentarse a problemas complejos, hacer sugerencias informadas y entablar conversaciones. Además, las experiencias revisadas señalan que tienen una clara conciencia acerca de su entorno y son capaces de levantar demandas realistas. Existen diferentes metodologías y técnicas para trabajar la participación de los niños, pero es importante considerar la edad de ellos para la selección y aplicación. Por otra parte, su incorporación a la planificación también tiene importantes implicancias en el sentido de pertenencia y apropiación de dichos espacios.
- **Planificación, diseño e implementación de espacios urbanos con un enfoque intersectorial:** Las iniciativas exitosas para niños han sido aquellas que han creado colaboraciones entre múltiples sectores y han logrado intervenciones intersectoriales, lo que ha permitido que las iniciativas sean sostenibles en el tiempo.
- **Vinculación con organizaciones internacionales:** Los casos más exitosos de ciudades que consideran a sus niños/as y adolescentes están vinculados a instituciones que promueven el desarrollo de la infancia a nivel mundial, tales como la ONU o la UNICEF. Estas instituciones han acumulado conocimientos y experiencias de nivel internacional que pueden inspirar las iniciativas desarrolladas a nivel local. Algunas de las buenas iniciativas rescatadas son los consejos de niños desarrollados en Montevideo y Rosario.
- **Colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG):** Los artículos revisados destacan el aporte de las ONG, que juegan un papel importante en el trabajo con niños/as y adolescentes.
- **Creación de redes de Ciudades amigas de la infancia:** La colaboración entre Ciudades amigas de la infancia ha resultado ser valiosa para compartir buenas prácticas e institucionalizar políticas de uso del espacio.

c. Decisiones y estándares

En el tema de las decisiones y estándares, se consideran recomendaciones y lineamientos que han demostrado ser exitosos para incorporar el Enfoque de Derechos a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos.

- Institucionalizar legalmente el Enfoque de Derechos, evitando que este se asocie a algún gobierno específico.
- Reconocer a los niños/as y adolescentes como grupo de interés, ya que de eso depende la efectividad de las políticas de planificación.
- Reconocer el derecho de los niños/as y adolescentes a todos los espacios públicos.
- Las políticas deben establecer metas alcanzables, estrategias y mecanismos de implementación, instituciones y organismos a cargo que entreguen una respuesta de todo el gobierno.

- Trabajo intersectorial, integrando las políticas y directrices que realizan consultas a niños/as y adolescentes con las diferentes políticas de gobierno.
- Los planificadores urbanos y sociales, consejeros locales y gestores deben estar entrenados en el Enfoque de Derechos, para desarrollar una planificación enfocada a la infancia. Además, deben manejar metodologías para interactuar con niños, entender sus ideas e incluirlas en la planificación.
- Las ciudades deben promover el contacto de los niños/as y adolescentes con la naturaleza ya que esta produce beneficios en el desarrollo cognitivo, físico y social de los niños. Para ello, deben asegurarse de tener acceso a la naturaleza y a una amplia biodiversidad, lo que implica la seguridad y el movimiento independiente de los niños y garantizar el acceso de todos los niños a los jardines comunitarios.
- Implementar un sistema de recolección de datos que sea permanente en el tiempo y que tenga participación local con foco en las experiencias y percepciones de niños/as de diferentes edades. Además, es necesario poner atención en documentar y analizar los procesos para aprender de sus resultados.
- Propiciar las experiencias de presupuesto participativo que han demostrado ser transparentes para asegurar la atención a las necesidades de los niños.

Definiciones, decisiones, prácticas y estándares en espacios específicos

Reconociendo el interés de la contraparte por espacios urbanos específicos, se rescatan definiciones, decisiones, prácticas y estándares referidos a cada uno de los espacios identificados por el Consejo como relevantes.

a. Espacio educacional

En los espacios educacionales se considera el Enfoque de Derechos cuando el diseño de los edificios educacionales propicia el aprendizaje y promueve el desarrollo de las capacidades físicas, sociales y cognitivas de niños/as y adolescentes.

Es necesario disminuir la brecha entre la psicología de la educación y la arquitectura porque el diseño arquitectónico de las escuelas no posee un carácter inocuo. La infraestructura puede propiciar buenas interacciones y el desarrollo infantil en cinco niveles fundamentales:

- **Desarrollo físico:** El espacio debe entregar diversas oportunidades y motivar a los niños/asa usarlo, considerando el juego libre y la exploración. El entorno físico debe permitir a niños/as y adolescentes realizar sus actividades, diferenciados de sus compañeros, participando según sus intereses. Se debe considerar la diversidad etaria, cultural y física de los usuarios.
- **Desarrollo del ego:** El espacio debe poseer diferentes escalas que permitan a los niños sentirse seguros, identificarse con ellos mismos y desarrollar su imaginación. Su diseño debe motivar a que los niños desarrollen un vínculo con el lugar, lo cual motiva una disposición a querer aprender y

formarse a partir de estímulos agradables. Además, se debe promover el pensamiento positivo respecto a las prohibiciones existentes en él.

- **Desarrollo cognitivo:** El espacio debe ofrecer oportunidades para explorar, reflexionar y conversar proporcionando estímulos multisensoriales y variedad de equipamiento. Es positivo incluir plantas y árboles que propicien un ambiente escolar en contacto con la naturaleza y fomenten la conciencia ecológica.
- **Desarrollo social:** Se debe evidenciar la relación entre los espacios públicos y privados y establecer conexiones de apoyo entre la escuela y la comunidad.
- **Desarrollo ético:** Dado que los comportamientos y disposiciones de los niños/as hacia otras personas y al medio ambiente están en desarrollo, el entorno físico debe fomentar el cuidado, respeto y las interacciones deseadas por la comunidad.

b. Áreas verdes

Parques y áreas verdes no solo deben ser planificados, en cuanto a sus metros cuadrados, sino también en relación a sus usos, implementaciones y mantenciones. Hay factores que determinan la presencia de niños/as y adolescentes en áreas verdes urbanas, bajo la perspectiva del Enfoque de Derechos.

- **Diversidad de elementos:** Permite a una mayor cantidad de usuarios interactuar de diversas maneras. Los elementos pueden ser bancas, árboles, lomas y juegos, fuentes de agua, explanadas, juegos de agua y columpios, entre otros. Su conjunto genera cambios en las interacciones que ocurren en la ciudad propiciando la convivencia, el juego, el movimiento, la exploración y la creatividad de los niños/as y adolescentes.
- **Equipamiento:** Es necesario considerar la diversidad de edades e intereses de las personas que utilizan las áreas verdes porque estas determinan la función del parque. También es relevante permitir que algunos lugares tengan usos indeterminados. De esta manera los propios usuarios completan el uso e interés por este espacio, otorgándole un carácter universal.
- **Accesibilidad:** El acceso a áreas verdes de calidad en distintos sectores de la ciudad genera mayor equidad social. En los sectores vulnerables, los niños/as y adolescentes que cuentan con menor disponibilidad de espacio para jugar, utilizan y valoran en mayor medida los parques de su barrio como un espacio abierto al juego y a la recreación.

Los parques lineales promueven el desplazamiento en la ciudad de los niños/as y adolescentes a través de un área verde. Además, consideran interacciones, encuentros y desplazamientos a escala y al ritmo de los mismos.

- **Mantenición:** Se recomienda desarrollar políticas de mantención de las áreas verdes implementadas para mantener un público sostenido en el tiempo, puesto que las principales razones por las cuales los niños/as y adolescentes rechazan un lugar tiene relación con el deterioro, la peligrosidad, la basura y la contaminación.
- **Seguridad:** Se debe considerar espacios aptos para la presencia de familiares y otros adultos que otorgan mayor seguridad en los espacios.
- **Inclusión de las características geográficas:** Este factor se relaciona con los atributos propios de cada ciudad y con cómo estos se aprovechan en el diseño para crear espacios que promuevan el desarrollo de los niños/as y adolescentes. A modo de ejemplo, tanto el Parque Bicentenario de la infancia como el proyecto Mapocho 42K, recogen hitos geográficos de la ciudad para su diseño. En el primero, su diseño consideró la pendiente natural del terreno para resolver el tipo de juegos, potenciando su carácter recreacional y la seguridad. En el segundo, se diseñó un cicloparque de 42 km de extensión para generar un corredor verde, destinado a ciclistas y peatones, que conecte los espacios existentes con nuevas plazas, relacionándolos con parques y paseos cercanos, de manera de unir diversos estratos sociales y topográficos de la ciudad, además de aprovechar el río Mapocho como uno de los elementos más emblemáticos y relevantes de la condición geográfica de Santiago.

c. Museos

Estos espacios deben promover el uso activo de niños/as y adolescentes para que construyan su conocimiento y aprendan a través de la exploración. Se promueve una experiencia de aprendizaje informal, al ofrecer la posibilidad de interactuar empíricamente con los objetos de la muestra y entregar experiencias innovadoras a través de la metodología de aprender haciendo.

Un factor relevante es la autonomía del niño, es decir, generar infraestructuras donde los niños/as puedan circular libremente. La presencia de monitores es fundamental para responder dudas, acompañar el recorrido y apoyar en la seguridad.

Todo esto considera que los museos deben ser aptos para un público general y no solamente para niños/as y adolescentes.

d. Calles y barrios

Para entender el barrio y la calle desde el Enfoque de Derechos, se debe adoptar la perspectiva del peatón y considerar que la calzada es, más que un espacio de tránsito, un lugar de sociabilización y encuentro donde los niños/as y adolescentes pueden jugar de forma segura y donde tanto los peatones como los ciclistas circulan libremente. La vía pública debe regular la circulación vehicular bajo las siguientes restricciones: velocidad baja, tráfico acotado y estacionamientos limitados.

Con el propósito de generar mayor conciencia en la comunidad sobre los espacios, se propone realizar intervenciones temporales que promuevan un equilibrio entre los vehículos y los peatones. En ciudades congestionadas se recomienda promover la posibilidad de desplazar los autos y devolver las calles a los peatones para un eventual cambio en la política de transporte.

Es necesario intervenir las vías y convertirlas en un lugar más amable para niños/as, adolescentes y peatones en general, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y las relaciones dentro de la comunidad. Por medio de estos hitos se puede prevenir conductas negativas y apoyar la recreación y el estado físico de los habitantes.

Generar intervenciones que involucren a la comunidad promueve la responsabilidad de las personas con su espacio y una relación estrecha dentro de la comunidad, incorporando a las familias, vecinos y hogares.

e. Hospitales

Los hospitales que incorporan el Enfoque de Derechos en sus espacios brindan un espacio acorde a las inquietudes de los niños/as y adolescentes, propiciando espacios de juego, interacción y autonomía de acuerdo a las diferentes edades de los usuarios.

Es importante incorporar las visiones de niños/as y adolescentes para que se sientan cómodos. Específicamente en el hospital, la investigación ha revelado que a ellos les preocupan los ruidos, olores, temperatura y el manejo de la luz en las habitaciones. Finalmente, se recomienda observar la relación entre los espacios, la salud y la recuperación de los pacientes.

f. Bibliotecas

Al considerar el Enfoque de Derechos en la biblioteca, se recomienda entender este espacio como un lugar de encuentro, convivencia, aprendizaje, formación, participación, recreación y cultura cívica.

Se sugiere que las bibliotecas sean un espacio polisémico que ofrezcan diversos tipos de actividades para convertirlas en un polo de atracción para niños/as y adolescentes y responder a los diferentes intereses y edades de sus visitantes con espacios para leer, compartir con sus pares, asistir a talleres, ver obras de teatro, hacer sus tareas, leer, jugar con otros, usar computadores e investigar temas de su interés.

La cualidad polisémica de las bibliotecas permite que niños/as, adolescentes y adultos puedan convivir en un espacio de aprendizaje que estimula la lectura, la exploración y la investigación.

Finalmente, el éxito de las iniciativas urbanas es visible en los diversos beneficios asociados a ellas que favorecen a su grupo objetivo y a toda la población. Como ejemplo, las Ciudades amigas de la infancia han sido consideradas como una potente herramienta de redistribución ya que, al promover espacios públicos de calidad, todos los ciudadanos pueden acceder a una mejor calidad de vida, por lo que pueden ser consideradas como un mecanismo para promover el desarrollo equitativo de barrios marginales y de ciudades completas, generando beneficios a largo plazo en todos sus habitantes.

El desafío es cómo convergen las necesidades de la infancia con las de los diferentes grupos etarios. De ahí que estas intervenciones deben ser parte de acciones más amplias que incluyan a diferentes grupos de la población, tipos de actores, organizaciones, etc. Por ello, también se señala que las políticas públicas con foco en la infancia tienen un carácter intersectorial, ya que deben hacer un trabajo con distintos sectores y programas sociales para lograr instalar iniciativas exitosas que permitan que niños de distintas edades, género y cultura puedan disfrutar de espacios públicos pensados por ellos y para ellos.

4.2 Análisis de entrevistas a expertos

Las entrevistas a expertos constituyen una de las técnicas centrales para la recolección de información que complementan la revisión sistemática, ya que pretenden sistematizar diversas miradas expertas desde el mundo público, las ONGs y la academia entre otros. Con ellas se busca responder las grandes interrogantes directamente relacionadas con los objetivos de la investigación.

¿Qué definiciones, decisiones, prácticas y estándares⁷ se observan en las experiencias que han incorporado el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos? ¿Cuáles son los factores de éxito de las experiencias internacionales y nacionales recogidas y calificadas de exitosas? ¿Qué se requiere en Chile para incorporar e implementar espacios públicos con Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes? ¿Cuáles son las características, desde la perspectiva de la infancia, que debiese tener el espacio público para transformarse en un mejor lugar para ser habitado? ¿Qué estándares de diseño e implementación se necesitan para incorporar el Enfoque de Derechos a la planificación, diseño y ejecución de espacios públicos en Chile?

Estas entrevistas permitieron, profundizar aspectos técnicos y/u operativos de las iniciativas internacionales revisadas, principalmente desde la factibilidad de la incorporación de estándares al contexto chileno.

⁷Definidos en las bases técnicas como “conjunto de regulaciones, normas o requerimientos legales y técnicos para el diseño e implementación de espacios públicos urbanos”.

4.2.1 Metodología: Entrevistas a expertos

Se invitó a ocho expertos a participar en sendas entrevistas semi-estructuradas en profundidad, pero finalmente, por problemas de agenda de uno de ellos, se realizaron solo siete. Los entrevistados están relacionados de manera directa o indirecta con políticas públicas asociadas a la creación de infraestructura o iniciativas de trabajo con y para niños/as y adolescentes. Las entrevistas fueron conducidas por un profesional de Estudios y Consultorías FOCUS y/o Patio Vivo, siguiendo una pauta de preguntas orientadoras que apuntaban a los principales focos del estudio. Los mismos fueron utilizados para realizar el vaciado de la información y luego el análisis consolidado de las entrevistas.

Cuadro N° 5: Entrevistas realizadas

N°	NOMBRE	ACTIVIDAD/CARGO
1	Jaime Romero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrador público. ▪ Sub Secretario de Vivienda y Urbanismo.
2	Andrea Torres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajadora social. ▪ Directora Nacional de Chile Crece Contigo. ▪ Encargada Nacional del Programa de Habitabilidad Chile Solidario del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS (2005 – 2008). ▪ Coordinadora Nacional del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (2008-2010) y del Programa de Apoyo al Recién Nacido. ▪ Encargada Nacional del Sistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo en el Ministerio de Planificación (2010-2012). ▪ Ha realizado consultorías internacionales en gestión de políticas públicas de desarrollo infantil para el Banco Mundial y para el Banco Interamericano del Desarrollo, BID.
3	Francisca Márquez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Antropóloga y doctora en sociología, especialista en territorios. ▪ Docente universidad Alberto Hurtado.
4	María José Castillo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arquitecta. ▪ Asesora urbana de la IM de Providencia.
5	Esteban Montenegro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arquitecto. ▪ Jefe Área Arquitectura, Departamento de Infraestructura escolar MINEDUC.
6	Macarena Rau	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arquitecta. ▪ Vicepresidenta de ICA. ▪ Primera profesional entrenada en CPTED de la región desde el año 2000. ▪ Asesora del Banco Mundial difundiendo la metodología CPTED en diversos países de la región. ▪ Asesora de diversos ministerios públicos entre los que destacan el MINVU y el MININ en Chile además de gobiernos locales.
7	Daniel Jadue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arquitecto y sociólogo. ▪ Alcalde de la IM de Recoleta.

Fuente: elaboración propia.

4.2.2 Experiencias internacionales o nacionales exitosas de desarrollo de espacios públicos urbanos con foco en niños/as y adolescentes

a. Estado del arte de los espacios públicos en relación a la acogida de la visión y las necesidades de niños/as y adolescentes y su relación con la planificación e implementación de los espacios urbanos

En general, se considera que los espacios públicos en Chile no han acogido el Enfoque de Derechos en su diseño, menos la visión y necesidades de niños/as y adolescentes que generalmente son invisibles o no considerados ciudadanos.

Respecto a la invisibilización de los niños/as y adolescentes, el subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Jaime Romero, indica que la política urbana no los acoge como ciudadanos de hoy "la política no acoge a este niño, al sujeto de derecho y no lo acoge porque es poco técnico; lo entienden como ciudadanos del futuro, no de hoy (...) lo puede entender en lo global, pero subordinado a la opinión del padre, a la opinión de la madre, del tío, del profe" (Entrevista al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo Jaime Romero). A diferencia de ello, el método canadiense de CPTED que expone Macarena Rau, Vicepresidenta de la International CPTED Association y Directora Ejecutiva de PUBLIKA Consulting, se caracteriza por considerar al niño o a cualquier habitante urbano como un "nativo experto ambiental de su calidad de vida". Si bien va enfocado a la prevención del delito, se cruzan con muchos temas de ciudad y diseño de espacios públicos en que los niños son el foco principal y prioritario para el diseño de las políticas que les atañen.

Se piensa que mayormente se trata de una declaración de intenciones y que estas consideraciones se quedan más bien en el discurso, no están incorporadas en la política y, si se considera el tema, es a un nivel bastante intuitivo y no es el foco. Según María José Castillo, Asesora Urbana de la Municipalidad de Providencia, a la hora de equipar espacios públicos como las plazas, se piensa en las distintas personas que podrían hacer uso de ellas, pero no es algo que se discuta en forma explícita.

Si bien hay una oficina con Enfoque de Derechos de los niños en cuanto a desarrollo social, la discusión de temas de urbanismo no se ha hecho transversal. "Por ejemplo la ubicación de los colegios, las rutas seguras, los equipamientos seguros en ciertos sectores donde hay más demanda de jóvenes, de niños, de mujeres etc. Cruzar esa información más social con lo que se hace en urbanismo o en aseo y ornato, yo creo que es algo que falta" (Entrevista a María José Castillo, Asesora Urbana de la Ilustre Municipalidad de Providencia).

Asimismo, aunque la línea de habilitación de espacios públicos comunitarios de los fondos concursables del Ministerio de Desarrollo Social aparece como una oportunidad para promover la generación de espacios inclusivos y con metodologías que recojan la voz de los niños, según la Directora Nacional de Chile Crece Contigo, su materialización depende del municipio, por lo que queda en el nivel de sugerencias que deberían cumplirse, pero no tiene la facultad de normar. Por otra parte, aunque el

fondo concursable para espacios públicos, específicamente de hospitales, busca generar espacios lo más respetuosos posibles para los niños/as y sus familias, en palabras de la experta “las reglas las ponen los mismos hospitales”.

Se habla de *destellos* de experiencias en que se han diseñado o recuperado espacios públicos con "sensibilidad y empatía respecto a las necesidades ambientales de los niños" (Entrevista a Macarena Rau, Vicepresidenta de la International CPTED Association, Directora Ejecutiva de PUBLIKA Consulting) pero generalmente, si ha habido procesos participativos para incorporarlos, se trata de toda la comunidad y los niños muchas veces son representados por los adultos o son considerados no como foco en sí mismos. Al respecto, Esteban Montenegro, Jefe del Depto de Arquitectura del Mineduc, rescata la labor que se ha comenzado a hacer en los espacios educativos a partir de los proyectos de arquitectura del año 2015, donde el ganador debía realizar dos instancias participativas con toda la comunidad escolar. Sin embargo, recién se está intentando incorporar este tipo de procesos a una etapa previa de levantamiento de necesidades.

Por último, desde la Subsecretaría de Vivienda y urbanismo se destaca la actual iniciativa que han llevado adelante. Esta consiste en realizar un levantamiento directamente con niños/as a lo largo de todo el país, evidenciando que la opinión y vivencia de los niños en sus territorios es valiosa y permite incorporarlos en el diseño de los espacios públicos y así también diseñar un proceso directo con niños/as que se incorpore en los procesos de licitación para espacios públicos.

b. Experiencias internacionales o nacionales exitosas de desarrollo de espacios públicos con el Enfoque de Derechos de niñas, niños y adolescentes

En torno a las experiencias nacionales exitosas, los expertos indican que son pocos o nulos los casos que han sido diseñados particularmente con foco en los niños/as y adolescentes. En general, mencionan plazas o parques que, aunque no han sido trazados con procesos que involucren a los niños/as y adolescentes, son un aporte para ellos como el Parque de la infancia. Sin embargo, existen opiniones contrapuestas respecto a este caso ya que se dijo también que no había sido pensado para los adultos que acompañan a los niños, por lo que no hay ningún incentivo para los mayores de quedarse en él.

En palabras del alcalde de Recoleta, este parque “tiene poquísimo uso porque no está entendido para la complejidad (...) Claro, ese es un parque para los niños, pero a todo el mundo se le olvidó que los niños, para salir de la casa necesitan un adulto, entonces como los adultos [no han sido considerados en el diseño de este espacio], al parque no va nadie” (Entrevista a Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta).

Los expertos destacan experiencias en que se da un trabajo conjunto con la comunidad local en la etapa de diseño del espacio público, de manera que se adapte a las necesidades específicas de los futuros usuarios. Sin embargo, en estos casos no se consideran particularmente las necesidades de los niños/as y adolescentes, quienes generalmente son representados por los adultos a la hora de considerar sus

necesidades. Por lo demás, se critica que normalmente dichas experiencias de participación se limitan a la consulta, quedando fuera de las otras etapas.

Tal como indica Andrea Torres, “si yo tuviera que decir colaboración comunitaria de verdad, más allá de la consulta... entendiendo que la consulta es importante, pero participación desde el diseño, implementación, apropiación y evaluación casi no existe” (Entrevista a Andrea Torres, Directora Nacional Chile Crece Contigo). Otro factor de éxito que se reitera es la presencia de condiciones en los espacios que atraigan y convoquen a diversos grupos de habitantes, fomentando la convivencia y diversidad sin segregar.

Algunas de las experiencias nacionales destacadas se resumen en la tabla que sigue.

Cuadro N°6: Experiencias nacionales destacadas

N°	Experiencia	Contexto	Aspectos por los que se destaca	Factor de éxito	Experto informante
1	Parque urbano Antofagasta	Antofagasta	Trabajo conjunto entre comunidad local organizada en base a juntas de vecinos y al equipo del proyecto. Consideración de la realidad específica de la población.	Diseño con participación de la comunidad.	Jaime Romero, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
2	Espacios públicos inclusivos	Iquique	Infraestructura inclusiva que, al no incorporar educación para su uso, tiene un rápido deterioro.	Enfoque inclusivo.	Andrea Torres, Directora Nacional de Chile Crece Contigo.
3	Plaza Las Lilas, Providencia y Parque de Los Reyes	Santiago	Espacios que albergan condiciones para que converjan distintos grupos etarios, como también familias que le dan un uso familiar y transversal.	Condiciones de los espacios para atraer a distintos grupos.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
4	Centro Cultural GAM	Santiago	Espacio que alberga condiciones para convocar a personas de distintos niveles socioeconómicos, así como a jóvenes y adultos mayores, todos atraídos por el gusto por el arte.	Condiciones de los espacios para atraer a distintos grupos.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
5	Parque de las Esculturas	Santiago	Incorporación de una pequeña biblioteca que genera una mayor posibilidad de atraer a una mayor diversidad de personas.	Condiciones de los espacios para atraer a distintos grupos.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
6	Villa Portales	Santiago	Destaca por la consideración que se realiza en su diseño a través de distintos niveles que atienden las necesidades e intereses de niños en cada etapa, así como pasillos anchos que permiten la convivencia entre vecinos.	Diseño acorde a las necesidades de distintos grupos etarios y fomentar convivencia.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.

7	Villa La Reina de Castillo Velasco	Santiago	Destaca por el diseño de los espacios públicos cercanos a las viviendas que generan mayor seguridad. Calles y viviendas dispuestas de manera que arman plazoletas comunes y resguardadas.	Diseño que favorece la convivencia entre vecinos y mayor seguridad.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
8	Plaza Valenzuela Castillo	Santiago	Destaca porque se realizó con un diseño participativo con la comunidad, en la que se consideraron las necesidades de los niños, pero desde los adultos.	Diseño con participación de la comunidad.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
9	Programa escuelas abiertas	Recoleta	Espacios educativos se disponen para distintos usos de la comunidad, además cuentan con co-gobierno estudiantil. Se da un alto empoderamiento de la escuela y amplio poder de decisión a los estudiantes.	Escuelas como espacios públicos claves dentro del barrio, se constituye como marco para el diseño de la oferta ministerial.	Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta.
10	Espacios de lectura en bibliotecas	Santiago	Diseñadas incorporando espacios acogedores para los distintos actores, padres, jóvenes, niños, etc.	Condiciones de los espacios para acoger a distintos grupos.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
11	Diseño de espacios educativos, Arquitema	Chile	Espacios educativos con tipologías concentradas y espacios interiores con potencial multiuso, asociado al proyecto educativo.	Flexibilización del uso de los espacios, innovación, trabajo asociado al proyecto educativo.	Esteban Montenegro, Jefe del Depto. de Arquitectura del Mineduc.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a las experiencias internacionales exitosas, se observa que los factores de éxito más recurrentes se condicen con los identificados en las experiencias nacionales destacadas. Por una parte, se destacan experiencias de trabajo conjunto con la comunidad local, generando un proyecto que se adapta a las necesidades y realidad específica del contexto. A su vez, se mencionan casos destacados en que además de la participación de los niño/as y adolescentes, se les entrega una influencia concreta en torno a dichos espacios, lo cual resulta clave para su apropiación y mantenimiento.

Asimismo, un aspecto recurrente en los casos exitosos es la flexibilización del uso de los espacios, principalmente en contextos educativos, generando espacios innovadores con una mirada más integral. Por último, se hace mención a la presencia de indicadores para medir la calidad de dichos lugares y contar con el tiempo necesario para realizar todos los procesos, incluyendo la participación de los actores involucrados en todas sus etapas.

Resulta interesante resaltar el hecho de que Colombia aparece mencionado en dos ocasiones con experiencias exitosas. A juicio de Andrea Torres, este país destaca tanto por su participación comunitaria profunda como por la consideración del Enfoque de Derechos, respaldado por un sistema de garantías. Tal como explica, “es que tienen dos gracias, sobre todo Colombia. Tienen procesos de

participación comunitaria muy alta en general. A diferencia de lo que pasa acá (...) Y además tienen todo un tema de garantías, sobre todo Colombia, está excesivamente garantizado todo porque si no, terminan yendo a tribunales, pero tienen todo un tema de garantías que la gente conoce y sabe que se supone están garantizadas” (Entrevista Andrea Torres, Directora Nacional Chile Crece Contigo). Otro factor de éxito que se menciona es contar con plazos para la realización de los distintos procesos.

Algunas de las experiencias internacionales destacadas se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro N° 7: Experiencias internacionales destacadas

Experiencia	Contexto	Aspectos por los que se destaca	Factor de éxito	Experto informante
Política de infancia “De cero a siempre”	Colombia	Es una estrategia de protección a la infancia que aborda distintos ámbitos donde se incluyen los espacios públicos y comunitarios.	Política que garantiza el Enfoque de Derechos en la infancia.	Andrea Torres, Directora Nacional de Chile crece contigo.
Soluciones habitacionales en Antioquía	Colombia	Ante la catástrofe por el terremoto, se tomaron soluciones habitacionales colectivas y comunitarias acogiendo a niños huérfanos en espacios comunes.	Solución habitacional que se adapta a las necesidades específicas de la comunidad.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
Grafitis en espacios públicos de Sao Pablo	Brasil	Entrega de espacios públicos a los jóvenes para realizar grafitis valorados como elementos de arte. Así se transforma un acto que puede ser violento, en una co-construcción de ciudad.	Participación e injerencia de los jóvenes en la construcción de ciudad.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.
Algunas experiencias con niños	España	Espacios que surgen de la unión de colegios con plazas o sitios eriazos que se recuperan. Estos se usan para realizar prácticas, enseñar e instalar huertos en colaboración con la comunidad.	Flexibilización del uso de los espacios. Trabajo conjunto con la comunidad.	María José Castillo, Asesora Urbana de la IM de Providencia.
Grupo “Oh Madrid”	España	Utilización de metodologías que involucran a los niños/as.	Participación de los niños/as.	María José Castillo, Asesora Urbana de la IM de Providencia.

Programa “Escuelas para el futuro” de Tony Blair	Inglaterra	Espacios educativos complementarios adquieren un rol pedagógico y, cuentan con un índice de calidad ("Cave"). Participación de la comunidad en distintas etapas, incluso en la implementación.	Flexibilización del uso de los espacios, indicadores de calidad, participación en distintas etapas, tiempo necesario para realizar los procesos.	Esteban Montenegro, Jefe del Depto. de Arquitectura del Mineduc.
Jardín infantil en Tokio	Japón	Los niños, al interior de los espacios, tienen contacto con la naturaleza en espacios abiertos.	Condiciones de los espacios acordes a las necesidades de los niños/as.	Esteban Montenegro, Jefe del Depto. de Arquitectura del Mineduc.
Proyecto escuelas abiertas, Oficina Baldazo Arquitectos	Australia	Espacios no convencionales en que se integran estudiantes, profesores y las distintas asignaturas.	Flexibilización del uso de los espacios, innovación.	Esteban Montenegro, Jefe del Depto. de Arquitectura del Mineduc.
Balcones en Río de Janeiro	Brasil	Balcones como espacio público intermedio desde los cuales se dialoga con los vecinos y se accede a la calle.	Diseño acorde a la realidad específica local.	Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en sociología.

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, tanto en las experiencias exitosas nacionales como internacionales se destaca, como clave de éxito, pensar los espacios considerando toda la variedad de posibles usuarios y la multiplicidad de usos que podrían tener, adaptándose a las necesidades y realidades concretas del contexto en que se instalan y haciendo partícipes a los distintos actores de manera activa en las distintas etapas del proyecto.

4.2.3. Análisis Comparado de experiencias implementadas y exitosas nacionales e internacionales

a. Comparación de la realidad de Chile respecto a las experiencias internacionales en la incorporación de las necesidades y visión de los niños/as y adolescentes

En general se considera que en Chile y Latinoamérica estamos *un paso más atrás*, tanto en la regulación y legislación de estos temas como en su implementación. Al respecto, Macarena Rau, señala que en otros países estos temas están incorporados hace mucho tiempo en el plan regulador, está todo normado y legislado, mientras en Chile y Latinoamérica vamos mucho más atrás.

A juicio del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, los espacios públicos que se generan en Chile, principalmente parques y plazas, aunque se realizan con la intención de unir a la población, segregan al

establecer zonas para grupos que finalmente no conviven. Si bien estos lugares se consideran un beneficio recibido de forma gratuita, no son democráticos y convocantes. A su juicio "Un parque no te pregunta el apellido, ni tu origen, sino que es un lugar donde la democracia se expresa, donde no se discrimina a nadie y debiese ser el espacio natural de reunión en un barrio" (Entrevista al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Jaime Romero).

Hay un factor importante respecto a la forma de habitar los espacios públicos de los chilenos. A juicio de la antropóloga Francisca Márquez, los espacios públicos se viven *puertas adentro*, por miedo y pudor a mostrarse en ellos, lo que implica que se hacen más inseguros al no estar custodiados por la propia comunidad. Tal como indica la experta, "usar la calle es la mejor manera de asegurar un espacio público para todos, en que el niño puede salir, está custodiado, está todo controlado, todo se conversa, circula la información" (Entrevista a Francisca Márquez, Antropóloga y doctora en Sociología). Esto se condice con la aseveración del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo en torno a la carencia de espacios públicos donde los niños *metan ruido*, aludiendo a que ello facilita la labor de custodia de los más pequeños.

Por otra parte, se hace referencia a los bajos estándares constructivos que hay en el país, realidad que lo posiciona en una situación de precariedad en que la preocupación por considerar los derechos de los niños se ve muy lejana. A su vez, otro obstáculo es cómo se entiende el rol del arquitecto que trabaja con escaso o nulo involucramiento con la comunidad, generando resultados ajenos a ella, con una baja probabilidad de buen uso y cuidado. Francisca Márquez ilustra esta idea con el caso de una plaza en la Población Santa Adriana donde la misma comunidad, ajena al proyecto, destruyó la plaza a los pocos días de su inauguración.

b. Requerimientos para incorporar e implementar espacios públicos con Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes en Chile

Gran parte de los expertos coincide en que el principal aspecto a abordar para incorporar e implementar espacios públicos con Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes en Chile es la legislación y regulación correspondiente. Se habla de la necesidad de modificar la ley de vivienda y urbanismo para institucionalizarlo. Se alude a la mayor responsabilidad que tiene el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) al ser auto-normativo, lo que a juicio de su Subsecretario es positivo en cuanto acelera el proceso y negativo porque no entra al congreso y pierde posibilidad de enriquecerse.

Así, se considera necesario aplicar operativamente la política, insertándola en los decretos y procesos de licitación del MINVU, de manera que los estándares tengan un correlato normativo y técnico, tanto en infraestructura como en procesos. Se cree que, si estos temas no están incluidos como parte de dicho proceso, quedarán en un nivel meramente declarativo (como ha ocurrido hasta ahora) dado que, si la consideración de los derechos de la infancia en determinado proyecto pone en juego sus tiempos o incluso su realización, no se respetará.

En esta línea, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo señala que es necesario incluir los temas relativos a la infancia en la política, pero como punto aparte porque de lo contrario, se diluiría en relación al total de ciudadanos. A su juicio, esto tiene particular relevancia para este tipo de habitantes que "es el que tiene menos instrumentos para defenderse o para golpear la mesa y ejercer sus derechos, entonces tiene que estar declarado" (Entrevista al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Jaime Romero). No obstante, para actualizar la política, es necesario validar los argumentos que la sostendrán. Él indica que es clave la consideración de las opiniones, necesidades e intereses de los niños desde su propio discurso, para diseñar un proceso que sea incorporado en los marcos de referencias y en los estándares de las licitaciones.

Se habla de la necesidad de dar más poder al municipio para que pueda resguardar los estándares exigidos, como también de rendir cuentas respecto al cumplimiento de estos, lo que se denomina accountability. En este sentido, es necesario considerar las voces de los niños y la comunidad en estos procesos, además de generar mecanismos para fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos adquiridos una vez realizado el proyecto, lo que permitiría una mayor vinculación de la comunidad, especialmente de los niños/as y adolescentes con los espacios públicos y una mayor posibilidad de que sean usados y cuidados.

En tanto, María José Castillo pone otro énfasis respecto a lo que es prioritario modificar para implementar espacios públicos con Enfoque de Derechos de infancia. A su juicio, antes que modificar la legislación y regulaciones es primordial que existan buenas prácticas y compartir experiencias acerca de cómo implementar estos espacios, lo que está ligado a la idea de que los proyectos deben tener una mirada más social y un enfoque más participativo. En este sentido, la experta enfatiza sobre la importancia de garantizar que los proyectos se realicen con pertinencia local e involucramiento de los distintos actores.

Por su parte, Macarena Rau argumenta que se debe considerar la sabiduría de los niños/as y adolescentes pues son ellos quienes mejor pueden opinar sobre sus intereses y necesidades. Ella postula que para lograr que la política pública surja desde abajo y escale, hay que definir los postulados pertinentes y eficientes porque "el nativo experto no da soluciones cliché, sabe exactamente qué recursos tiene" (Entrevista a Macarena Rau, Vicepresidenta de la International CPTED Association y Directora Ejecutiva de PUBLIKA Consulting).

Así, en general, se hace alusión a la necesidad de hacer transversales estos temas y trabajar de manera integrada entre los distintos ministerios y organismos con una visión de la infancia más integral. Como indicó la Directora Nacional de Chile Crece Contigo, se debe definir primero qué tipo de espacios públicos se va a considerar, cuál es el conjunto de estándares que responden a determinados derechos, además de establecer cómo y en qué etapa se integrarán a las políticas públicas. Ella indica que es necesario generar metas concretas y articuladas considerando todos los ámbitos que afectan el desarrollo infantil, junto con precisar un órgano rector capaz de movilizar al resto y monitorear. En relación a este tema, el Alcalde de Recoleta y el Jefe del Departamento de Arquitectura del Mineduc

coinciden en que se requiere flexibilizar el uso de los espacios para pensar la ciudad y sus lugares en forma integral.

Finalmente, se identifica como aspecto clave en la actualización de la legislación y regulación, el costo asociado a la implementación de los procesos y estándares definidos. Se debe tener en cuenta que los presupuestos para los espacios públicos son limitados y estas estrategias se deben incluir en los costos que el proyecto implica. Tal como expresa Andrea Torres, "En este caso, las prioridades están bastante claras y los recursos son bastante escasos. Entonces ahí hay que hacer una suerte de buen manejo para ver cómo, todo esto que uno propone, o todo esto que, si uno pudiera impulsar, surge o nace de una redistribución del recurso o de una forma de hacer gestión distinta que no necesariamente requiere recursos, pero sí voluntades, formas de pensar distintas, formas de creer que es posible hacer algo distinto" (Entrevista a Andrea Torres, Directora Nacional Chile Crece Contigo).

c. Metodologías de participación que se han utilizado y/o que se podrían utilizar en este ámbito

En términos generales, se enfatiza en que las voces de los niños han sido mayoritariamente mediadas por los adultos, lo cual impide conocer sus intereses y necesidades de manera directa. El argumento de base que comparte la mayoría de los expertos es que los niños deben ser considerados ciudadanos válidos porque en muy poco tiempo serán los adultos de nuestra sociedad. Tanto el subsecretario de Vivienda y Urbanismo como la Asesora Urbana de la Municipalidad de Providencia, afirman que el involucramiento temprano les entrega herramientas para su futuro y los vincula para que lleguen a ser ciudadanos activos en su territorio.

También se señala que es primordial contar con metodologías creativas que inviten a los niños/as y adolescentes a plantear sus visiones, pues no se pueden aplicar las metodologías formales que se utilizan con los adultos ya que los niños tienen otras formas de expresión y comprensión. Un ejemplo de ello es la experiencia de los talleres participativos con niños que está realizando el MINVU para validar la actualización de la política en que participan niños y niñas de 11 a 14 años, como invitados a "soñar su ciudad, barrio, espacio público, vivienda, entre otros". Por otra parte, el programa Quiero mi barrio, incorpora conversaciones con infantes, como parte de los diálogos que se realizan en el marco del contrato de barrio y, como señala el Subsecretario de la cartera, la designación de delegados permite incorporar a dos niños o adolescentes.

Otra metodología interesante expuesta por la Encargada de Chile Crece Contigo, se basa en la fotografía como herramienta para que los niños seleccionen e identifiquen los lugares de su entorno que más les gustan y aquellos que no les agradan, lo que permite trabajar su modificación y mejora.

Asimismo, Macarena Rau comparte la metodología de *la nube* que utiliza el método CPTED en que los niños son considerados los expertos y se les pide que sueñen su ciudad, su barrio, su jardín. La experta indica que detrás de la metodología subyace el mecanismo de los sueños "hay psiquiatras que plantean que tú, si estás sometido a un estrés ambiental o a un trauma, no puedes soñar y proyectar tus sueños

sin antes proyectar el trauma” (Entrevista a Macarena Rau, Vicepresidenta de la International CPTED Association y Directora Ejecutiva de PUBLIKA Consulting).

La metodología se basa en filtros que se generan para ir interpretando los dibujos como repetición de elementos marcando tendencias no literales de su presencia e identificando elementos diferenciadores que permitan interpretar, lo que se aborda mediante una entrevista in situ que acompaña el proceso de producción de los dibujos. También se identifican prioridades o urgencias ambientales en base a la posición de los elementos en el dibujo, se analiza la paleta de colores utilizada y se leen ya que también se consideran los mensajes escritos que dejan los niños. Con esto se diseña la cartera de proyectos y hay una instancia de validación posterior, en que se les presenta la propuesta a los niños y ellos pueden aceptarla o realizar modificaciones.

En este ámbito, la antropóloga Francisca Márquez llama a no abusar de las metodologías participativas en el caso de los niños, dado que es necesario cierto nivel de madurez para poder participar de estos procesos. Además, critica el hecho de que la participación se ha entendido como lo que yo quiero y por lo tanto lo que a mí me conviene. Esto disminuye la capacidad de pensar en la ciudad de todos y aleja la noción de totalidad. Además, la experta considera que se deben resguardar ciertos aspectos relacionados con ciertos derechos básicos como aquel del niño y niña a ser protegido/a.

Adicionalmente, la antropóloga rescata un aspecto clave en el enfoque de participación de los niños/as y adolescentes en torno a los proyectos de espacios públicos, que es el de no quedarse en la consulta previa y darles alguna influencia en dicho espacio para que se puedan apropiarse de este y se motiven a velar por su mantención y correcto uso, "es decir que existan muros en los cuales se les validen sus grafitis, existan espacios en los que ellos puedan ocultarse a la mirada de los adultos, incluso de día, espacios en los que ellos puedan constituir sus propias conversaciones, quizás espacios que sean como los que diseñarían ellos" (Entrevista a la Antropóloga y doctora en Sociología, Francisca Márquez).

La Municipalidad de Providencia comparte la metodología de la discusión en terreno que, si bien recientemente se ha realizado en casos puntuales con niños, es una buena estrategia para generar una discusión y participación abierta y evaluar los distintos aspectos in situ, lo que permite generar consensos en torno a las distintas ideas que se plantean. Esta estrategia considera la elaboración de un plan de ejecución en que los vecinos también cumplen un rol de monitoreo.

Esteban Montenegro cuenta que el departamento de Arquitectura del Mineduc cuestiona los espacios educativos diseñados con la visión del adulto como los patios duros de los colegios que son invivibles para los niños y realizan un llamado a que sean pensados en ellos, vale decir, "amables, que creen estos rincones sombras, lugares donde los niños se puedan sentar a conversar, otro tipo, no el típico patio que uno ve en las escuelas" (Entrevista a Esteban Montenegro, Jefe del Departamento de Arquitectura Mineduc).

En este marco, han realizado talleres con profesores y estudiantes de 7mo básico hacia arriba, para identificar qué espacios podrían ser multiusos (es más difícil hacer partícipes a los más chicos, aunque ha habido intentos en base al dibujo, sin embargo, no ha sido fácil para que los arquitectos los incorporen como insumo). De hecho, el experto relata la experiencia de los catorce concursos de proyectos de arquitectura del año 2015, cuya comisión evaluadora incluía a un estudiante y un profesor o a algún representante del colegio y del sostenedor. Luego, el proyecto ganador se comprometió a realizar dos instancias participativas en que se convocaba a todo el colegio para que los participantes opinaran sobre la propuesta. Incluso se realizaron mesas de trabajo con planos y se recorrieron todos los recintos evaluando cómo funcionaban. Era necesario explicar los planos a través de imágenes y dibujos, ya que frecuentemente es difícil entenderlos. De esta forma se pudo recoger sus necesidades y plasmarlas en el proyecto.

Respecto al municipio, se menciona la metodología del consejo de niñez de Recoleta, en la cual el alcalde se reúne con sus representantes dos veces al año para conversar sus demandas, en torno a talleres.

4.2.4 Consideraciones y factibilidad para incorporar el Enfoque de Derechos en la planificación y diseño de espacios públicos en Chile

a. Estándares que sería necesario incorporar en materia de niñez y espacio urbano

El argumento central y recurrente que presentaron los expertos en relación a los estándares que es necesario incorporar en materia de infancia y espacio urbano, establece que se definan desde la perspectiva de la gestión, donde la participación de los niños/as y adolescentes es clave, tanto en el diseño como en la validación del proyecto y su posterior mantenimiento.

En este sentido, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo es categórico al señalar que es primordial institucionalizar un proceso de diseño característico que garantice la incorporación adecuada de las voces de los niños/as y adolescentes, para que el resultado del proyecto se ajuste a sus expectativas "Yo no quiero que quede [la definición de estándares] como está hoy día en otras áreas. Por ejemplo, en temas de vivienda, cada cincuenta viviendas tú tienes que construir una sede social. A mí no me convence para el espacio público, porque eso me va a llevar a colocar, no sé... por cada 1 hectárea voy a hacer 0,1 hectárea de juegos y no es eso lo que queremos hacer. Porque si no, vamos a volver a este plato con todos los ingredientes separados" (Entrevista a Jaime Romero, Subsecretario Vivienda y Urbanismo).

Así lo enfatiza la Asesora Urbana de la Municipalidad de Providencia, al declarar que no se resuelve el problema definiendo estándares si no se le da una definición operativa en niveles más prácticos, en el sentido de definir procesos y metodologías para poder llegar a los resultados que se quiere lograr. A su juicio, resulta clave la consideración de las necesidades particulares de cada espacio y de cada comunidad "no se trata de un recetario" (Entrevista a María José Castillo, Asesora Urbana Municipalidad

de Providencia). Ambos expertos resaltan la importancia de realizar un trabajo conjunto con la comunidad y considerar la cultura específica del lugar.

En la misma línea, la encargada de Chile Crece Contigo argumenta que el proceso definido debe garantizar que los expertos traduzcan de manera correcta las expectativas de los futuros usuarios en un proyecto acorde a ellas y que luego exista una instancia donde la comunidad pueda validar la respuesta. Es necesario que dicho proceso se proyecte en un continuo que se extiende más allá de la implementación del proyecto y le asigne un rol a la comunidad para que influya en el cuidado del espacio. En este sentido, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo asegura que subir el estándar de participación incrementa la vinculación e implica una mayor tasa de ocupación y uso de los espacios públicos.

También se debe resguardar el carácter inclusivo de los procesos para evitar la segregación en los espacios, buscando soluciones integradoras que consideren a los distintos grupos que deben convivir en un mismo lugar. De esta manera, María José Castillo hace un llamado a no parcializar por tipos de usuarios (niños, mujeres, ancianos) ya que se trata de grupos de interés que conviven. Esto se relaciona con la idea de generar un trabajo más transversal e integral de los distintos organismos.

En relación a los principios que deberían fundamentar los estándares, Macarena Rau comparte los principios del método CPTED que, si bien van dirigidos a reducir delitos de oportunidad, reducir percepción de inseguridad y aumentar la cohesión comunitaria, dicen relación con aspectos que podrían extenderse al diseño de espacios públicos con Enfoque Derechos de la infancia. Por una parte, se habla de la vigilancia natural que se refiere a la idea de ver sin ser visto pero con empatía y solidaridad, la vigilancia diurna garantiza espacios urbanos transparentes, integrados, donde no hay lugares trampa y la nocturna procura que la percepción de seguridad sea mayor. Otro principio es el reforzamiento territorial, que es el sentido de afecto e identificación que se siente en relación al entorno y que motiva a cuidar el espacio. Por otra parte, el control natural de accesos implica estudiar los flujos peatonales de un espacio a otro, para diseñar vías de entrada y salida donde haya una vigilancia natural. El mantenimiento se relaciona con la sustentabilidad de las estrategias y plantea que la comunidad puede hacerse cargo de la mantención del espacio. Finalmente, se señala el principio de la participación comunitaria en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación.

Por último, la antropóloga Francisca Márquez menciona la necesidad de lograr espacios convocantes y convergentes que atraigan a sus usuarios haciéndolos participar de los beneficios de la modernidad desde sus raíces e intereses. Además, dichos espacios deben resolver la paradoja del cobijo y la socialización en diversidad, en el sentido de que sean espacios abiertos que garanticen la protección de los más vulnerables. También se habla de espacios de uso flexible que pueden ser aprovechados por los distintos usuarios de la comunidad.

b. Instrumentos y/o herramientas necesarios para incorporar los estándares como factores de éxito en la planificación, diseño y ejecución de espacios públicos urbanos

En general, son escasos los aportes que identifican instrumentos y/o herramientas para incorporar los estándares en la planificación, diseño y ejecución de los espacios urbanos. Comúnmente se vuelve a hacer alusión a la modificación legislativa y regulatoria. Sin embargo, existe un foco particular que se relaciona con el capital humano tanto de los profesionales que se encargan de definir los procesos y estándares como de los encargados de ponerlos en práctica. Andrea Torres indica que se debe contar con una mirada experta que sea capaz de unir lo arquitectónico, lo constructivo, el estándar, las normas y la ley con el Enfoque de Derechos. A su vez, Macarena Rau se refiere a la necesidad de que los profesionales y sobre todo las autoridades “dejen atrás sus egos” para pensar y diseñar desde el lugar de los niños. Como explica la experta, “Cuando tú eres un adulto que dialoga con su niño interno, tú puedes ser un par con los niños. Si tú eres un adulto que negó su niño interno, que tuvo una infancia poco feliz, poco sana, está bien complejo. Porque entonces cómo le vas a dar poder a la voz de un niño o niña, porque en el fondo no le estás dando poder a la voz de tu niño interno.”(Entrevista a Macarena Rau, Vicepresidenta de la International CPTED Association y Directora Ejecutiva de PUBLIKA Consulting). En la misma línea, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo enfatiza que los profesionales a cargo de diseñar los proyectos de los espacios públicos deben tener las herramientas necesarias para llegar a propuestas que se adapten al contexto.

En este sentido, Andrea Torres releva un aspecto más estructural y profundo que atañe a todos los ciudadanos, en relación a la necesidad de generar un cambio cultural para contar con un convencimiento generalizado de la idea de ciudad que queremos y de la voluntad de anteponer los derechos de los niños. De esta manera, existirá un correlato en la normativa, procesos y presupuestos. Solo así será factible poner en práctica estos estándares y regulaciones. Este cambio debería valerse de una estrategia comunicacional que refleje este proyecto de ciudad y que se trabaje de manera mancomunada con todos los actores vinculados a estos temas.

Por otra parte, Andrea Torres plantea que sería interesante generar un banco de experiencias, considerando el mundo público y privado, que conozca las experiencias innovadoras en cuanto a participación, trabajo con la comunidad, apropiación y otros. También considera necesario contar con indicadores que clarifiquen lo que se propone realizar y permitan monitorear la incorporación de estándares en la gestión.

4.2.5 Síntesis del capítulo

En primer lugar, el diagnóstico central es que en general los espacios públicos en Chile no han asumido un Enfoque de Derechos en su diseño, menos aún los derechos de los niños/as y adolescentes que son invisibilizados como ciudadanos válidos. Se diagnostican espacios públicos segregadores, con baja tasa de uso y poco involucramiento de la comunidad en su cuidado. Existe una intención de considerar estos temas, pero no hay un correlato en la legislación ni en la implementación. Si bien ha habido algunas experiencias destacadas a nivel nacional donde se han realizado consultas a la comunidad involucrada,

no han estado enfocadas a los niños/as y adolescentes y generalmente sus voces han sido mediadas por los adultos.

Al respecto, se considera que una de las principales acciones a tomar para lograr que se implementen espacios públicos con Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes en el país es cambiar la política e institucionalizarlo. Sin embargo, esto requiere un correlato normativo técnico, tanto de infraestructura como de procesos. En este sentido, se identificó cierta tensión en los discursos de los expertos, ya que algunos indicaron no compartir el énfasis de la legislación y regulación de las temáticas, sino que estiman prioritario contar con buenas prácticas y compartir experiencias para implementar estos lugares con pertinencia local e involucramiento de los distintos actores. En esta línea la política pública referente a los espacios públicos con Enfoque de Derechos de la infancia debe surgir desde abajo, para que se generen propuestas más pertinentes.

Por otra parte, los factores de éxito identificados reflejan la importancia de proyectar los espacios considerando toda la variedad de posibles usuarios y la multiplicidad de usos que podrían tener, para adaptarse a las necesidades y realidades concretas del contexto en que se instalan, haciendo participar a los distintos actores de manera activa en las diversas etapas del proyecto, incluso después de su implementación, etapa en la que ellos deben influir concretamente en el mantenimiento del espacio. A su vez, el rol de la comunidad resulta clave en cuanto a la fiscalización de los compromisos adquiridos.

Para lograrlo, los expertos concuerdan en que es necesario que se definan estándares desde la perspectiva de la gestión, donde es clave la participación de los niños/as y adolescentes en el diseño, la validación del proyecto y su posterior mantenimiento, lo que requiere definir ciertos procesos y metodologías que se incorporen en los procesos de licitación. Sin embargo, algunos expertos enfatizan que es importante contar con la flexibilidad necesaria para considerar cada contexto, las necesidades y realidades de los diversos grupos, de manera de generar espacios que convoquen en la diversidad y no segreguen. Asociado a esto, se menciona la importancia del rol del arquitecto y cómo debe entenderse que su trabajo requiere de un alto involucramiento con la comunidad.

Por otra parte, se rescata la importancia de generar un trabajo transversal de los organismos que se desempeñan en los ámbitos relacionados con la infancia, organizados por un órgano rector con potestad para ello. A su vez, se requiere una mirada integral, en que se diseñen las soluciones enfocadas a los múltiples usos que podrían tener los espacios para pensar la ciudad y sus lugares en forma integral.

Por último, en un sentido más profundo, estos cambios deben estar asociados a un cambio cultural, en que la sociedad entera se convenza de la idea de ciudad que queremos y de la voluntad de anteponer los derechos de los niños.

4.3 Normas, regulaciones y requerimientos legales y técnicos

Para el análisis del marco normativo nacional vigente, se consultaron las tres fuentes principales del nivel nacional: la Ley General de Urbanismo y Construcción LGUC (última versión del 19 de diciembre de 2015), entendida como el elemento que fija los lineamientos de edificación y el desarrollo urbano en el país; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción OGUC, normativa que hace aplicable la ley y, por último, la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU, instrumento promulgado que “se funda en la construcción de un consenso transversal a nivel político, técnico y ciudadano y con una importante participación regional” (Sebastián Piñera, 2014) y que está llamada a ser el instrumento rector de todo el marco normativo a nivel nacional y local, incluso de la Ley y Ordenanza, por lo tanto, tiene la vocación de ser el mandato rector capaz de “congregar voluntades para luego concretarse en leyes, reglamentos y programas públicos, orientados a lograr una mejor calidad de vida”, más aún, define su centro de atención justamente en las personas y su calidad de vida, lo que se constituye en el eje central del instrumento. También está la sustentabilidad, concepto que en términos genéricos es tocado a través del fomento de un crecimiento con sentido y sin provocar desmedro a las generaciones futuras.

Específicamente, el texto se compone de principios, objetivos y líneas de acción. La posibilidad real de concretar sus principios, objetivos y líneas de acción en leyes indica el tremendo potencial que tiene el instrumento, pues a través de este, tanto la ley como la ordenanza, pueden ser modificadas y/o ajustadas a los requerimientos actuales de hacer ciudad. A continuación, se analizan los puntos centrales de la Política y las posibilidades de modificación de la Ley y la Ordenanza.

4.3.1 Política Nacional de Desarrollo Urbano, PNDU (2014)

La Política Nacional de Desarrollo Urbano aparece en el escenario de una tasa de 87% de urbanización o población urbana en Chile, la que está envejeciendo y decreciendo. El número de personas por vivienda se ha reducido de 4,5 en 1982 a 2,9 en 2012. Asimismo, hay aspectos no resueltos en la evolución de nuestras ciudades como la desconexión entre planificación y condiciones de integración social (dicho de manera genérica), la incorporación de ecosistemas y cuencas hidrográficas, el desarrollo de servicios sanitarios o la falta de herramientas para gestionar los riesgos naturales.

Justamente en el relato de la evolución de una población que disminuye su tasa de natalidad y envejece, aparece lo que será un hecho central del espíritu del texto y de total preocupación para este estudio, que es la invisibilización del sujeto de derecho niño/a y adolescente y el rol del espacio público que los atiende y acoge.

Ante este panorama, el objetivo general o meta central que propone la Política se analiza y contrasta en relación al Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes, al preguntarse cuánto de ambos textos es coincidente y si es pertinente o no la interrelación entre la Política y la CDN.

El concepto calidad de vida se relaciona íntimamente con el artículo 27 de la Convención, que señala: “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”. Los Estados Partes, firmantes de la Convención se

comprometen, por lo tanto, a proporcionar asistencia material y programas de apoyo particularmente en nutrición, vestuario y vivienda. Según notas aclaratorias de la Política, paradójicamente se reconocen tres convenciones y no la CDN que fue ratificada por nuestro país en 1990 y que sitúa a Chile como Estado Parte y Firmante. En ella se “reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencias especiales en razón de su vulnerabilidad (...) y a los valores culturales de la comunidad” (Texto Preámbulo, Convención de Derechos sobre los Derechos del Niño”). Los reconocimientos declarados son los siguientes documentos:

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural⁸.
- Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado⁹.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial¹⁰.

A modo de ejemplo, el artículo 4° de la CDN señala, respecto a las medidas económicas, sociales y culturales a adoptar, que se aporte “el máximo de recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”. Desde luego, al no ser reconocida la convención en la PNDU, lo cual es el más básico de los recursos en una política de carácter urbano, no se estaría cumpliendo el compromiso de Chile como Estado Firmante, en cuanto al artículo señalado.

Frente a esta paradoja, aparece la primera necesidad: si se quiere avanzar en la incorporación del Enfoque de Derechos de niñez y adolescencia en la PNDU (que será la matriz de las modificaciones a la LGUC y OGUC), se debe incorporar la condición básica de nombrar *niños/as* y *adolescentes* cuando se habla, genéricamente, de aspectos sociales o personas en el texto. Si no se explicita el tramo o segmento etario, es difícil que la Política y posteriores modificaciones a la normativa atiendan a esta población, sobre todo considerando el envejecimiento del país.

4.3.1.1 PNDU y Enfoque de Derechos de niñez y adolescencia según la Convención

El instrumento lanzado en el mes de enero del año 2014, hoy promulgado, establece un objetivo central, principios y la coincidencia de ambos en ámbitos que incorporan objetivos estratégicos y lineamientos de acción. En esta línea, el objetivo general y central del texto es:

Objetivo general

Lograr una mejor calidad de vida para las personas abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades, buscando que el desarrollo sea socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo.

⁸ Aprobada por la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO) en su 17ª reunión, realizada en París, el 16 de noviembre de 1972. Decreto Supremo N°259 de 1980, del Ministerio de Relaciones Exteriores, D.O. 12 de mayo de 1980.

⁹ Aprobada por la Conferencia Intergubernamental convocada por la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), realizada en La Haya, el 14 de mayo de 1954. Decreto Supremo n°240 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, D.O. 5 de enero de 2009.

¹⁰ Aprobada por la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 32ª reunión ordinaria, realizada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003. Decreto Supremo n°11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, D.O. 13 de marzo de 2009.

Luego, la PNDU está compuesta por doce Principios que tienen ciertas implicancias concretas. En un ejercicio para comprobar el espíritu coincidente de la Política y la CDN, el siguiente cuadro transcribe los principios e identifica sus implicancias para un posterior relacionamiento con el Enfoque de Derechos de la niñez y adolescencia.

Cuadro N° 8: Principios e implicancias de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

N°	PRINCIPIO	IMPLICANCIA
1	GRADUALIDAD	Materialización paulatina en el tiempo, abordar el territorio en forma progresiva.
2	DESCENTRALIZACIÓN (D)	La toma de decisiones en cuanto a las intervenciones en la ciudad y territorio para acercarse a las personas, entregando mayores atribuciones a las regiones y comunas, junto con las capacidades y medios para ejercerlas.
3	EQUIDAD (Eq)	Asegurar un acceso equitativo a los bienes públicos urbanos, a participar en las oportunidades de crecimiento y desarrollo.
4	INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)	Nuestras ciudades deben ser lugares inclusivos, que entreguen condiciones básicas de calidad de vida a todos sus habitantes respetando sus particularidades y su libertad de acción.
5	PARTICIPACIÓN (P)	Las decisiones deben ser tomadas con el concurso de la ciudadanía, sobre la base de procesos participativos formales y organizados en todas las escalas.
6	IDENTIDAD (I)	Las ciudades deben dar cuenta del sentido de pertenencia de las personas y comunidades, reflejando sus valores, historia y cultura.
7	COMPROMISO (Co)	Fomentar el sentido de pertenencia y la consecuente responsabilidad de la comunidad en el cuidado y desarrollo del entorno, de nuestras ciudades y paisajes.
8	CALIDAD (Ca)	Fomentar el desarrollo urbano de excelencia y la belleza tanto en la construcción como en el espacio público.
9	EFICIENCIA (Ef)	Nuestras ciudades, su infraestructura, servicios y sistemas funcionales deben ser planificados y administrados en orden a maximizar sus atributos positivos e internalizar los efectos negativos.
10	ADAPTABILIDAD (A)	Promover la capacidad de adecuarse oportunamente a los cambios demográficos, económicos, medioambientales, sociales, culturales y tecnológicos.
11	RESILIENCIA (R)	Ciudades y centros poblados deben ser capaces de sobreponerse a las adversidades, a los desastres naturales y crisis económicas.
12	SEGURIDAD (S)	Promover adecuadas condiciones de seguridad que fomenten la paz social y permitan a cualquier persona el ejercicio cotidiano de sus derechos y libertades ciudadanas.

Fuente: Elaboración propia.

En la suma de los principios e implicancias transcritas se aprecia la posibilidad de relacionar conceptualmente varios de ellos con el Enfoque de Derechos. La acción siguiente es cruzar los diecinueve conceptos que resumen el articulado de derechos de la Convención¹¹ (eje vertical del cuadro n° 3.2) con los once principios más atinentes de la política, de manera de contrastar y encontrar posibles coincidencias.

¹¹ Convención sobre los Derechos del Niño. (UNICEF, 2005, pág. 32)

Cuadro N° 9: Enfoque de Derecho, meta principal y principios de PNUD

		CV (*)	D	Eq	IS	P	I	Co	Ca	Ef	A	R	S	
1	A la vida, el desarrollo, la participación y la protección.	1	1	1	1	1							1	6
2	A tener un nombre y una nacionalidad.		1	1	1	1	1							5
3	A que el Estado garantice a nuestros padres la posibilidad de cumplir con sus deberes y derechos.		1	1		1	1						1	5
4	A crecer sanos física, mental y espiritualmente.	1	1				1						1	4
5	A que se respete nuestra vida privada.						1						1	2
6	A tener nuestra propia cultura, idioma y religión.		1		1	1	1							4
7	A pedir y difundir la información necesaria que promueva nuestro bienestar y nuestro desarrollo como personas.		1		1	1					1		1	5
8	A que nuestros intereses sean lo primero a tenerse en cuenta en cada tema que nos afecte, tanto en la escuela, los hospitales, ante los jueces, diputados, senadores u otras autoridades.		1	1	1	1	1							5
9	A expresarnos libremente, a ser escuchados y a que nuestra opinión sea tomada en cuenta.		1	1	1	1	1							5
10	A no ser discriminados por el solo hecho de ser diferentes a los demás.				1	1	1						1	4
11	A tener a quien recurrir en caso de que nos maltraten o nos hagan daño.		1		1								1	3
12	A no tener que realizar trabajos peligrosos ni actividades que afecten nuestra salud o entorpezcan nuestra educación y desarrollo.							1		1				2
13	A que nadie haga con nuestro cuerpo cosas que no queremos.							1						1
14	A aprender todo aquello que desarrolle al máximo nuestra personalidad y nuestras capacidades intelectuales, físicas y sociales.					1	1						1	3
15	A tener una vida digna y plena, más aún si tenemos una discapacidad física o mental.	1			1									2
16	A descansar, jugar y practicar deportes.	1												1
17	A vivir en un medio ambiente sano y limpio y disfrutar del contacto con la naturaleza.		1	1				1	1		1	1	1	7
18	A participar activamente en la vida cultural de nuestra comunidad, a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión.			1	1	1	1						1	5
19	A reunirnos con amigos para pensar proyectos juntos o intercambiar nuestras ideas.			1	1	1	1						1	5
TOTAL		4	10	8	11	11	11	3	1	1	2	1	11	

Fuente: Elaboración propia.

El resultado del cruce conceptual de la matriz anterior arroja en la columna de la derecha la cantidad de coincidencias entre el Derecho/Meta-Principios desde la mirada de la Convención y en la fila inferior la cantidad de coincidencias de Derechos/Meta-Principios desde la mirada de la Política. En ambas columnas, se distinguen con rojo los temas con mayores coincidencias, de lo cual se interpreta lo siguiente:

1. Para que a través de la Política se respete e incorpore el derecho de niños/as y adolescentes a la vida, al desarrollo, la protección y la participación es necesario aplicar en el desarrollo urbano de nuestras ciudades y centros poblados, fundamentalmente los principios de **Calidad de Vida, Equidad, Integración Social, Participación y Seguridad**.
2. Para que a través de la Política se respete e incorpore el derecho de niños/as y adolescentes a vivir en un medio ambiente sano y limpio y disfrutar del contacto con la naturaleza, es necesario aplicar en nuestras ciudades y centros poblados, fundamentalmente los principios de **Equidad, Compromiso, Calidad, Adaptabilidad, Resiliencia y Seguridad**.
3. Para que a través de la Política se respete e incorpore el derecho de niños/as y adolescentes a participar activamente en la vida cultural de nuestra comunidad a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión y a “reunirnos con amigos para pensar proyectos juntos o intercambiar nuestras ideas”, es necesario aplicar en nuestras ciudades y centros poblados, fundamentalmente los principios de **Equidad, Integración Social, Participación, Identidad y Seguridad**.

En definitiva, desde el punto de vista de los principios de la PNDU en relación al Enfoque de Derechos, es evidente que los principios de **Integración Social, Participación, Identidad y Seguridad** son los más relacionables con cada uno de los diecinueve derechos definidos por la CDN¹².

Con este razonamiento es posible fijar el criterio de adaptación necesario de la Política: para que una ciudad o centro poblado aplique el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes debe contar con políticas, legislación y ordenanzas que fomenten y sean integradoras socialmente, proclives a la participación en la toma de decisiones, con capacidad de identificar a sus niños/as y adolescentes y finalmente segura.

4.3.1.2 Ámbitos PNDU

Teniendo en consideración el criterio señalado anteriormente, se analiza cada uno de los cuatro ámbitos de la Política en los cuales se desagregan sus objetivos y lineamientos y se dan, en texto cursivo y en rojo recomendaciones de redacción para avanzar en el reconocimiento al segmento etario deseado y el criterio buscado.

1. Integración social

¹² Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Chile en 1990.

- **Objetivo central**

Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Para ello, el concepto de integración social debe relevarse en los mecanismos de gestión de suelo urbano y programas de vivienda.

- **Recomendación**

En el objetivo central de este ámbito, es recomendable precisar la palabra *personas*. Si bien es un genérico que apela a todos los seres humanos, para lograr entender la necesidad de integrar el Enfoque de Derechos de niños/as, podría decir “*personas, especialmente niños/as y adolescentes*” y hacer mención no solo a “*vivienda*”, sino también al “*espacio público*”.

- **Objetivos específicos**

1. *Garantizar a todas las personas, especialmente, niños/as y adolescentes* el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos y *naturales, donde puedan cumplir su derecho a la libertad de asociación*¹³.
2. Revertir las actuales situaciones de segregación urbana.
3. Evitar el desarrollo de nuevas situaciones de segregación social urbana.
4. Reducir el déficit habitacional.
5. Establecer una política de suelo para promover la integración social¹⁴.
6. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de comunidades.
7. Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.
8. Propiciar la integración social en y con las localidades apartadas.

2. Desarrollo económico

- **Objetivo central**

Reforzar las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleos. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las *personas*, localidades y territorios.

- **Recomendación**

En el objetivo central de este ámbito, es recomendable precisar la palabra *personas*. Si bien es un genérico que apela a todos los seres humanos, para lograr entender la necesidad de integrar el Enfoque

¹³ Artículo 15, punto 1: “Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de realizar reuniones pacíficas”. Convención de Derechos del Niño. 1989.

¹⁴ Se acepta el genérico *social*.

de Derechos de niños/as, podría decir *“personas, especialmente niños/as y adolescentes”* y hacer mención no solo a “vivienda”, sino también al *“espacio público”*.

- **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos no registran necesidad de adaptación, por cuanto apuntan a acciones de orden no atinente al Enfoque de Derechos de niños/as.

3. Equilibrio ambiental

- **Objetivo central**

Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable y equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en los que se inserta.

- **Recomendación**

Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en los que se inserta, e *“inculcando a niños/as y adolescentes, el respeto por el medio ambiente natural”* (artículo 29 de la Convención).

- Objetivos específicos**

1. Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en el territorio *y procurar el acceso público a ellos.*
2. Identificar y considerar los riesgos naturales y antrópicos.
3. Gestionar eficientemente recursos naturales, energía y residuos.
4. Medir y monitorear variables ambientales y urbanas.
5. Fomentar el uso sustentable del suelo en ciudades y áreas de expansión.
6. Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público, *considerando especialmente a niños/as y adolescentes, así como las capacidades diferentes y tercera edad.*

4. Ámbito de identidad y patrimonio

- **Objetivo central**

Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.

- **Objetivos específicos**

1. Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades y *motivar a nuestros niños/as y adolescentes a vivir en un medio ambiente sano y limpio y disfrutar del contacto con la naturaleza.*

2. Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica.
3. Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural (cadena de valor del patrimonio).

5. Institucionalidad y gobernanza

• Objetivo central

Promover un reordenamiento institucional, tanto en la administración central como de los gobiernos locales, para obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial, que permita la materialización de los postulados de esta política.

• Objetivos específicos

1. Sistema descentralizado de decisiones urbanas y territoriales.
2. Reorganización de potestades públicas en cuatro escalas territoriales.
3. Sistema de planificación integrado.
4. Participación ciudadana efectiva, *especialmente de niños/as y adolescentes en la vida cultural de nuestra comunidad¹⁵ como ciudadano niño- nativo experto¹⁶*.
5. Sistema de información territorial único y completo.
6. Sistema de medición de calidad del desarrollo urbano.
7. Sistemas expeditos de aprobación de iniciativas públicas y privadas.
8. Continuidad, permanencia e implementación de esta Política.

Por otro lado, el texto de la PNDU señala que la legislación urbanística chilena vigente establece como obligatoria la dotación de algunos bienes públicos urbanos, como estándares mínimos que deben cumplir los proyectos en materia de urbanización (vialidad, áreas verdes, terrenos para equipamiento, dotación de agua, alcantarillado y electricidad). También se plantea que, aunque son *obviamente* necesarios, dichos bienes públicos deben complementarse (e integrarse) con otros en los sectores que no pueden autogenerarlos en relación al equipamiento, a servicios, a medios de transporte y a mecanismo que aseguren su mantención (Nota Explicativa 11, Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014).

4.3.2 Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

La planificación de las ciudades se realiza en cuatro niveles progresivos: nacional, regional, intercomunal y comunal, a través de la PNUD, Planes Reguladores Metropolitanos, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes, Seccionales, en el caso de requerir mayor detalle y Planes de Desarrollo Comunal. Salvo la Política de nivel nacional, los distintos niveles son normas técnicas de ordenamiento territorial, donde básicamente se fijan límites a la expansión urbana, vialidad, uso del suelo, ubicación de equipamientos y densidades. Sobre esta base progresiva, tomando en

¹⁵ Derecho n°18 de la Convención de Derechos del Niño.

¹⁶ Término con el cual se reconoce a los niños/as y adolescentes en la metodología de participación CPTED, mencionada por la experta Macarena Rau en entrevista en profundidad.

cuenta los instrumentos de carácter nacional, se construirá la aproximación a los componentes de la LGUC para una posible intervención.

Lo propuesto por la PNDU es recomendado en el presente estudio, con el objeto de introducir herramientas para la gestión y desarrollo de espacios públicos adecuados y de buena calidad para niños/as y adolescentes. Para esta revisión se utiliza la última versión del texto, aprobada el 19 de diciembre de 2015.

4.3.2.1 ¿Qué se entiende por planificación urbana?

De acuerdo al artículo 27 de la LGUC en su capítulo II, “Se entenderá por planificación urbana, para los efectos de la presente ley, el proceso que se efectúa para orientar y regular el desarrollo de los centros urbanos en función de una política nacional, regional y comunal de desarrollo socio-económico. Los objetivos y metas que dicha política establezca para el desarrollo urbano, serán incorporados en la planificación urbana en todos sus niveles”¹⁷. Esta definición es crucial, por cuanto somete la Ley y Ordenanza, y todos los IPT, a un régimen de dependencia de los objetivos de la política.

En el desarrollo urbano declarado en la ley es posible encontrar los siguientes conceptos que ayudan a comprender cómo se estructura en relación a la formación de espacios urbanos y edificación.

- Relación ciudad-naturaleza: Está regulada en el capítulo III Del Límite Urbano y Del uso del suelo urbano (capítulo IV, del artículo 57 al 64).
- De la subdivisión y urbanización del suelo (y posterior capítulo De la Renovación Urbana, capítulo VI, artículos 66 y 70), que indica:

“La formación de nuevas poblaciones, barrios, grupos o conjuntos habitacionales, deberá respetar las disposiciones de esta Ley y su Ordenanza General, su Plan Regulador y Ordenanza Local, en cuanto al uso del suelo, trazados viales, densidades, superficie mínima predial, coeficiente de constructibilidad y demás disposiciones de carácter urbanístico”¹⁸.

En el artículo 68 se agrega: “Los sitios o lotes resultantes de una subdivisión, loteo o urbanización, estén edificados o no, deberán tener acceso a un espacio de uso público (...)”, el artículo 70 añade que la cesión de terrenos en toda urbanización, será gratuita y obligatoria para “circulación, áreas verdes, desarrollo de actividades recreacionales y para equipamiento (...)”¹⁹.

¹⁷ Esta cita, entre otros elementos, hace alusión a lo señalado por Jaime Romero, subsecretario MINVU, con respecto a la importancia del aspecto declaratorio de niños/as y adolescentes como uno de los tres pilares para reconocer este rango etario como sujeto preferente de derecho de la política urbana y todos los niveles legales de implementación.

¹⁸ Se hace referencia a que la ley, para la formación de nuevos barrios, se interpreta desde lo edificado y no desde el espacio vacío, abierto y público. El desarrollo de este aspecto o brecha se puede subsanar con la libre interpretación y voluntad de alcaldes o autoridad comunal.

¹⁹ Este artículo menciona la obligación de realizar, pero no establece atributos o tipologías del espacio vacío, esto hace que dependa de la buena gestión o el buen diseño de la autoridad y del proyectista. Es en pos de esto que se hace indispensable el proceso participativo, aunque más lento para la gestión, como una manera de relevar el interés público, específicamente de niños/as y adolescentes.

Paralelamente, en el artículo 80 se consigna: “(...) la municipalidad podrá ejecutar directamente, con cargo a su presupuesto jardines y plantaciones de las áreas verdes de uso público” (letra c, artículo 80, capítulo VI).

Al mismo tiempo y según el artículo 82, los municipios tienen facultades para prevenir el deterioro progresivo de un sector o barrio, lo que se relaciona con la necesidad de vinculación entre personas (en especial niños/as y adolescentes) y sobre cómo viven y proyectan sus barrios, debiendo “promover la participación de la comunidad y organizarla en la forma prescrita por la ley 16880 o en otros textos legales”²⁰.

Este punto es relevante, por cuanto sitúa la promoción de la participación de una comunidad determinada bajo una ley escrita en diversos textos legales. “Con este fin, la PNDU propone tres modificaciones relevantes a la Ley General de Urbanismo y Construcciones: extender los procesos de participación a todos los Instrumentos de Planificación Territorial y no solo a los planes reguladores comunales; incorporar la participación ciudadana en proyectos de infraestructura vial y transporte y asegurar que la ciudadanía cuente con todos los antecedentes de las propuestas (Nota explicativa 64). Asimismo, la PNDU estipula que se debe “fomentar y apoyar la participación y la creación de organizaciones de base en los barrios, comunidades y conjuntos, como instancias de integración social y desarrollo local” (Hermann y Van Klaveren, 2016, pág. 1.6.3).

- En el Título III, capítulo 1 Nomas de diseño, se menciona que estas deben cumplir con el estándar de la Ordenanza en relación a nueve aproximaciones:
 1. Trazados viales.
 2. Áreas verdes y equipamiento.
 3. Líneas de edificación, rasantes y alturas.
 4. Dimensionamiento mínimo de los espacios, según su uso específico.
 5. Condiciones de estabilidad y asismicidad.
 6. Condiciones de incombustibilidad.
 7. Condiciones de salubridad, iluminación y ventilación.
 8. Dotación de servicios sanitarios y energéticos y otras materias que señale la ordenanza General.
 9. Características de diseño.

De estos puntos se hace referencia a los elementos a edificar o edificados, solo en el séptimo y octavo punto. Habría un espacio para la adecuación de estándares de habitabilidad de un espacio abierto, especialmente pensando en niños, como sujetos de derecho. Actualmente estas están planteadas brevemente, orientadas al riesgo de eventos tipo inundaciones y remociones. Pero no se puede hacer un punto en calidad de vida en casos de riesgo, sino de seguridad, salubridad y sostenibilidad.

²⁰ Artículo 82, Párrafo 3 del Capítulo VI “De la Renovación Urbana”

Es relevante destacar que la ley está orientada a regular los elementos edificados y, en contraste, el espacio vacío donde se realiza parte de la vida pública de la ciudad, queda como lo resultante de lo construido. Ahí hay una brecha muy difícil de salvar a la hora de analizar la norma, con el objeto de estandarizar. Se concluye que hay que redactar una norma para el espacio abierto que diga relación con la calidad de este.

4.3.2.2 ¿Cómo se refiere la LGUC a niños/as y adolescentes?

Buscando las menciones existentes y literales en la ley referidas a niños/as y adolescentes, es posible encontrar información referente a la ubicación de torres de soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión, los cuales se prohíbe que estén dentro de “establecimientos educacionales públicos y privados, salas cuna, jardines infantiles, hospitales, clínicas y consultorios, predios urbanos donde existan torres de alta tensión, hogares de ancianos u otras áreas sensibles de protección”. Del mismo modo, en lo que dice relación al artículo 162, en el cual se explica que en viviendas económicas (de no más de 140 m²) se podrá instalar un jardín infantil, sin necesidad de cambio de destino ni pérdida de las franquicias DFL2 de 1959. Esto, sin perjuicio, de que sería incompatible con cualquier otro uso “habitacional, de pequeño comercio o para taller”.

Sin embargo, más adelante, en artículo 136 se toca el tema de las obligaciones del urbanizador (o desarrollador) de abrir calles, formar un nuevo barrio, loteo o subdivisión de un predio, ejecución que se conceptualiza como trabajos de urbanización. En este punto se observa una posibilidad conveniente para ser incorporada: que tanto el espacio, su equipamiento, como la calidad de estos para niños/as y adolescentes, fuesen tipificados como trabajo de urbanización. De esta manera, siguiendo la lógica del artículo: “(...) si no hubieran ejecutado todos los trabajos de urbanización (...), no será lícito al propietario, loteador o urbanizador de los terrenos correspondientes, enajenarlos, acordar adjudicaciones en lote, (...)”, para que la modificación de este artículo tuviese resonancia, habría que construir un estándar de tipología de espacio, uso programático y atributo.

En síntesis, al incluir un estándar de tipología, uso programático y atributo del espacio dentro del concepto trabajo de urbanización, se abre una posibilidad de trabajar un/os espacio/s para niños/as y adolescentes en estándares según los que se definen en el estudio, de manera que si, previa autorización de la SEREMI correspondiente, deciden comprar sin condiciones de urbanización, son ellos mismos los que por etapas podrán (y deberán) efectuar todos los trabajos de urbanización, incluido el espacio para niños/as y adolescentes. Este regiría para los nuevos desarrollos o urbanizaciones.

4.3.3 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)

En particular, este instrumento data del 19 de mayo de 1992²¹ y es el encargado de regular el procedimiento administrativo, así como el proceso de planificación urbana, urbanización y construcción

²¹ Un año después de que Chile se constituyera en Estado Firmante de la Convención sobre Derechos del Niño.

y los correspondientes estándares de diseño y construcción que son exigibles en todas las etapas de una obra construida.

En el texto de la Ordenanza existe un completo glosario de términos, que en este capítulo se sintetiza y transcribe de manera de ir adaptándolos progresivamente al lenguaje del Consejo en su participación en la mesa intersectorial, ya que tienen relación con rutas o caminos de eventual mejora y/o modificación a la norma.

A continuación, se transcriben los términos más funcionales al objetivo del estudio:

- **Área verde:** Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios.
- **Área verde pública:** Bien nacional de uso público que reúne las características de área verde.
- **Asentamiento humano:** Lugar donde habita en forma permanente un grupo de personas, generalmente conformado por viviendas y otras construcciones complementarias.
- **Edificio de uso público:** Aquel con destino de equipamiento, cuya carga de ocupación total es superior a cien personas.
- **Equipamiento:** Construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular cualquiera sea su clase o escala.
- **Espacio público:** Bien nacional de uso público destinado a la circulación y esparcimiento entre otros.
- **Estación de intercambio modal:** Inmueble destinado al intercambio de pasajeros entre distintos modos de transporte, tipos de servicios y/o vehículos de transporte público.
- **Estudio de seguridad:** Evaluación de las condiciones de seguridad que ofrece una construcción o un proyecto de construcción a sus posibles ocupantes, suscrito por un profesional competente.
- **Instrumento de Planificación Territorial:** Vocábulo referido genérica e indistintamente al Plan Regional de Desarrollo Urbano, al Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, al Plan Regulador Comunal, al Plan Seccional y al Límite Urbano.
- **Límite urbano:** Línea imaginaria que delimita las áreas urbanas y de extensión urbana establecidas en los instrumentos de planificación territorial, diferenciándolos del resto del área comunal.
- **Límite de extensión urbana:** Línea imaginaria que determina la superficie máxima destinada al crecimiento urbano proyectado por el plan regulador intercomunal.
- **Normas urbanísticas:** Todas aquellas disposiciones de carácter técnico derivadas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones de esta Ordenanza y del Instrumento de Planificación Territorial respectivo aplicables a subdivisiones, loteos y urbanizaciones tales como ochavos, superficie de subdivisión predial mínima, franjas afectas a declaratoria de utilidad pública, áreas de riesgo y de protección o que afecten a una edificación como, usos de suelo, sistemas de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad, de ocupación de suelo o de los pisos superiores, alturas máximas de edificación, adosamientos, distanciamientos, antejardines, ochavos y rasantes, densidades máximas, exigencias de estacionamientos, franjas afectas a declaratoria de utilidad pública, áreas de riesgo y de protección, o cualquier otra norma de este mismo carácter, contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones o en esta Ordenanza, aplicables a subdivisiones, loteos y urbanizaciones o a una edificación.
- **Parque:** Espacio libre de uso público arborizado, eventualmente dotado de instalaciones para el esparcimiento, recreación, prácticas deportivas, cultura u otros.
- **Patio:** Superficie desprovista de toda construcción situada dentro de una propiedad y destinada al uso de sus ocupantes.

- **Plaza:** Espacio libre de uso público destinado, entre otros, al esparcimiento y circulación peatonal.
- **Sistema de seguridad:** Conjunto de elementos de prevención, inhibición o mitigación de riesgos o siniestros en los edificios como sistemas pasivos y activos de seguridad contra incendio, sistemas de evacuación, control de accesos, señalizaciones de seguridad e instalaciones de emergencia.
- **Teatro:** Local destinado a espectáculos públicos.

4.3.3.1 ¿Qué se entiende en la OGUC por planificación urbana?

El primer capítulo de la OGUC dice relación con todo el aspecto administrativo y del ejercicio de planificación urbana. En el caso específico de las obras de urbanización, como indica el Artículo 1.4.4, “La Dirección de Obras Municipales, a petición del interesado, emitirá un Certificado de Informaciones Previas, (...)”. Esto se entiende como los requisitos de urbanización, equivalentes a las normas urbanísticas aplicables al predio determinado, que son las siguientes:

1. Usos de suelo.
2. Sistemas de agrupamiento.
3. Coeficiente de constructibilidad.
4. Coeficiente de ocupación del suelo.
5. Alturas de edificación expresadas en metros o número de pisos.
6. Adosamientos, distanciamientos, antejardines, ochavos y rasantes.
7. Superficie de subdivisión predial mínima.
8. Densidades.
9. Alturas de cierros.
10. Exigencias de estacionamientos para cada uno de los usos permitidos.
11. Áreas de riesgo o de protección que pudieren afectarlo, contempladas en el instrumento de Planificación Territorial, señalando las condiciones o prevenciones que se deberán cumplir en cada caso.
12. Zonas o Construcciones de Conservación Histórica o Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales.
13. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a utilidad pública.
14. Límite urbano o de extensión urbana.
15. Declaratoria de postergación de permisos, señalando el plazo de vigencia y el Decreto o Resolución correspondiente.

En la lista de requisitos llama la atención que, de quince puntos o requisitos de urbanización, solo dos hacen alusión al espacio abierto, no edificado. De alguna manera, esto refleja la carencia de visión que el marco normativo y regulatorio dirige hacia el vacío donde se desarrolla el espacio de uso público propiamente tal. De las dos condiciones urbanísticas que aluden al espacio abierto, una hace mención a áreas de riesgo y protección (seguridad) y la otra a plantaciones y obras de ornato, lo que eventualmente se podría relacionar con la mejora del atributo espacial, pero únicamente declarado desde el concepto de plantaciones y ornato.

En cuanto a la planificación de la ciudad y sus instrumentos, destacan los instrumentos de planificación territorial (IPT) con los que se cuenta a la fecha:

- Plan Regulador Regional o Metropolitano.
- Plan Regulador Intercomunal.
- Plan de Desarrollo Comunal.
- Plan Regulador Comunal.
- Plan Seccional.
- Todos los niveles de Ordenanza, regional, intercomunal y local.

En estos, es importante señalar que existen ciertos elementos exigidos para su tramitación que son comunes (presentes en cada uno de ellos), como la Memoria Explicativa que contiene:

1. Aspectos conceptuales y técnicos que justifican el Plan como objetivos, fundamentos y metodología empleada, así como los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.
2. Estudios y antecedentes técnicos que sirvieron de base a la formulación del diagnóstico.
3. Diagnóstico que, a partir de la identificación de tendencias, permite analizar las fortalezas y debilidades para proponer alternativas de estructuración territorial, considerando grados de habitabilidad del territorio, jerarquía de los sistemas de centros poblados, sus áreas de influencia recíproca y relaciones gravitacionales.
4. Alternativas de estructuración analizadas.
5. Agenda operativa en materias de planificación y requerimientos de inversión.
6. Principales anteproyectos o proyectos de inversión previstos por el sector público.
7. Principales proyectos de inversión del área privada que hayan aprobado un estudio de impacto ambiental.

De la pauta de contenidos que toda Memoria Explicativa incorpora para fundamentar conceptualmente los IPT, en los puntos 1 y 3 es posible introducir en los objetivos y metodologías, temas que fomenten el desarrollo de espacios amigables para la integración social, seguridad y participación, especialmente la niñez bajo el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes. Esto se relaciona con la posibilidad de que las bases licitatorias pidan en sus contenidos la pertinencia de desarrollar procesos de participación temprana y de proceso completo con jóvenes.

En el caso del punto 3 de la pauta, en la identificación de tendencias, fortalezas y debilidades, también es posible introducir elementos de habitabilidad en el espacio público para la integración social bajo Enfoque de Derechos. Esto requiere que la autoridad competente (SEREMI, Intendente, Alcalde) tenga la suficiente voluntad política para permear los temas de diagnóstico de los IPT, con argumentos referentes a dicha perspectiva o que las bases de licitación los pidan específicamente.

En el caso de los Planes Reguladores Comunales (PRC), a diferencia de los Planes Regionales o Metropolitanos e Inter Regionales que son hechos por la SEREMI respectiva, según el Artículo 2.1.10, serán confeccionados en calidad de función privativa²² por la municipalidad respectiva y estará

²² La función privativa de los alcaldes da pie a un trabajo directo con ellos, de manera de sumarlos al Enfoque de Derechos de la Convención.

conformado nuevamente por una Memoria Explicativa que contenga, al menos, el diagnóstico de la totalidad del territorio comunal o del área afecta a planificación e identifique:

1. Los centros urbanos de la comuna, indicando su tamaño poblacional y sus tendencias estimadas de crecimiento.
2. Las vías estructurantes, en especial las vías colectoras y de servicio, indicando su relación con los caminos nacionales, las vías expresas y troncales definidas en la planificación urbana regional intercomunal respectivamente.
3. Las principales actividades urbanas de la comuna con una apreciación de sus potencialidades.
4. El fundamento de las proposiciones del Plan, sus objetivos, metas y antecedentes que lo justifican en base a los siguientes estudios especiales: Estudio de Capacidad Vial de las vías existentes y proyectadas para satisfacer el crecimiento urbano en un horizonte de al menos diez años.
5. Los inmuebles declarados Monumento Nacional y las Zonas Típicas.
6. Los inmuebles o zonas de conservación histórica, incluyendo la fundamentación de cada caso.

De los puntos que enumera la pauta de una memoria explicativa del Plan Regulador Comunal, es interesante determinar que cuando se estudia el centro poblado, desde el punto de vista de su composición demográfica, tamaño poblacional y tendencias de crecimiento, se pueden introducir elementos relacionables con la CDN a través del Enfoque de Derechos, de manera que desde el inicio se reconozca al niño como parte fundamental de la estructura poblacional, lo que es importante aunque esté en crecimiento o decrecimiento. Se hace aplicable la introducción de este tema en las bases de licitación, de manera que tenga que estudiarse el componente de la población asociado a la niñez.

En este nivel destaca que en el artículo 2.1.11, el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales debe realizar una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados, para exponer el proyecto a la comunidad en la forma establecida en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la respectiva municipalidad. La relevancia de este artículo radica en que es aquí donde se debe intervenir y subir el estándar de los procesos de participación necesarios para visibilizar al sujeto de derecho niño, así como fomentar que este sea temprano y con injerencia en todo el proceso.

Al mismo tiempo, al inicio de la elaboración de un plan regulador comunal, los municipios deberán solicitar la asesoría técnica a organismos como la SEREMI, MINVU y COREMA, con el objeto de uniformar criterios técnicos. Es probable que en esta instancia inicial también sea procedente, para dotar los PRC de un componente de integración social, seguridad y participación, consultar el criterio técnico del Consejo Nacional de la Infancia a través de su mesa intersectorial.

Como complemento, el Artículo 2.1.14 indica que para la aplicación de ciertos aspectos del Plan Regulador Comunal “se requiera de estudios más detallados, para fijar con exactitud los trazados y anchos de calle (...)” y que ello se hará mediante Planos Seccionales. El instrumento Plan Seccional puede ser de gran utilidad a la hora de incorporar más estándares espaciales cualitativos para la integración social, seguridad y participación, como señala la LGUC (véase artículo 136 de LGUC en relación a trabajos de urbanización).

A continuación, se incluye el procedimiento de aprobación de los planos seccionales:

1. El Alcalde, mediante decreto, fijará la fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto de Plano Seccional, lo cual deberá comunicarse al público mediante al menos dos publicaciones de prensa efectuadas en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna, con no menos de siete días de diferencia entre ellos, señalando el lugar, la fecha de inicio, el período de exposición y la fecha de término de este y la fecha de término del plazo para que las personas interesadas puedan formular observaciones o indicaciones.
2. Exposición al público del proyecto de Plano Seccional, durante un plazo no inferior a treinta días, para que los interesados se informen debidamente de todos sus antecedentes. La exposición deberá iniciarse a más tardar siete días después de la segunda publicación.
3. Cualquier persona natural o jurídica, podrá formular por escrito las observaciones o indicaciones que estime convenientes dentro de los quince días siguientes al término del período de exposición. Las observaciones o indicaciones deberán dirigirse al municipio.
4. En sesión convocada al efecto, el Concejo deberá conocer y pronunciarse, en términos de aprobación o rechazo, respecto a cada una de las observaciones o indicaciones formuladas por los interesados a la proposición expuesta, sobre la base de la evaluación de las observaciones efectuadas por el Asesor Urbanista. Solo podrán ser aprobadas e incorporadas al proyecto materias que hubieren sido observadas.
5. Acordada por el Concejo la aprobación del Plano Seccional, el acuerdo respectivo deberá publicarse en un medio de prensa escrito dentro de los quince días siguientes a la citada aprobación. El acuerdo del Concejo, junto con el decreto alcaldicio que lo sanciona, se publicará en el Diario Oficial.
 - a. Por decreto alcaldicio, se fijará a dichos predios uno o más de los usos de suelo y las normas urbanísticas asignados por el Plan Regulador Comunal a las zonas consolidadas en las cuales estuvieren insertos.
 - b. Cumplido el trámite anterior, el Alcalde someterá el proyecto de Plano Seccional a la aprobación del Concejo, quien acordará su aprobación. El acuerdo del Concejo junto con el decreto alcaldicio que lo sanciona se publicarán en el Diario Oficial.

Es de total relevancia la oportunidad de desarrollo que ofrece el instrumento Plan Seccional, ya que una vez expuesto a la comunidad, el Alcalde, con la posterior anuencia de su Concejo, puede actuar por decreto. Este punto es clave porque habla de la voluntad política con la que cuenta un Alcalde para el desarrollo de su comuna. Aquí es donde se hace evidente la necesidad de permear el espacio de toma de decisiones con el Enfoque de Derechos como un instrumento.

En el artículo 2.1.15. se toca el tema de aquellas localidades que no cuentan con PRC, en las que se podrá aprobar Planes Seccionales²³, utilizando el procedimiento establecido para la aprobación de los Planes Reguladores Comunales.

²³ Los Planes Seccionales de que trata este artículo, consistirán en una memoria explicativa básica, en una ordenanza local que fije las condiciones mínimas de uso de suelo, de edificación y del trazado vial y en uno o más planos que grafiquen lo anterior.

A continuación, se tratan las disposiciones complementarias que apuntan a aquellas áreas no edificables o restringidas al desarrollo urbano por peligro para asentamientos humanos o áreas de riesgos (artículo 2.1.17) y protección por valor natural (artículo 2.1.18), como también reconocen, según corresponda, áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural. En adelante, se entenderán por áreas de protección de recursos de valor natural todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente como bordes de mar, fluviales y lacustres. La restricción a edificar en estos bordes es un estándar mínimo que abre la posibilidad de sumar integración, seguridad y participación para tratar los destinos, accesos y ocupación de estas riberas de manera integradora.

Cuando en este capítulo la ordenanza habla de Espacio Público, se refiere a él por el tipo de uso (sistema vial, plazas, parques y áreas verdes públicas) en su calidad de bienes nacionales de uso público (Artículo 2.1.30). En este aspecto, se menciona que la Municipalidad “podrá autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes y parques a que se refiere el inciso anterior, entendiéndose que estas mantienen su carácter de tales, siempre y cuando:

1. Se trate de edificaciones con destinos complementarios al área verde o destinadas a equipamiento.
2. El área destinada a estos usos no sea superior al 5% del total del área verde o parque.
3. Se ejecuten o garanticen las obras paisajísticas que establezca la respectiva Municipalidad, incluyendo la mantención de las mismas”.

Esta disposición es correcta hasta que se complejiza porque “Se deberá incluir en el porcentaje recién indicado todas las edificaciones proyectadas y existentes, las vías vehiculares internas necesarias para estos usos, con excepción de la definida en el instrumento de planificación territorial, si la hubiere y las superficies destinadas a estacionamientos sobre el terreno y cualquier otro porcentaje admitido previamente por el instrumento de planificación territorial.” **Con esta precisión se entiende que muchas veces, espacios con vocación de esparcimiento quedan reducidos a lugares de estacionamiento o de servicio al automóvil.**

En lo que refiere a áreas verdes o parques que correspondan a bienes nacionales de uso público y que no se hubieren materializado como tales, la Municipalidad podrá autorizar construcciones de hasta un 10% del total del área verde o parque. Nuevamente, en el incentivo a la edificación, queda el vacío de cómo se integran los elementos construidos con el espacio público área verde. Hay una mención específica a los casos de equipamiento público, referente a edificios que se instalen en parques:

“En las áreas verdes señaladas en el inciso anterior, que no se hubieren materializado como tales, se podrá autorizar la construcción de edificios de uso público o con destinos complementarios al área verde, siempre que el área destinada a estos usos no ocupe más del 20% (Artículo 2.1.32). Para los efectos de armonizar los diversos equipamientos con otros usos de suelo, o de aquellos entre sí, los Instrumentos de Planificación Territorial que correspondan podrán distinguir clases de equipamiento y limitar o fomentar actividades específicas dentro de cada una de las clases.”

4.3.3.2 Sobre las normas de edificación

En el capítulo 2 de la OGUC se tratan en extenso las normas de urbanización y algunos puntos importantes referentes a que la urbanización comprende dos tipos de gestión:

1. La ejecución de obras de urbanización al interior de un predio se hace por parte de su propietario.
2. La ejecución de obras de urbanización en el espacio público se hace por parte de los Municipios u otros organismos públicos.

Esto se traduce en que el propietario de un predio estará obligado a ejecutar obras de urbanización “Cuando se trata de un loteo, esto es, la división de un predio en nuevos lotes que contempla la apertura de vías públicas. En tales casos el propietario estará obligado a ejecutar a su costa el pavimento de las calles y pasajes, las plantaciones y obras de ornato, las instalaciones sanitarias y energéticas, con sus obras de alimentación y desagües de aguas servidas y aguas lluvia, y las obras de defensa y de servicio del terreno”.²⁴

De la superficie resultante de la aplicación del porcentaje a ceder para áreas verdes se destinará, al interior de estas un 20% a actividades deportivas y recreacionales que se desarrollen en espacios abiertos y descubiertos, en los cuales deberá contemplarse como mínimo la construcción de multicanchas, canchas o espacios habilitados con circuitos de acondicionamiento físico o semejantes.

Al mismo tiempo, en el artículo 2.2.8, llama la atención la introducción de un segmento de la población: los discapacitados.

“Con el objeto de facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad por espacios de uso público, se deberá cumplir a lo menos con las siguientes prescripciones:

1. En los cruces peatonales ubicados en las intersecciones de vías.
2. Las veredas y las circulaciones peatonales deberán facilitar las condiciones para el desplazamiento de personas con discapacidad.
3. El mobiliario urbano ubicado en el espacio público, como ser teléfonos, señalizaciones y protecciones, deberá consultar condiciones adecuadas para las personas con discapacidad
4. En las vías de mayor flujo peatonal, las Municipalidades deberán dotar a los semáforos con señales auditivas”

Ya en el articulado n° 4, específicamente el 4.1.7, se comienza a hablar de los discapacitados, en el siguiente párrafo:

“Con el objeto de facilitar la accesibilidad y desplazamiento de personas con discapacidad, toda edificación colectiva cuya carga de ocupación sea mayor a 50 personas, todo edificio de uso

²⁴ N. del C.: Párrafo que hace referencia a Trabajos de Urbanización donde se sugieren espacios vacíos e integrados al trazado de la estructura vial para la integración social, seguridad y participación.

público y todo edificio sin importar su carga de ocupación que preste un servicio a la comunidad deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos (...)

Esta mención, da pie para instalar la posibilidad de universalizar la palabra discapacitados y ampliarla a niños/as, adolescentes, tercera edad u otros.

Luego, la ordenanza dedica gran parte de su artículo n° 4 a usos especiales, como el referido a locales escolares. Específicamente, a partir del Artículo 4.5.2, los edificios a que se refiere este capítulo “se calificarán como locales escolares cuando se construyan o habiliten con el objeto de desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje correspondiente a los niveles Parvulario, General Básico, Medio, Básico Especial, Superior o Educación de Adultos sea o no en calidad de Cooperador de la Función Educacional del Estado. El nivel parvulario comprenderá Sala Cuna y Jardín Infantil”. Asimismo, “se calificarán como Hogares Estudiantiles las edificaciones destinadas a residencia y albergue de estudiantes, sea que estas estén emplazadas dentro del mismo predio, integradas o no al local escolar o se ubiquen en predios independientes.”

Considerando que niños/as y adolescentes pasan la mayor parte de su jornada en recintos escolares, el Artículo 4.5.7 señala que “Los hogares estudiantiles y los locales escolares, exceptuados los del nivel superior y educación de adultos, deberán consultar superficies destinadas a patio, aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras”.

Nuevamente, en esta disposición se hace referencia solo al tamaño del espacio según su requerimiento y no a una tipología de materialidad o del espacio mismo en términos calificables. En este artículo se podría introducir un párrafo descriptor de un estándar mínimo enfocado a la mejora del espacio de los patios escolares y de residencias para estudiantes.

A continuación, se suman ciertas menciones especiales en el nivel parvulario en cuanto al uso del espacio: “si la circulación sirve a salas de actividades que tienen además puertas de salida directas al exterior, el ancho libre de la circulación, sea con recintos a uno o a ambos lados, podrá ser de 0,90 m.”

“Las circulaciones horizontales exteriores de los pisos superiores al primero, deberán tener una baranda de una altura mínima de 0,90 m que no permita el paso de los alumnos ni su escalamiento. La baranda deberá diseñarse de manera que no pueda ser usada como asiento.”

A las que se agregan:

- Artículo 4.5.10: “Los locales escolares y hogares estudiantiles de más de un piso deberán consultar, al menos, una escalera principal de un ancho libre mínimo de 1,20 m el que se aumentará en 0,60 m por cada 120 alumnos de incremento, sobre 360 alumnos atendidos. Este

- estándar no será exigible para sala cuna de hasta 30 alumnos, en la cual, el ancho libre mínimo podrá reducirse a 0,90 m.
- Los tramos de la escalera principal entre dos pisos, exceptuando únicamente la sala cuna de hasta 30 alumnos, deberán ser rectos y separados por a lo menos un descanso, cuando estos tramos consulten más de 16 gradas. Las gradas tendrán una altura máxima de 0,18 m y una huella, en proyección horizontal, no inferior a 0,25 m.
 - En los locales escolares con 135 alumnos atendidos en los pisos superiores y en hogares estudiantiles con 40 alumnos atendidos en los pisos superiores, en el caso de consultar una sola escalera, se exigirá además una escalera de escape de tramos rectos, de un ancho libre mínimo de 0,90 m, con ubicación distanciada de la escalera principal, de modo que garantice una evacuación alternativa en casos de emergencia.
 - Las escaleras consultarán pasamanos a ambos lados, a una altura mínima de 0,90 m, diseñados de manera que no puedan ser usados como asiento. El espacio bajo los pasamanos, deberá diseñarse de modo que impida el paso de los alumnos y su escalamiento.
 - La desembocadura de las escaleras en el primer piso, siempre deberá entregar a un espacio exterior o a uno que se comunique directamente con el exterior y, en ambas situaciones, la distancia mínima entre la primera grada y la puerta de salida, deberá ser equivalente a una y media vez el ancho de la escalera.
 - En cada piso, la distancia de las escaleras desde su última grada hasta la puerta del recinto más alejado, no podrá ser superior a 40 m, y hasta la puerta del recinto más cercano al que sirve, no podrá ser inferior a 2 m.
 - Las cajas de escaleras que sirvan pisos donde se ubiquen recintos correspondientes a sala cuna, deberán tener una protección no escalable, de una altura mínima de 1,40 m, diseñada de manera de impedir la caída de los niños por la escalera o al vacío.
 - Todas las escaleras a que se refiere el presente artículo deberán tener siempre un recubrimiento de material antideslizante”.

Todas estas normas están orientadas a espacios interiores según sus tamaños y hay un solo aspecto relacionado con su materialidad, que solicita antideslizante en las escaleras. En este apartado es posible establecer relaciones con aspectos de los espacios exteriores como patios, accesos y áreas verdes, relacionando las normas de edificación con las urbanísticas en el tipo de uso especial locales escolares. Por otro lado, en cuanto a seguridad, se señalan criterios para la evacuación eficiente. Sin perjuicio de esto, que es muy necesario, se podría sumar la cualidad espacial de la relación interior-exterior anteriormente comentada, no solo a través del estándar de los tamaños para la evacuación sino sumando aspectos, por ejemplo, de control visual, áreas verdes u otros.

4.3.4 Análisis comparado de experiencias implementadas exitosas nacionales e internacionales desde el punto de vista normativo

De la selección de casos revisados sistemáticamente para conocer la realidad de casos internacionales, llama la atención lo poco que se toca el tema de antecedentes y condiciones normativas, a diferencia de los expertos entrevistados, quienes declaran que para incorporar enfoque de derechos hay que trabajar en la legislación y regulación correspondiente y en *“buenas prácticas para compartir*

*experiencias de implementación*²⁵. Ellos/as, específicamente, consideran necesario operacionalizar la política que nos rige, en materia de ciudades, insertándola en los decretos y procesos licitatorios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, también de municipios.

En cuanto a los artículos, sólo en 6 con inclusión explícita de enfoque de derechos, se mencionan aspectos políticos, regulatorios, normas o requerimientos legales implicados. Sin embargo, en estos 6 casos, es posible encontrar dimensiones de interés, que se tratarán a continuación y demostrativas de lo que, a juicio del estudio, debería pasar en Chile para viabilizar el enfoque de derechos en nuestra legislación. Los seis casos mencionados son los siguientes:

Cuadro N° 10: Casos que mencionan aspectos normativos.

N°	CASO
1	Boulder. Colorado, EE UU
2	Consejo de Niños. Rosario , Argentina; Montevideo, Uruguay
3	Jardín de los Niños, Rosario, Argentina
4	Cuatro ciudades latinoamericanas
5	Growing up in cities. Más de 25 países
6	Active and Safe Routes to School, Canadá.

Fuente: elaboración propia.

En primer lugar en todos los casos señalados anteriormente, la ciudad es entendida como el conjunto de espacios urbanos, ya sean edificados o naturales, que incorporan y visibiliza al sujeto de derecho niño, niña y adolescente a diferentes escalas y niveles administrativos. En parte de éstos, destaca la adhesión a la Convención de Derechos del Niño y otros programas liderados por UNICEF, UNESCO y ONU. Esta adhesión, y por consiguiente, compromisos derivados, origina un trabajo intersectorial propio de las intervenciones urbanas en ciudades que han adherido a la Convención, así como también, un fomento a la accesibilidad, participación, seguridad, juego y convivencia de los niños en la ciudad, como temas estructurantes. Coincidente con esta línea, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señala la necesidad de incluir las temáticas relativas a la infancia en la política, pero como punto aparte, de lo contrario, se diluye en relación al concepto global de ciudadanos, sociedad o comunidad.

Al mismo tiempo es sumamente destacable, que en algunos casos, se han elaborado “modelos” de políticas para estimular la incorporación del enfoque de derechos a sus definiciones, prácticas e implementación de espacios públicos. Esto puede traducirse en ciertas “condiciones” o aproximaciones a “estándares de gestión” en relación a las políticas públicas en esta materia.

²⁵ María José Castillo. Asesora urbana IM de Providencia.

En este marco, tanto el análisis de los casos estudiados como el análisis de las entrevistas a expertos, permiten construir **argumentos suficientes para la incorporación del enfoque de derechos, a nuestras normativas, regulaciones y requerimientos técnicos, por ejemplo, a nuestra PNDU.**

Desde aquí es posible constituir lo que, *Whitzman, Worthington y Mizrachi*[1], establecen como un **modelo político de gestión**, tomando los siguientes 6 puntos:

1. Reconocer el derecho de los niños a Todos los Espacios Públicos
2. Políticas con metas, estrategias y mecanismos de implementación
3. Políticas intersectoriales
4. Entrenar a los tomadores de decisiones en el enfoque de derechos de infancia
5. Planificadores con habilidad para “leer” a los niños
6. Redes para compartir buenas prácticas, institucionalizar políticas de uso del espacio

Para esto, un punto fundamental, es la evidencia de que otro factor de mejora de prácticas es la integración de la voz de los niños a través de metodologías participativas pertinentes e innovadoras en los procesos de gestión, proyectuales y de obra, en el caso de las intervenciones urbanas para que, como indican expertos consultados, las demandas tengan pertinencia local. La aplicación de procesos participativos es parte estructurante del modelo político de gestión declarado anteriormente, este otorga, desde la gestación de una idea, calidad y aplicabilidad a cada proyecto con enfoque de derechos, que a la postre, redundan en un éxito para la sociedad toda. Es el caso de las Ciudades Amigas de la Infancia, *Growing up in Cities* y otros, cuyas operaciones, se vuelven una herramienta redistributiva, ya que al fomentar los lugares y espacios públicos, inclusivos y de calidad, todos los ciudadanos y no sólo los niños pueden acceder a una mejor calidad de vida. De alguna manera, se constituye en otro motor para la equidad social en las ciudades.

El derecho a la participación, uno de los más frecuentes de encontrar operacionalizado es, evidentemente vinculable con políticas y marco normativo urbano, así como programas. Varios artículos estudiados dan absoluta importancia y marca la diferencia a través de la incorporación de la voz de los niños en proyectos urbanos y la realización de políticas públicas que busquen mejorar la calidad de vida en la ciudad (Rojas Betancur *et al*, 2013). Detrás de estas instancias participativas está la intención, y es lo deseable, que los niños usen activamente el espacio público y sean libres de reunirse para intercambiar ideas, dar su opinión y participar activamente en la vida cultural (Handy; Cao; Mokhtarian, 2008), así como también el derecho al juego, asociado a la recreación y a la importancia del juego libre y al aire libre.

Pero no se trata de cualquier tipo de participación, se mencionan procesos tempranos, constantes y directos con niños, sin intermediario adulto. Con ellos, se ha llegado a iniciativas tan importantes como Consejos de Niños (Rosario y Montevideo, también casos aislados chilenos), incluso el levantamiento de presupuestos participativos. Estos emergen del trabajo estructurado y serio en base a solicitudes de niños, quienes han demostrado pertinencia en sus demandas, también factibilidad. Necesariamente los municipios y organismos gestores de proyectos urbanos y territoriales en relación a espacio público, si siguen el camino de la participación de niños, tienen que destinar recursos a concretar procesos de participación.

La base piramidal de la introducción de un modelo político de gestión con acento en la participación de niños como estándar básico, es posible darla a través de la PNDU, como un instrumento que necesita ciertos complementos para recoger el tema, partiendo por la adherencia a la Convención e inclusión explícito de enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde ahí, todas las operaciones derivadas, incluido el fomento a los procesos participativos directos a niños, y no con voces adultas que los representen, devienen en estrategia propuesta por el estudio.

En este sentido, a partir de las experiencias sistematizadas con mención a estrategias normativas, se puede decir a modo de condiciones, lo siguiente: La adhesión y compromiso explícito con la Convención de los Derechos del Niño es muy importante, cuando los países firman la Convención, se espera que todos los niveles de la legislación cumplan con lo estipulado en ella. En el caso de la incorporación de este enfoque a la PNDU, estimularía una derivada en todos los niveles administrativos y de todo el set de Instrumentos de Planificación Territorial señalados en el punto en la OGUC. Fruto de la revisión sistemática, se pudo constatar que más allá de regulaciones específicas, derivadas de la firma de la Convención, emergieron compromisos que las administraciones de las ciudades adquirieron, los cuales, devinieron en una visión del tipo estratégica, bajo la cual, quedan subordinados las regulaciones y detalles de la implementación.

Esto, de alguna manera, habla de la voluntad de adscribir a una idea, como un trato de sociedad con respecto al enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes e implica bajar y concretar buenas prácticas a nivel de municipios, quienes debiesen resguardar los estándares exigidos. Así como también, la necesidad de rendir cuentas respecto al cumplimiento de dichos estándares, generando mecanismos para que puedan fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos adquiridos una vez realizado el proyecto.

Cómo se ha visto, esta es otra de las derivadas estructurales, a pesar que sólo 8 artículos especifican seguimientos, monitoreo y evaluaciones realizadas a posteriori de las intervenciones, es evidente que las técnicas de monitoreo y seguimiento de las Ciudades de la Infancia y otras intervenciones, son débiles en general (Whitzman, Worthington y Mizrahi, 2010). Sin duda, esto es una brecha a cubrir si es que se quiere crecer en buenas prácticas replicables. Especialmente en el caso chileno, donde, a pesar de haber obras urbanas de envergadura, no existe datos sistematizados de resultados en las políticas públicas y locales.

4.3.5 Síntesis del capítulo

En nuestro país, para incorporar e implementar el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes, es necesario relevar y hacer operativa la PNDU con modificaciones y adecuaciones a su texto, la LGUC y OGUC, cristalizando un compromiso de promoción de derechos de niñez. Las primeras adecuaciones dicen relación con las dos áreas siguientes:

1. **Declaratoria de adhesión y compromiso con la CDN**

Posicionar el instrumento PNDU en la adhesión a la CDN y, por ende, a una serie de aspectos a implementar, como estándares derivados de esta, como dotar a los gobiernos locales de mayor capacidad de acción, donde el ejemplo de las Ciudades amigas de la infancia y otros casos aparecen como una posibilidad viable de implementación, al alero de la nueva política. La declaración formal de adhesión motiva a un posicionamiento y una visibilización del sujeto de derecho niño/a y todas las modificaciones necesarias.

2. **Participación, inclusión de niños/as y adolescentes en la planificación de ciudades**

Una de las primeras adecuaciones a la PNDU y modificaciones a la LGUC y OGUC debe orientarse a perfeccionar los métodos participativos para la incorporación del Enfoque de Derechos en los distintos sectores relacionados con el diagnóstico, diseño, ejecución e implementación de proyectos y programas de desarrollo de espacios públicos. Para esto, se requiere perfeccionar y detallar todo el proceso en el marco normativo. El desglose mínimo de este proceso está compuesto por:

- Incluir metodologías de participación ciudadana directa con niños, jamás reemplazando la voz de ellos por adultos que los interpretan.
- Instalar procesos tempranos en todo el ciclo, con la voz de los niños a través de un conducto estructurado y constituidos como una instancia ciudadana formal.
- Rendir cuenta a los propios sujetos de derecho del proceso en curso.
- Monitorear avances midiendo los impactos.
- Compartir experiencias y replicar buenas prácticas.

Una vez que estos frentes son internalizados y aceptados por el organismo competente, se plantea una estrategia de modificación normativa a escala nacional.

3. **Estrategia de modificación normativa a nivel de política, LGUC y OGUC**

Considerando el estudio detallado que se ha hecho de la PNDU y los dos instrumentos normativos mayores que son la Ley y la Ordenanza General, se tratará de articular una estrategia para que el marco normativo, a escala nacional, pueda adoptar aspectos fundamentales del Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes y hacerlos operativos.

- Tal como lo demuestran los casos internacionales de éxito y lo declarado por los expertos, es muy funcional para las tareas de este tipo contar con un organismo rector que diagnostique, formule, cree e impulse las adecuaciones y modificaciones a los textos normativos. Se propone que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, encargado de implementar la política y sus adecuaciones normativas, ejerza influencia no solo en la adhesión a la Convención, que es fundamental, sino que también en las acciones derivadas que requieran la modificación de textos en todos los IPT, hasta alcanzar la escala comunal.
- Otro aspecto importante, que se relaciona estrechamente con la existencia de un organismo rector, es el fomento al trabajo articulado y coordinado entre ministerios técnicos sectoriales, municipalidades y otros organismos con la DDU del MINVU.
- Básicamente, se han detectado cuatro áreas donde es posible introducir modificaciones normativas, las cuales esperamos validar junto a la mesa intersectorial de infancia, que son las siguientes:

Modificación en LGUC y OGUC en artículos relacionados con la participación.

Como se indica detalladamente en el artículo 82 del párrafo 3 del capítulo VI, los municipios tienen facultades para prevenir el deterioro progresivo de un sector, debiendo “promover la participación de la comunidad y organizarla en la forma prescrita por la ley 16880 o en otros textos legales”²⁶. Más adelante, indica la relevancia de este punto y sitúa la promoción de la participación de una comunidad determinada bajo una ley escrita en diversos textos legales. En la voz de Hermann y Van Klaveren (2016), se proponen tres modificaciones relevantes a la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

1. Extender los procesos de participación a todos los instrumentos de planificación territorial y no solo a los planes reguladores comunales.
2. Incorporar la participación ciudadana en proyectos de infraestructura vial y transporte.
3. Asegurar que la ciudadanía cuente con todos los antecedentes de las propuestas (Nota explicativa 64). Asimismo, la PNDU estipula que se debe “fomentar y apoyar la participación y la creación de organizaciones de base en los barrios, comunidades y conjuntos, como instancias de integración social y desarrollo local”.

Esta materia se relaciona con el artículo 2.1.11 de la OGUC, respecto al procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales que debe realizar una o más audiencias

²⁶ Ley General de Urbanismo y Construcción (1975).

públicas en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad en la forma establecida en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la respectiva Municipalidad.

Aquí se hace imprescindible adecuar el texto a los estándares de participación directa de niños/as y adolescentes de manera temprana y constante, tema ya esbozado en este estudio.

a. Modificación a la LGUC en artículos relacionados con la definición de Trabajos de Urbanización

Como se ha indicado, en el artículo 136 de la LGUC, se toca el tema de las obligaciones del urbanizador (o desarrollador), lo que se denomina trabajos de urbanización. En este punto se estima conveniente que tanto el espacio y equipamiento como su calidad, para niños/as y adolescentes, sean tipificados como trabajo de urbanización.

En síntesis, al incluir un estándar de tipología, uso programático y atributo del espacio dentro del concepto trabajo de urbanización, se abre la posibilidad de trabajar un/os espacio/s para niños/as y adolescentes en estándares como se definen en el estudio de manera que si, previa autorización de la SEREMI correspondiente, deciden comprar sin condiciones de urbanización, son ellos mismos quienes podrán (y deberán) efectuar todos los trabajos de urbanización en etapas, incluido el espacio para niños/as y adolescentes. Este regiría para los nuevos desarrollos o urbanizaciones.

b. Modificación OGUC en materia de diagnósticos y Memorias Explicativas de IPT

Existen ciertos elementos exigidos para la tramitación que son comunes a todos los IPT, como la Memoria Explicativa, lo que puede condicionar el análisis y diagnóstico de manera más pertinente, de acuerdo al impacto que se quiere lograr en materia de niños/as y adolescentes. Por ejemplo, en relación al Diagnóstico dice:

“Diagnóstico que, a partir de la identificación de tendencias, permite analizar las fortalezas y debilidades para proponer alternativas de estructuración territorial, considerando grados de habitabilidad del territorio, jerarquía de los sistemas de centros poblados, sus áreas de influencia recíproca y relaciones gravitacionales”.

De lo anterior se desprende lo que toda memoria explicativa incorpora para fundamentar conceptualmente los IPT. Es posible introducir en los objetivos y metodologías de estos textos, temas que fomenten el desarrollo de espacios amigables para la integración social, la seguridad y la participación, especialmente de la niñez, bajo el Enfoque de Derechos de niños/as y adolescentes. Esto se relaciona con la posibilidad que las bases licitatorias pidan en sus contenidos la pertinencia de desarrollar procesos de participación temprana y de proceso completo con niños/as y adolescentes, además de diagnósticos más atinentes a la problemática puntual de la niñez y adolescencia.

c. Adecuación OGUC en materias seccionales cuando no hay PR

El instrumento Plan Seccional puede ser de gran utilidad a la hora de incorporar más estándares espaciales cualitativos para la integración social, la seguridad y la participación, según señala la LGUC (véase artículo 136 de LGUC en relación a trabajos de urbanización).

Mirando la pauta de aprobación de un plan seccional, en el caso de no haber PR aparece como relevante la oportunidad de desarrollo que ofrece el instrumento. Una vez expuesto (o trabajado con la comunidad) el Alcalde, con la posterior anuencia de su Concejo, puede actuar por decreto. Este punto es clave porque habla de la voluntad política con la que cuenta el Edil para el desarrollo de su comuna. Aquí se hace evidente la necesidad de permear un espacio como este, de toma de decisiones, con el Enfoque de Derechos como un **instrumento en sí mismo**.

4.4 Análisis de encuentros con niños/as y adolescentes

Para enriquecer los resultados de este estudio se incorporó como actores sociales relevantes a los niños/as y adolescentes. La pregunta central que interesaba profundizar con este grupo fue ¿Cuáles son las características, desde la perspectiva de la infancia, que debiese tener el espacio público para transformarse en un mejor lugar para ser habitado?

Mediante un ejercicio de participación, fue posible conocer cómo se vinculan con el espacio público los sujetos que están directamente relacionados con este. Se constató la relevancia de incorporar a los niños/as como actores, ya que los resultados de limitar el levantamiento solo a los adultos carecerían de elementos significativos en relación a la satisfacción de sus necesidades de desarrollo, protección y participación dentro del territorio que habitan. Si bien algunos de los resultados específicos de cada mapa son válidos solo para la realidad particular del barrio en que se realizaron, existen dinámicas y criterios comunes que surgen del ejercicio de participación en sí mismo que es esencial incorporar en otras intervenciones urbanas, considerando el Enfoque de Derechos.

a. Descripción de los focos y variables a levantar

El levantamiento de información con los niños/as y adolescentes se hizo considerando los siguientes focos de observación:

Cuadro N°11: Variables y focos de observación

N°	VARIABLE	FOCOS DE OBSERVACIÓN
1	Espacios públicos con los que se relacionan.	Atributos de los espacios públicos con los que se relacionan los niños/as y adolescentes.
2	Enfoque de Derechos y espacios públicos.	Identificación del ejercicio de derechos en los espacios públicos. Actores claves para el ejercicio de derechos.
3	Propuestas de ejercicio de derechos en los espacios públicos que habitan.	Elementos que se relevan como necesarios para el ejercicio de derechos en los distintos espacios públicos.

Fuente: Elaboración propia.

4.4.1 Metodología de mapas participativos

La técnica escogida para el trabajo con niños/as y adolescentes fue la de los mapas participativos, cuyo objetivo fue levantar información acerca de cuáles son las características que, desde su perspectiva, debiese tener el espacio público para transformarse en un mejor lugar para ser habitado. Se escogió esta técnica como una manera de reconocer la relación que ellos tienen con el lugar que habitan e identificar aspectos del ejercicio de derechos en el espacio público y los elementos que se relevan como necesarios para que esto sea posible.

Esta metodología, proporciona una estructura gráfica para que las personas puedan expresarse, compartir experiencias, conocimientos y visiones acerca del lugar donde viven, estudian y/o trabajan (Lydon, 2009). Además, facilitan el diálogo verbal frente a un tema que, si bien es parte de la vida cotidiana, no necesariamente es reflexionado o abordado en lo cotidiano.

De este modo, la técnica empleada permite dar luces acerca de los espacios públicos con los que se relacionan los niños/as y adolescentes y observar cómo se ejerce el Enfoque de Derechos en los mismos. Además, permite escuchar sus propuestas.

Con el apoyo del equipo de la Fundación Urbanismo Social²⁷, se definieron dos barrios cuyo principal criterio de selección tuvo que ver con el momento de la intervención en la que se encontraban y, por otra parte, ambos cumplían con el criterio de selección definido según los objetivos del estudio.

El primer barrio está ubicado en un sector residencial de Rancagua. Para la Fundación Urbanismo social, este barrio constituye un ícono de integración social de familias vulnerables. Cuenta con amplios espacios comunes, juegos infantiles, zonas destinadas a áreas verdes, estacionamientos y sedes sociales.

El segundo barrio seleccionado está formado en base a tomas de terreno donde la auto construcción ha sido la forma de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La Fundación Urbanismo social refiere que cuenta con una fuerte identidad producto de la historia colectiva compartida.

Cuadro N°12: Distribución de participantes por barrio y género

Barrio	Género		N° de niños/as participantes	Edad
Barrio 1 de Rancagua.	Mujer	8	15	8- 12 años
	Hombre	7		
Barrio 2 de Santiago.	Mujer	9	16	9-13 años
	Hombre	7		
Total participantes			31	

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el cuadro, la distribución de los participantes fue bastante homogénea en ambos territorios, tanto en cantidad como en género y edad.

²⁷ Organización sin fines de lucro, cuyo foco en la gestión de barrios, es la intervención en los nuevos barrios para prevenir su deterioro. Principalmente trabajan fortaleciendo el capital social de sus comunidades, concebidas éstas como agentes protagónicos de la prevención del deterioro y, en consecuencia, de la sustentabilidad de barrios y espacios urbanos. En este contexto, si bien esta organización no tiene un trabajo directo con niños y niñas, estos si han formado parte indirecta del trabajo comunitario que han realizado en los barrios que intervienen, por lo que cumplieron con el criterio de selección previamente establecido.

El diseño del taller se hizo cuidando en todo momento el bienestar de los niños/as. Por esta razón, incluyó actividades adicionales a la elaboración de los mapas como rompe hielos, imagerías, juegos, música y alimentación entre otros elementos que permitieron que el levantamiento de información se llevara a cabo en un clima de confianza. La duración de este taller fue de 4 horas aproximadamente en cada territorio.

A continuación, se describe el taller con las actividades realizadas en cada una de sus etapas.

Cuadro N°13: Taller detallado por etapas

Etapa del taller	Objetivos y detalle
Bienvenida y actividades de inicio.	<p>Objetivo: Crear la disposición grupal hacia el trabajo e introducir la temática.</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividad de presentación grupal y elaboración del nombre. Actividad rompe hielo que va reconociendo características del grupo y del espacio público. Imaginería que permite conectarse con las imágenes y sensaciones de los espacios públicos que ellos habitualmente recorren. Actividad de identificación de los espacios públicos que han sido recorridos en la última semana.
Elaboración de mapas participativos y valoración de los espacios públicos.	<p>Objetivo: Reconocer los espacios públicos con los que se relacionan los niños/as y la valoración que tienen de ellos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se trabajó en la elaboración de mapas participativos en grupos de cuatro a siete niños. La consigna con la que se trabajó en esta etapa fue: ¿cuáles son los lugares que habitualmente recorreremos o que usamos, los que conocemos y que están fuera de nuestra casa? Luego, se rescataron las significaciones asociadas a los espacios públicos dibujados por los niños de manera grupal. Así también se observó cada mapa de manera crítica, decidiendo si al grupo le parecía que faltaba algún lugar. En un segundo momento se procedió a la valoración de los espacios públicos dibujados, rescatando atributos favorables como también atributos negativos del espacio y las transformaciones que este requiere para ser en un mejor lugar para vivir. Para esto se entregaron etiquetas de diferentes colores, donde cada color simbolizaba algo diferente: <p>Verde: lugares favoritos; rojo: lugares menos favoritos; naranja: lugares que les gustaría que fueran diferentes, aquellos que les gustaría que cambiaran; azul: lugares en los que se les ha permitido y han podido participar con sus opiniones.</p> <p>Finalmente, se cierra esta actividad solicitándoles que escojan un nombre para el mapa.</p>
Colación y exposición de mapas.	<p>Objetivo: Compartir, descansar y socializar los mapas.</p> <p>En este espacio los niños/as compartieron una colación y socializaron los mapas construidos, poniendo en común la experiencia con los otros grupos.</p>
Elaboración de maquetas participativas.	<p>Objetivo: Levantar propuestas para el espacio público.</p> <p>A partir de las experiencias cotidianas en su territorio que quedaron plasmadas en los mapas, los niños/as y adolescentes pudieron imaginar, diseñar e incorporar elementos que consideraron que debía tener el espacio público dibujado para transformarse en un mejor lugar para vivir.</p> <p>Nuevamente se juntaron en grupos de trabajo, formando en ambos barrios dos grandes grupos de trabajo. Se les entregó los materiales necesarios para que construyan una maqueta del barrio que queremos...de la comuna que queremos...</p>
Cierre conjunto.	<p>Cerrar la jornada y levantar la síntesis del día de trabajo.</p> <p>En esta etapa se realizan dinámicas que permiten evaluar el taller y realizar una puesta en común de la experiencia de cada uno.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Los talleres fueron dirigidos por cuatro profesionales de Estudios y Consultorías FOCUS y de Patio Vivo, seleccionados por su experiencia en el trabajo con niños/as y adolescentes. El equipo fue previamente capacitado en la técnica y metodología a aplicar y la Consultora de la Fundación Urbanismo social asistió a cada barrio.

En los dos barrios, se cumplió el programa en su totalidad. Por otra parte, cabe señalar que los niños/as mostraron una actitud activa y entusiasta, involucrándose en las tareas realizadas. En ambos territorios los horarios se extendieron porque los niños/as fueron llegando de manera lenta y parcelada, ante lo cual se decidió comenzar cuando hubiesen llegado todos. Además, debido a su entusiasmo y productividad, se decidió ampliar el tiempo para que alcanzaran a terminar sus mapas y maquetas.

Los resultados y análisis que se presentan son los que emergen desde los dos talleres realizados con los 31 niños/as, en base a la lectura de los mapas, de los relatos, de los recorridos visibilizados y de la construcción de sus maquetas. Es importante recalcar que este ejercicio de participación es válido solo para la muestra y no resulta representativo para otros espacios urbanos, ya que cada uno aborda una realidad diferente. A pesar de lo anterior, es posible rescatar elementos en los que los distintos grupos coinciden y otros en los que esto no ocurre. Además, resultó representativo en el ámbito de la participación, lo cual confirma que la inclusión de los niños/as es un aporte contundente para realizar intervenciones urbanas.

4.4.2 Espacios públicos con los que se relacionan los niños/as y adolescentes y el ejercicio de derechos

Los niños y las niñas que participaron en los encuentros “Construyamos nuestro espacio público”, coinciden en sus mapas y relatos en algunos espacios públicos que son significativos para ellos. Para fines de este estudio, entenderemos lo significativo como aquello que fue visibilizado o dibujado por los grupos y valorado de manera favorable o desfavorable por ellos. Es relevante señalar que, como se ve en el diseño del taller (Cuadro n°13), no hubo una inducción previa acerca de lo que se entendía por espacio público, sino más bien una invitación abierta a mapear los espacios que quisieran fuera de la casa. Así, una vez que terminaron esta primera etapa, se les preguntó si faltaba algún lugar y se generó una reflexión colectiva acerca de los espacios públicos que finalmente quedarían en el mapa.

A continuación, se presenta una tabla que facilita la comprensión de este primer análisis. En la primera columna se mencionan los espacios públicos visibilizados y se da cuenta de si hay coincidencia entre todos los grupos o solo es visibilizado por algunos grupos participantes. En la segunda columna se levanta lo que relatan, señalan o muestran los niños/as acerca de las razones por las que son significativos estos espacios públicos. En la tercera columna se vincula aquello que los niños/as relevan sobre su relación con los espacios públicos visibilizados en relación a los principios, artículos y ejes de la CDN asociados a los principales derechos que los niños/as ejercen en su relación con estos. El orden de

presentación muestra, en primera instancia, los espacios en los que hay coincidencia y luego los que fueron identificados solamente por algunos grupos de niños/as.

Cuadro N°14: Espacios públicos visibilizados y ejercicio de derechos asociados

Espacio público mayoritariamente visibilizado	Razones por las cuales ese espacio es significativo	Ejercicio de derechos asociado
La cancha. Coinciden cuatro de los cinco grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan jugar con sus amigos, primos, hermanos. • Destacan la posibilidad de decidir, de dar su opinión. • Destacan por el material con que están hechas, van a las de pasto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a encontrarse con otros. • Derecho al descanso a jugar y tener tiempo libre, a participar en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento. • Derecho a obtener información y dar su opinión.
La plaza cercana. Coinciden los cinco grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan el jugar con amigos, primos y hermanos. • Es un lugar al que van todos. • Destacan la naturaleza y algunos juegos. • Destacan la celebración de hitos familiares. • Destacan las experiencias vividas. • Destacan la posibilidad de descansar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a encontrarse con otros. • Derecho al descanso, a jugar y tener tiempo libre, a participar en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento. • Derecho a un nivel de vida lo suficientemente bueno para su adecuado desarrollo. • Derecho a la salud.
La naturaleza que está presente en los espacios públicos. Coinciden los cinco grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan los árboles, el sol, el cerro, las flores, el agua, el río. Todos los elementos de la naturaleza están presentes en sus mapas y maquetas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un nivel de vida lo suficientemente bueno para su adecuado desarrollo. • Derecho a la salud.
Cementerio, casas de familiares, amigos y sus propias casas, el aeropuerto. Coinciden los cinco grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan estar cerca de los seres queridos. • Destacan por las experiencias personales ligadas a lo afectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud.
La sede vecinal. Coinciden los cinco grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan que hacen distintas actividades en las que se puede participar. • Destacan que piden ayuda para los que más lo necesitan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al descanso, a jugar y tener tiempo libre, a participar en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento. • Derecho a la educación, respeto a los demás, a los derechos humanos, a su cultura.
El parque. Coinciden los dos grupos de un barrio de Santiago (Renato Poblete, Los Reyes). Solo un grupo del barrio de Rancagua, menciona un Parque lejos de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan elementos de la naturaleza. • Destacan experiencias favorables vividas. • Destacan que han ido toda su vida y que pueden ir cotidianamente • Destacan los juegos. • Destacan las rucas mapuches (Carrascal). • Destacan la compañía de su familia. • Destacan la posibilidad de descansar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un nivel de vida lo suficientemente bueno para su adecuado desarrollo. • Derecho al descanso, a jugar y tener tiempo libre, a participar en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento. • Derecho a ser guiado por los padres y familia. • Derecho al acceso a su cultura y a la información. • Derecho a la educación, respeto a los demás, a los derechos humanos, a su cultura. • Derecho a la salud.
El Colegio. No hay coincidencia, aparece en	<ul style="list-style-type: none"> • Destaca como lugar familiar, cercano 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a encontrarse con

un solo grupo. Luego de consultar a los otros grupos, deciden dibujarlo en dos grupos más.	<ul style="list-style-type: none"> en el que pueden jugar y estar con amigos. Destaca como el lugar en el que pasan más tiempo. Destaca como espacio para estudiar y aprender. Así también destaca por ser aburrido, exigente, incómodo y lugar de conflicto. 	<ul style="list-style-type: none"> otros. Derecho a la educación. Como barrera del derecho a la protección para no ser lastimado, contra la violencia, el abuso y la negligencia.
La piscina. Coinciden tres de los cinco grupos.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan la posibilidad de hacer deportes. Destacan que están los adultos y los más pequeños juntos. Destacan que se entretienen. Destacan que pueden participar. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la salud. Derecho a encontrarse con otros. Derecho al descanso, a jugar y tener tiempo libre, a participar en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento.
El centro. Coinciden los tres grupos de Rancagua.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan el acceso al cine. Destacan el acceso a las tiendas. Destacan el acceso a los juegos pagados en el mall. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a participar de actividades culturales, artísticas y de esparcimiento.
Skeat park. Mapeado por un grupo de Rancagua.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan la posibilidad de reunirse con sus familiares y amigos. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a encontrarse con otros.
Una laguna central. Dos grupos de Rancagua.	<ul style="list-style-type: none"> Destaca como símbolo que une todos los caminos y permite el encuentro de todos. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a encontrarse con otros. Derecho al acceso a la cultura e información.
Sitio eriazo. Mapeado por un grupo de Rancagua.	<ul style="list-style-type: none"> Destaca como un lugar que les da la posibilidad de diseñar, planificar e implementar un espacio público para ellos. Destacan que es grande. Destaca como un lugar en el que no se han sentido escuchados. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a expresar su opinión e incidir en los temas que le competen. Derecho a la asociación. Barrera para el derecho a la participación protagónica.
Ciclovías. Mapeado por los dos grupos del barrio de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan poder irse a la escuela en bicicleta. Destacan la señalética de la ciclovía. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a un nivel de vida lo suficientemente bueno para su adecuado desarrollo. Derecho a obtener la información.
Los murales. Coinciden los dos grupos del barrio de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan que pudieron dar su opinión acerca de los dibujos (diseño). Destacan que ellos participaron en su elaboración. Destacan que son bellos. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a expresar su opinión e incidir en los temas que les competen. Derecho a la asociación. Derecho al descanso, a jugar y tener tiempo libre, a participar de actividades culturales, artísticas y de esparcimiento.
Desplazamientos por el barrio. Coinciden los dos grupos del barrio de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan irse caminando al colegio. Destacan irse al colegio en bicicleta. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a un nivel de vida lo suficientemente bueno para su adecuado desarrollo.
El Jardín Infantil. Mapeado por un grupo del barrio de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> Destaca como lugar al que habían ido junto con otros familiares. Destaca por ser un lugar en el que aprendieron mapuche. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a encontrarse con otros. Derecho a la educación, respeto a los demás, a los derechos humanos, a su cultura.
La feria, el kiosco. Mapeado por un grupo del barrio de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> Destacan que tienen cosas nuevas. Destacan que les regalan cosas. 	No se encuentran derechos asociados.
El paradero. Mapeado por un grupo del barrio de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> Destaca por ser un lugar cotidiano del espacio público. 	No se encuentran derechos asociados.

Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de estos espacios está cargado de significados que se han podido observar en los mapas y en sus relatos, donde hay distinciones que responden a la subjetividad de la experiencia de cada uno de los niños/as y a la construcción colectiva que realizaron.

En primer lugar, es interesante la cantidad de espacios públicos y elementos que los niños/as son capaces de identificar. Todos los grupos señalan que la cancha, La plaza, la naturaleza, la sede y los lugares con los que se relacionan afectivamente como el cementerio y el aeropuerto son espacios significativos.

También hay espacios públicos relevantes que surgen en algunos grupos, principalmente debido a **su accesibilidad de lugares** como el parque, la piscina, el centro, un skate park, los que son significativos solo para los niños/as que viven cerca de estos.

Uno de los espacios públicos que llama la atención que no haya sido visibilizado en todos los grupos, es el colegio que tiende a no ser integrado al mapa de manera espontánea, como parte de los espacios significativos en el territorio de los niños/as. Es interesante observar que en el grupo en el que destaca, **está relacionado con un espacio valorado por los niños, como una instancia de aprendizaje, de protección y de relaciones afectivas significativas**. Lo mismo ocurre con el jardín infantil en uno de los grupos. Pero esta visión no es compartida por todos ya que es visto como un lugar en el que hay grandes exigencias y posibilidades de ser agredido.

En esta línea, hay espacios públicos que se ven **claramente unidos a experiencias que han sido significativas para los niños/as**, como los murales del barrio de Santiago y el sitio eriazo del barrio de Rancagua. Ambos son vistos como experiencias que han movilizad la participación activa de niños/as, por lo que han sido incorporadas como espacios públicos significativos.

Por último, se visualizan espacios públicos o **elementos de este que son parte de la vida cotidiana** de los niños/as que viven en el sector del barrio de Santiago como las ciclovías, el paradero, el kiosko, la feria, los desplazamientos de un lugar a otro a pie o en bicicleta.

En segundo lugar, aunque los significados que aparecen relacionados con los espacios públicos que los niños/as visibilizan en sus mapas y en sus relatos son diversos, destacan seis atributos centrales:

- a. El juego o la posibilidad de jugar que entregan los espacios públicos.
- b. La participación que se da o puede darse en los espacios públicos.
- c. El encuentro con personas diversas (adultos, niños, ancianos) que permite el espacio público.
- d. La compañía de amigos y familiares en el espacio público.
- e. Encuentro con la naturaleza que permite el espacio público.

- f. El descanso que permite el espacio público.

Al analizar estos atributos y otros mencionados por los niños/as, cabe señalar que, desde su mirada, el espacio público cobra relevancia en la medida en que ocurre una relación en él. Es decir, si bien los jóvenes hicieron pequeñas referencias a algunos aspectos constructivos y materiales del espacio (equipamiento, material con el que se construye, tipos de juegos), no son estos los que definen su relación con él, sino justamente el ejercicio de algunos aspectos de su desarrollo que consideran relevantes como el juego, la participación, la sociabilización, la vida familiar, la relación con la naturaleza, el tiempo libre.

Este aspecto central del análisis, evidencia la relevancia que tiene el espacio público en la vida cotidiana de los niños/as como lugar de desarrollo vital para el ejercicio de ciertos derechos. Es más, probablemente el espacio público tiene un rol y funciones insustituibles en el desarrollo ellos.

En esta misma línea, al relacionar los aspectos que los niños/as relevan del espacio público en relación con el ejercicio de derechos, se puede observar que este otorga las condiciones para que ellos ejerzan su derecho a:

Derechos de supervivencia y desarrollo

- a. Derecho a un nivel de vida suficientemente bueno para su adecuado desarrollo, sus necesidades físicas y mentales. Los gobiernos deben ayudar a las familias y tutores que no dispongan de recursos para hacer frente a estas necesidades, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda (Art. 27).
- b. Derecho a la salud, a un entorno limpio y seguro (Art.24).
- c. Derecho a la educación. Se les debe inculcar el respeto a los demás, a los derechos humanos, a su cultura y a la de otros. También se les debe enseñar a vivir en forma pacífica, a proteger el entorno y a respetar a otros pueblos (Art. 29).
- d. Derecho al descanso, al juego y a participar en actividades culturales, artísticas y de esparcimiento (Art. 31).
- e. Derecho a la guía de los padres (Art.5, Art. 18).

Derechos de participación

- a. Derecho a dar su opinión y a que esta sea respetada (Art.12).
- b. Derecho a la libertad de expresión (Art. 13).
- c. Derecho a la libertad de asociación y encuentro con otros (Art. 15).
- d. Derecho al acceso a la información (Art.17).

Desde aquí se puede fundamentar la relevancia que tiene diseñar, planificar e implementar espacios públicos con un enfoque de derechos humanos y en particular, desde el foco de este estudio, con el Enfoque de Derechos del niño.

Ahora bien, los niños/as son críticos al analizar el espacio donde habitan y, aunque ven posible el ejercicio de sus derechos, también señalan las barreras con las que se encuentran o los aspectos del espacio público que limitan su desarrollo. Para observar este punto, analizamos los aspectos del espacio público que señalan como poco favorables y algunos elementos que hacen que ellos rechacen estos espacios:

- Destacan como poco favorables los espacios públicos que cuentan con una **oferta unidimensional**, como es el caso del Skatepark y de la sede cuando no hay actividades. “Ahí no hay actividades entretenidas para nosotras, solo para los adultos” (niña, 10 años).
- Otro aspecto poco favorable de los espacios públicos es la relación con los adultos, por la eventualidad de ser **pasados a llevar por ellos**. Tal es el caso de los lugares cercanos a los estacionamientos de autos y a los espacios de áreas verdes dentro del condominio donde viven, que están normados por los adultos y de los malos tratos entre vecinos que los afectan: “me gustaría que no nos reten a garabatos quienes viven ahí” (niña, 12 años).
- **La distancia y aislamiento del lugar donde viven** respecto a los servicios o espacios públicos atractivos también se señala como un aspecto poco favorable. Es el caso del conjunto habitacional lejos del centro de la ciudad: “no me gusta porque queda alejado de todos los lugares” (niño, 12 años).
- **Espacios públicos mediados por los adultos**. La única manera de acceder a estos es con los adultos, por lejanía o por seguridad.
- Otro aspecto dice relación con las **dimensiones físicas de los espacios públicos destinados al juego y la recreación de los niños/as**, que señalan la incomodidad de los lugares muy pequeños. Es el caso de la disposición de las plazas internas del conjunto habitacional: “es un lugar muy incómodo para jugar, me gustaría que fuera más grande” (niño, 9 años).
- Destacan espacios públicos en los que se **sienten desprotegidos**, donde hay situaciones que los hacen sentirse inseguros, principalmente debido a la presencia de adultos que consumen drogas, a eventuales disparos y situaciones de violencia intrafamiliar: “no me gustan los balazos que hay en la cancha, a veces se dan desde los árboles” (niño, 11 años).
- También les provoca rechazo el **descuido y la falta de mantención de los espacios públicos**, como la suciedad, la contaminación de aguas, los espacios con mucha bulla, los malos olores, la basura: “Los basureros, que fueran mejor cuidados: son muy hediondos” (niña, 11 años), “la muralla, esa en al que sabes que te puedes cortar porque tiene vidrios” (niña, 12 años).

- Indican que hay espacios públicos que **no permiten el encuentro de toda la comunidad**, como el caso de canchas cerradas.
- Destacan problemas con la **mantención de los equipamientos de juego** como los juegos que se han roto y no han sido reparados o de espacios que, por falta de equipamiento básico, no pueden ser utilizados en todo momento: “Me gustaría que le pusieran techo para que pudiéramos jugar” (niño, 12 años), “que le pusieran bancas para que se pudieran sentar los espectadores cuando haya partido” (niña, 10 años), “en el colegio pueden poner techo para que podamos jugar cuando llueva” (niños, 9 años).
- Los espacios públicos que **carecen de naturaleza** o donde es muy escasa aparecen como referencia general.

Todos los aspectos levantados acerca de la relación de los niños/as con el espacio público, tanto los elementos que favorecen su desarrollo y bienestar como los que significan barreras para su desarrollo, debiesen dar luces concretas para la planificación, diseño e implementación de espacios públicos para niños/as y adolescentes, ya que responden a la experiencia directa de uso de los espacios.

En este marco, uno de los aspectos profundizados en el taller y en el análisis es la participación como aspecto relevado por los niños y como elemento central en el Enfoque de Derechos.

“Los niños y niñas tienen derecho a poder expresar libremente sus opiniones y a manifestar su punto de vista en relación con cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política (...) La práctica de estos derechos a lo largo de su desarrollo ayuda a los niños a motivar la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar un papel activo en la sociedad” (Unicef, 2007, p. 13).

Es así como la participación de niños/as y adolescentes merece especial atención al momento de diseñar, planificar e implementar espacios públicos y no se puede entender cualquier tipo de participación como tal. Al respecto Cussianovich refiere que “La participación ha devenido en una categoría de moda y por lo tanto una categoría ambigua, absolutamente frágil en su significado, en su sentido más profundo...” (Cussianovich, 2003, citado en Save the Children, 2004, p. 57).

En este sentido, para los niños/as que participaron en los talleres de ambos territorios, la participación en el espacio público fue un tema relevante pero confuso y crítico al mismo tiempo. Cabe señalar que el criterio con el que se seleccionó a los jóvenes fue que estuvieran participando o hubiesen participado en actividades relacionadas con el lugar donde habitan o estudian, por lo que había un desarrollo, aunque no directo, en este ámbito.

Al ser consultados por los lugares del mapa en los que podían dar su opinión y eran escuchados, refieren participar en algunos espacios solo por el hecho de estar realizando alguna actividad propia. Aquí aparecen la casa (al interior), la cancha, la piscina y la plaza como espacios en los cuales ellos participan

porque están jugando o porque están con personas adultas: “participo porque puedo jugar y compartir con otros niños” (niña, 9 años).

En otro nivel, aparecen espacios públicos en los que han sido consultados para la toma de decisiones y organización de algunas actividades como la cancha, el conjunto habitacional que habitan, el colegio y la sede vecinal: “Aquí aportamos dando ideas, se tomaron para mejorar los juegos de la plaza del lado de los departamentos y pintaron la sede” (niño, 11 años), “Siempre me preguntan en el colegio para mejorar el colegio” (niño, 8 años).

Ligada a esta experiencia de participación, la posibilidad que han tenido de participar en las actividades desarrolladas en el barrio es valorada de manera positiva por los niños/as. Aquí aparece la sede como principal espacio público que moviliza esta participación.

En este sentido, destacan dos experiencias significativas que emergen de los talleres realizados. Una de ellas es la que relatan los niños/as del conjunto habitacional: “Aquí se nos ocurrió la idea de pedir un lugar para jugar. Nosotros jugábamos en la plaza y las señoras y un señor reclamaban porque les pisábamos el pasto y entonces se nos ocurrió pedir una cancha para poder jugar. Porque nos retan y de ahí nos vamos a otra plaza y en esa también nos retan por el pasto o por los autos. Hicimos un proyecto con la Anita para poder construir una cancha en el sitio eriazo”. (niña, 12 años). Los niños/as se organizaron y dicen que hasta el momento no han recibido respuesta: “No nos han escuchado” (niño, 11 años).

La otra experiencia queda plasmada en los mapas y en los relatos que los niños/as refieren como espacio público significativo: los murales (intervención de arte realizada en Cerro Navia, Carrascal con toda la comunidad). Se transforma en un espacio significativo porque los niños/as participaron en la planificación, diseño e implementación de este espacio: “Son lindos, los hicimos nosotros, podemos demostrar que los niños también pueden hacer cosas” (niña, 10 años).

4.4.3 Síntesis de los elementos que relevan como necesarios para el ejercicio de derechos en los espacios públicos

La pregunta que orientó la metodología del encuentro con los niños/as, así como el análisis de este capítulo fue reconocer cuáles eran las características, desde la perspectiva de la infancia, que debiese tener el espacio público para transformarse en un mejor lugar para ser habitado. Se ha señalado a lo largo de este capítulo la importancia que tiene el espacio público para el ejercicio de derechos de niños/as, así como las barreras que este puede generar si no se avanza hacia condiciones adecuadas para el desarrollo y bienestar. Desde esta perspectiva, nos referiremos a once puntos que se desprenden de lo observado, principalmente en la construcción de maquetas realizadas por los niños/as al trabajar sobre la consigna de “construir los espacios públicos deseados”

1. **Oferta de actividades diversas que incorporen a los niños/as.** El espacio público debiese acoger la diversidad de intereses y edades de los niños/as y adolescentes. En este sentido, ellos parecerían privilegiar aquellos espacios que son multidimensionales en su oferta, más que lugares especializados para los niños/as. Se observan en sus mapas y maquetas, parques, canchas, sede vecinal y lugares abiertos, que incorporan diversas posibilidades de uso. Así también señalan que les gustaría que se les invitara a participar de distintas actividades.
2. **Posibilidad de convivencia y encuentro con otros.** Como punto central para los niños/as, los espacios públicos debiesen permitir el encuentro con los amigos y con personas diversas porque adultos y niños conviven en estos espacios.
3. **Participación:** Este punto se puede ver en dos niveles. Un primer nivel tiene relación con el tipo de participación que tuvieron los niños/as durante el taller, la cual fue activa, sustantiva y comprometida en ambos territorios. En otro nivel, ellos otorgan un significado y un valor a la participación, como también un análisis crítico de las barreras con las que se encuentran para hacerlo. El espacio público en este sentido debiese generar las condiciones para que los niños/as pudiesen sentirse partícipes del lugar en el que habitan.
4. **Espacio de recreación y descanso.** Los niños/as valoran los espacios públicos que ofrecen la posibilidad de jugar de manera libre, en lugares de libre acceso y espaciosos que aseguren la posibilidad de juego y descanso. Por esta razón, están atentos a todos los detalles en sus maquetas: a los techos para las canchas, árboles para la sombra, espacios amplios y con equipamiento sencillo, por nombrar algunos.
5. **Espacios públicos integrados, que faciliten el acceso de todos:** Existe una preocupación especial desde la perspectiva de los niños/as, porque los espacios estén integrados y el acceso y uso de los servicios estén facilitados. Es así como aparecen en sus mapas y maquetas, accesos directos al centro, plazas centrales comunicadas con todos los barrios y servicios, espacios delimitados para los autos y separados de los lugares de esparcimiento.
6. **Todos los sentidos presentes.** En las maquetas diseñadas por los niños/as están todos los sentidos presentes: hay colores en las piedras y en las casas, hay espacios para alimentarse y hacer pic-nic, hay detalles estéticos que fomentan la creatividad.
7. **Seguridad de los espacios públicos:** Este también es un tema levantado por los niños/as en sus maquetas. Delimitan las aéreas, recurriendo a rejas perimetrales como una manera de sentirse resguardados y tranquilos para jugar. Llenan también sus maquetas de luces y focos como forma de sentirse seguros. Proponen calles con paso de cebra, lomos de toro y ciclo vías. Una de las mayores amenazas que nombran son los autos, luego a los adultos “borrachos” y a los adultos que no los dejan jugar con tranquilidad, ya que interponen sus reglas por sobre la de ellos.
8. **Alta presencia de la Naturaleza:** Este elemento es uno de los que está más presente en sus maquetas, todos los espacios deseados contienen árboles, tierra, pasto, plantas y animales. Llama la

atención lo presente que esta el agua en las cuatro maquetas elaboradas, presentan grandes espacios de agua: lagunas, piscinas, ríos, grandes peceras.

9. **Lugar bien cuidado:** Los niños/as refieren que uno de los elementos que mejoraría de los espacios públicos es su mantención y cuidado. Les provoca rechazo los espacios que tienen mal olor, que están llenos de basura, que están contaminados.
10. **Asegurar el uso:** Los niños/as analizan los espacios públicos desde el uso, por lo que varios de los elementos expuestos en su mapa y en las maquetas, tienen relación con asegurar su uso. Es por eso que están atentos a todos los detalles en sus maquetas, a los techos para las canchas, arboles para la sombra en las ciclo vías, llaves para tomar agua, cables de luz para la electricidad, por nombrar algunos.
11. **Apropiación:** Por último el espacio público debiese resguardar y promocionar aquellos elementos que forman parte de la identidad del lugar. Para los niños/as estos elementos cobran especial relevancia, ya que forman parte de la historia local, por lo tanto de su identidad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

*“El espacio no es una condición dada,
el espacio es una valiosa herramienta que puede ayudar a crear un profundo sentido de colaboración en la vida” (David
Kelley, 2012).*

A continuación se presentan las conclusiones integradas que han sido recogidas del análisis realizado. Todas ellas responden específicamente al análisis de las tres fuentes consultadas, las cuales son el soporte para la propuesta de estándares: revisión sistemática de casos nacionales e internacionales; entrevistas semi-estructuradas a expertos, revisión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y mapas participativos con niños, niñas y adolescentes. Además, se incorpora las perspectivas recogidas a partir del trabajo panel de expertos que se realizó para revisar las principales conclusiones y estándares definidos.

En primer lugar cabe señalar que la articulación entre espacios públicos y enfoque de derechos, aún es incipiente en nuestro país y no está instalada ni articulada a nivel de discurso, ni de casos sistematizados. En este marco, la revisión sistemática no arroja casos chilenos que cumplan con los criterios de éxito definidos para la búsqueda. Pese a esto, se incluyeron tres casos emblemáticos, recurriendo a la literatura gris. Así mismo, a juicio de los expertos entrevistados, se considera que los espacios públicos en Chile no han acogido el enfoque de derechos en su diseño, menos aún la visión y las necesidades de niños, niñas y adolescentes, por lo que no es un ámbito que sea transversal a la discusión de temas de habitabilidad y urbanismo. Esto también se observa en la revisión de las políticas, normas y regulaciones chilenas, en las cuales, no se ha considerado explícitamente la Convención Internacional de Derechos del Niño.

Dado este contexto, las conclusiones y recomendaciones elaboradas, apuntan a una primera etapa de instalación de la temática en Chile:

1. Necesidad de reconocimiento de los Niños, niñas y adolescentes como grupo de interés.

Hay consenso en los casos revisados y entre los expertos respecto a la relevancia de otorgarle un reconocimiento explícito a los niños/as como grupo de interés en las políticas de planificación y diseño urbano, reconociendo la diversidad en términos de género, nivel socio económico, etnia y necesidades especiales.

Esto implica un aspecto más estructural y profundo que atañe a todos los ciudadanos, ya que se requiere un cambio a nivel cultural, que permita tener el convencimiento de la idea de ciudad que queremos y de la voluntad de anteponer los derechos de los niños/as como criterio orientador. Este sería el primer paso para construir estándares e incorporarlos a los distintos sectores y niveles encargados de tomar decisiones sobre el diseño e implementación de espacios públicos, teniendo un correlato operativo en la normativa, en los procesos y, por tanto, en los presupuestos.

En este punto destacan países como Colombia, España, Brasil, Inglaterra, Argentina y Australia, con gran presencia en la revisión sistemática de casos y nombrados por los expertos, como países en los cuales hay experiencias exitosas en la incorporación del enfoque de derechos en espacios públicos. Destacan también experiencias como la de las ciudades amigas de la infancia (Unicef – Tonucci), Growing up in Cities (Kevin Lynch, Unesco), programa gestión urbana (ONU) y la propuesta del método canadiense de CPTED, el cual se caracteriza por considerar al niño o a cualquier habitante urbano como un “nativo experto ambiental de su calidad de vida”.

2. Baja incorporación del enfoque de derechos en las etapas de planificación, diseño e implementación de espacios públicos

Una segunda conclusión y que se relaciona directamente con la anterior tiene que ver con la relación actual de los espacios públicos con el enfoque de derechos. La revisión de casos, las entrevistas a expertos, así como los encuentros llevados a cabo con los niños/as, permitió valorar los alcances que tiene la inclusión del enfoque de derechos en la planificación, diseño e implementación de espacios públicos. El avanzar en este ámbito tiene incidencia directa en el desarrollo vital y ejercicio de derechos a la supervivencia y el desarrollo, a la protección y a la participación. Es más, probablemente el espacio público tiene un rol y funciones insustituibles en el desarrollo y vida cotidiana de niños/as y adolescentes.

En los casos revisados, los artículos de la Convención que más se relacionan con el espacio público son: el interés superior del niño (Art. 3), el derecho a participar en el discurso público y expresar sus perspectivas (Art. 12) y el derecho a participar en el espacio público (Art. 31), considerando además este último como un elemento central para construir ciudadanía.

Así también en el encuentro con niños/as, es posible observar que la experiencia que tienen en el espacio público, posibilita el ejercicio de derechos como también puede generar barreras para ello. Dentro de los atributos que más destacan los niños/as del espacio público, se encuentra el juego o la posibilidad de jugar, la participación que se da o puede darse en los espacios públicos, el encuentro con personas diversas (adulto, niño, anciano), la compañía de amigos y familiares, el encuentro con la naturaleza y el descanso.

En Chile, a juicio de los expertos, se considera que los espacios públicos no han acogido el enfoque de derechos en su diseño, menos la visión y necesidades de niños/as y adolescentes, que generalmente son invisibilidades o no considerados desde la posición de ciudadanos. Se piensa que mayormente se trata de una “declaración de intenciones” y que estas consideraciones se quedan más bien a nivel de discurso. No está incorporado en la política y si se tematiza es a un nivel bastante intuitivo, no es el foco y no se discute de manera explícita. Desde luego al no ser reconocida la Convención en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, lo cual se constituye como el más básico de los recursos en una política de carácter urbano, no se estaría cumpliendo con el compromiso de Chile, como firmante.

En este marco, la incorporación del enfoque de derechos a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos permitiría, “minimizar las barreras que impiden el ejercicio pleno de derechos, la satisfacción de sus necesidades y la participación y reconocimiento social (...) construyendo un sentido de comunidad, promoviendo la diversidad, pertenencia y participación de todos los individuos” (Oyarzún et.al 2008, p.62).

Se recomienda entonces, relevar y operacionalizar el enfoque de derechos del niño/a en la Política Nacional de Desarrollo Urbano en modificaciones y adecuaciones de su texto, la Ley General Urbanismo y Construcción y Ordenanza General Urbanismo Construcción, cristalizando un compromiso de promoción de derechos de niñez. Las primeras adecuaciones dicen relación con al menos dos áreas. Una de ellas la declaratoria de adhesión y compromiso con la Convención sobre Derechos del Niño, lo que implica posicionar el instrumento PNDU en adhesión a la Convención de Derechos del Niño, teniendo así, el convencimiento que declarar formalmente la adhesión, motivando un posicionamiento y una visibilización del sujeto de derecho niño/a y todas las modificaciones necesarias de hacer. Otra adecuación a la PNDU y modificaciones a la LGUC y OGUC debe ir dirigida a perfeccionar los métodos participativos para la incorporación del enfoque de derechos en los distintos sectores relacionados con el diagnóstico, diseño, ejecución e implementación de proyectos y programas de desarrollo espacios públicos²⁸.

3. Alternativa a modo de conclusión: Desarrollo poco equitativo entre barrios, en desmedro de niños, niñas y adolescentes que viven en barrios marginales

Hay coincidencia en los casos estudiados y entre los expertos acerca de la relevancia de este ámbito para avanzar hacia el desarrollo equitativo en los barrios marginales. Se visualiza la desigualdad que se da en áreas verdes y lo que significa para los niños/as de barrios empobrecidos el uso de los espacios públicos. Desde los casos estudiados se menciona que los niños/as de los barrios vulnerables, pese a que cuentan con menor disponibilidad de espacio para jugar, utilizan y valoran en mayor medida los parques de su barrio, como un espacio abierto destinado al juego y a la recreación.

En Chile se debiese poner especial atención a este punto, dada la desigualdad social que existe y las implicancias que esto tiene para el bienestar de niños/as y jóvenes. Según el último estudio de Equidad para los niños, realizado por la Unicef (2016), Chile es uno de los países que tienen una mayor desigualdad en los ingresos y en el caso de la pobreza infantil, Chile resultó ser el segundo país de los 41 analizados, con una mayor tasa de pobreza infantil (26,3%, esto es cerca de 1 millón 200 mil niños). En este marco, destacan los casos como el Mapocho 42K, el cual busca unir a través de un espacio público diversos estratos sociales y topográficos de la ciudad a lo largo de 11 comunas y también experiencias de bibliotecas públicas como un espacio democratizador.

²⁸ Para esto en el marco normativo, se requiere perfeccionar y detallar todo el proceso. El desglose mínimo de este proceso está compuesto por: Incluir metodologías de participación ciudadana directa con niños, instalar procesos tempranos, completo en todo el ciclo, con la voz de los niños dirigida a través de conducto estructurado y constituida como una instancia ciudadana formal, rendir cuentas a los propios sujetos de derecho del proceso en curso, monitorear avances, midiendo impacto, compartir experiencias y replicar buenas prácticas.

4. Necesidad de reconocer el derecho de los niños/as en todos los espacios públicos.

Hay consenso desde las distintas fuentes de información, en relación a que los espacios públicos destinados a niños, niñas y adolescentes sean versátiles, propiciando diferentes tipos de usos, de actividades e interacciones. En otras palabras, los espacios no sólo deben acoger el juego, si no que deben pensarse para acoger a diversos tipos de niños y sus acciones. En esta misma línea, se plantea que todos los espacios públicos son espacios para niños/as y adolescentes, por lo que implicaría incorporarlos de manera transversal a la discusión, planificación, diseño e implementación de cualquier espacio público. Esto implica que no se requeriría crear espacios especializados para este grupo, sino más bien, integrarlos de mejor manera, según sus visiones y necesidades particulares. Un criterio para este desafío sería justamente integrar el enfoque de derechos.

Al respecto, la revisión de casos, así como los expertos, dan cuenta de ciertos atributos del espacio que caracterizan a los casos exitosos²⁹ en este punto, uno de ellos se relaciona con la flexibilización del uso de los espacios, principalmente en contextos educativos, generando espacios innovadores y con una mirada más integral, aquí destacan experiencias de España, en al que se recuperan sitios eriazos alrededor de las escuelas, transformándolos en espacios educativos y de Australia, con el proyecto de escuelas abiertas, por nombrar algunos referentes. En esta misma línea, en los observado en los encuentros con los niños/as, ellos también parecieran privilegiar aquellos espacios que son multifuncionales por sobre los espacios de usos muy determinados.

5. La definición de estándares debe ir por la lógica de estándares de gestión y de proceso, más que estándares constructivos o materiales.

Uno de los argumentos centrales y recurrente que presentaron los expertos y que se levantaron como factor de éxito de las experiencias internacionales, en relación a los estándares necesarios para incorporar en materia de niñez y espacio urbano, se relaciona con la necesidad de definir estándares desde la gestión y procesos, más que estándares constructivos o materiales. En esta misma línea se señala que para esto sería fundamental definir de manera operativa los procesos y metodologías para poder llegar a los resultados que se quieren lograr. A juicio de los expertos y de los casos exitosos estudiados, para esto resulta clave la consideración de las necesidades particulares de cada espacio y de cada comunidad.

Esto también se fundamenta desde lo que se pudo observar al analizar los atributos del espacio público mencionados por los niños/as. El espacio público desde su mirada, cobra relevancia en la medida en la que se da una relación en él. Es decir, si bien los niños/as hicieron pequeñas referencias a algunos aspectos constructivos y materiales del espacio (equipamiento, material con el que se construye, tipos de juegos), no son estos los que definen su relación con él, sino justamente el ejercicio de algunos aspectos de su desarrollo que para ellos son relevantes, como lo son: *el juego, la participación, la sociabilización, vida familiar, relación con la naturaleza, tiempo libre*, por nombrar algunos.

²⁹ Es decir, aquellos casos que han logrado incorporar de manera favorable el enfoque de derechos a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos.

En línea con lo anterior, algunos casos exitosos, también dan cuenta de esto, ya que al aproximarse a las visiones de niños/as y adolescentes a partir de datos cualitativos, emergen atributos de los espacios, que probablemente los adultos no hubiesen planificado o diseñado. Un ejemplo de esto es el estudio de los espacios hospitalarios, en el que se reveló las preocupaciones de los niños/as y adolescentes con los ruidos, olores, temperatura y el manejo de la luz en las habitaciones del hospital, así como que a los niños/as no les agradaba que el espacio estuviera adecuado solo para niños/as pequeños ya que los niños mayores se sentían excluidos.

6. Baja participación incidente de los niños, niñas y adolescentes en las temáticas relacionadas a sus intereses y necesidades.

Los expertos consultados enfatizan que el hecho de que las voces de los niños, niñas y adolescentes han sido mayoritariamente mediadas por los adultos, ha impedido conocer sus intereses y necesidades ambientales de manera directa. El argumento de base que comparte la mayoría de los expertos es que los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados ciudadanos válidos. Afirman que el involucramiento de ellos de manera temprana, aporta en darles más herramientas para que sean ciudadanos activos en su territorio. A esto se suma, lo que arroja el análisis de los casos de planificación urbana que han considerado la visión de los niños, niñas y adolescentes, y que han demostrado las capacidades que tienen para enfrentarse a problemas complejos y hacer sugerencias informadas. Asimismo, los casos revisados y la opinión de los expertos cercanos a estas experiencias, dan cuenta que los niños, niñas y adolescentes, tienen una clara conciencia acerca de su entorno y son capaces de levantar demandas realistas.

Se plantea así, una participación protagónica³⁰ de los niños, niñas y adolescentes en el diagnóstico de las necesidades ambientales, como en la planificación, diseño e implementación de espacios públicos, así también en el monitoreo y seguimiento de estos. De manera que tengan una injerencia concreta en torno a este tema. Este involucramiento tiene importantes implicancias en el sentido de pertenencia, apropiación y mantenimiento de dichos espacios.

Algunos ejemplos de participación que se recogen desde las distintas fuentes son los Consejos de niños/as y adolescentes, en los que se han desarrollado proyectos que renuevan la trama urbana y otros la práctica de uso de los espacio. Así también, cuatro ciudades Latinoamericanas, que bajo el Marco del Programa de Gestión de las Naciones Unidas realizaron consultas urbanas con el objetivo de definir presupuestos participativos y la entrega de espacios públicos a los jóvenes para realizar grafitis en Sao

³⁰ Cuando se habla de protagonismo se da un horizonte (direccionalidad) a la participación de los niños y niñas, es decir, se trata de colocarlos en una propuesta colectiva, donde sean actores con iniciativa propia. No niega la protección, sólo le da otro sentido y práctica. Tampoco niega el sentido de la prevención, pero compromete a la sociedad en su conjunto y no solamente a los adultos. La provisión también encuentra en el paradigma del protagonismo un referente, rico en sus implicaciones. La participación se entiende así, como una condición y no como una concesión. La participación es un derecho y una necesidad (...) la propuesta debe ser en función de un proyecto de desarrollo. Para que exista protagonismo los niños/as deben haber reflexionado sobre su experiencia de vida para crecer y madurar como protagonistas (...) el protagonismo se desarrolla sólo en la medida en que el conjunto de los participantes puede ir avanzando en sus capacidades, es decir, en la medida que se informan y toman conciencia de la importancia de su participación (Save The Children, 2004, pg.64)

Pablo, en donde se da un proceso de co-construcción de ciudad. Junto con estas experiencias, se destacan también las que nombran los niños/as que fueron consultados, una de ellas fue la participación, en conjunto con la comunidad, del diseño e implementación de murales en un lugar protagónico del territorio en el que habitan y la otra experiencia surge de la organización que lograron como grupo de niños/as para construir una cancha en un sitio eriazo.

Sin embargo y especialmente con respecto a los métodos dirigidos a niños y adolescentes es importante tomar en cuenta que escuchar a los niños no es una acción formal diseñada para cumplir con un tratado internacional, sino que implica aprender a observar y sacar conclusiones de las acciones de los niños/as. Tomar en cuenta a los niños/as tiene relación con reconocerlos como individuos que experimentan la ciudad y participan en su construcción. Algunos ejemplos de metodologías recogidos desde este estudio son la discusión en terreno, utilización de herramientas visuales como la fotografía y videos, recorridos relatados, metodología utilizada en el método CPTED, mapas participativos, talleres participativos.

Relacionado con lo anterior, se concluye además, que es fundamental la formación de los planificadores urbanos y gestores de espacios públicos deben estar entrenados en el enfoque de derechos e internalizados en materias de infancia, además deben tener manejo de metodologías para poder interactuar con niños, entender sus ideas e incluirlas.

7. Identificación y disminución de barreras para el ejercicio de derechos en los espacios públicos.

Se pudo observar tanto en la revisión sistemática como en el encuentro con niños y niñas que hay barreras para el ejercicio de derechos en los espacios públicos, las cuales hay que considerar al momento de planificar, diseñar e implementar espacios públicos con foco en niñez. Cuando no se considera la voz de los niños, se puede incluso implementar acciones perjudiciales para ellos y la comunidad (como por ejemplo en el caso de Nizamuddin, Nueva Deli). Actualmente, existe una fuerte tendencia a que los niños/as se retiren del espacio público hacia el espacio privado y esto provoca un escaso conocimiento de su entorno, lo que merma la participación en espacios compartidos con la comunidad y así el ejercicio de la ciudadanía.

Es así como dentro de las barreras que se mencionan están: la conversión de las calles exclusivamente en vías de circulación para autos y transporte público, espacios públicos con una oferta unidimensional, la relación de poder que tienen los adultos respecto al uso y planificación del espacio público por sobre la visión y las necesidades de niños/as, la distancia de los servicios urbanos, espacios públicos mediados por adultos, dimensiones físicas de los espacios públicos destinados para el juego y recreación de los niños/as, espacios públicos en los que se sienten desprotegidos por los autos y por la presencia de “borrachos”, el descuido y falta de mantenimiento de los espacios, la dificultad de algunos espacios para convocar a toda la comunidad, los espacios públicos que carecen de naturaleza.

Otro aspecto que tiene efecto de barrera en el ejercicio de derechos en el espacio público es la seguridad del territorio que se habita, esto emerge en la revisión sistemática, las entrevistas a expertos y en los encuentros con niños/as. Las estrategias para abordar la protección de los niños/as en el espacio público que se mencionan en los casos exitosos estudiados, se relacionan con la participación directa de la comunidad; señalan que el uso de la calle es la mejor manera de asegurar un espacio público para todos. Al respecto el método CPTED habla de la “vigilancia natural”, la cual implica una vigilancia comunitaria desde la empatía y la solidaridad y también acuña el concepto de “reforzamiento territorial”, el cual define como el sentido de afecto e identificación que se siente en relación al entorno, y que por lo tanto motiva a cuidar el espacio.

8. Importancia de reconocer e incorporar los aspectos del desarrollo vital de niños, niñas y adolescentes al diagnóstico, planificación, diseño e implementación de espacios públicos.

Este aspecto central del análisis, hace evidenciar la relevancia que tiene el espacio público en la vida cotidiana de los niños y niñas, como espacio de desarrollo vital y como espacio para el ejercicio de ciertos derechos. A continuación se describen a modo de síntesis conclusiva los aspectos más relevantes desde el desarrollo de los niños/as relacionados con el espacio público, levantados del análisis integrado. Estos han sido agrupados desde las categorías de derechos sugeridos por la Unicef, como modo de ir operacionalizando el enfoque de derechos en la planificación, diseño e implementación de espacios públicos. Es decir, respondiendo a las preguntas de investigación.

Desde el derecho a la supervivencia y el desarrollo³¹ (Art. 18, Art. 24, Art.27, Art. 29, Art. 31), se debe proveer a los niños/as y adolescentes de espacios que cumplan con los siguientes atributos:

- **Genera las condiciones para distintas interacciones como el encuentro y la convivencia de grupos heterogéneos:** tiene relación con la consideración de los niños/as como un grupo heterogéneo donde la edad, el género, y la cultura influencia y crea diferencias entre los gustos y preferencias de los niños/as. Por otra parte, los niños/as y adolescentes se desarrollan y aprenden en el encuentro con otros. Así se rescata la importancia de que los espacios públicos atraigan y convoquen diversos grupos de habitantes, fomentando la diversidad sin segregar. Destaca el Parque los Reyes en Santiago, Centro Cultural GAM en Santiago, Villa Portales en Santiago.
- **Genera las condiciones para la movilidad independiente de niños/as y adolescentes³²:** Tiene relación con la necesidad y habilidad de los niños/as para explorar el espacio público de manera autónoma, ya sea caminando, en bicicleta o usando transporte público. Esto se relaciona con la accesibilidad, seguridad y convivencia en los espacios públicos. En esta línea destaca la

³¹ Son derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del niño. Incluyen derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre los derechos. Sobrevivir es una necesidad y una aspiración espiritual y material (*Save the Children*, 2004).

³² La movilidad independiente de los niños, es un concepto desarrollado por Mayer Hillman, John Adams and John Whitelegg en 1990

experiencia de Canadá con las rutas activas y las propuestas de crear rutas peatonales, crear espacios compartidos en las calles para fomentar el juego.

- **Genera las condiciones para el juego libre, la exploración, la recreación y el descanso:** El espacio debe entregar diversas oportunidades y motivar a los niños a usarlo considerando el juego libre y la exploración, siendo estos elementos vitales para su desarrollo. Destaca el jardín de los niños en Rosario Argentina, Museos, bibliotecas, Parque los Reyes.
- **Garantiza el contacto con la naturaleza:** Las ciudades deben promover el contacto de los niños, niñas y adolescentes con la naturaleza, ya que esta produce beneficios al desarrollo cognitivo, físico y social de los niños. Además genera emociones positivas, entrega sentido de lugar y ayuda a la empatía y al cuidado de la naturaleza.
- **Genera espacios educativos que favorecen el aprendizaje.** Se considera el enfoque de derecho cuando el diseño de los edificios educativos propician el aprendizaje y promueve el desarrollo de las capacidades físicas, sociales y cognitivas de niños, niñas y adolescentes. Destaca el programa de escuelas abiertas de Recoleta, el diseño de espacios educativos Arquitema.

Desde el derecho a la Protección³³ (Art. 4 y Art. 19), se debe proveer a los niños/as y adolescentes de espacios que cumplan con los siguientes atributos:

- **Genera mecanismos para la mantención y cuidado de los espacios:** El conocimiento de los lugares de la ciudad que los niños, niñas y adolescentes rechazan otorga información relevante para poder modificar y reducir este tipo de espacios. Se presenta evidencia para afirmar que las principales razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes rechazan algún lugar tienen relación con el deterioro, la peligrosidad, la basura y la contaminación, como se señala con mayor detalle en el punto siete.
- **Promueve la seguridad a través de lazos comunitarios.** Desde el enfoque de derechos la responsabilidad de la protección de los niños, niñas y adolescentes es de toda la comunidad. Tanto en los casos revisados como en las entrevistas a expertos, se hace referencia a los lazos que se generan a partir de los proyectos con la comunidad barrial, vecinos, jóvenes y niños del barrio, por lo que el privilegiar estrategias comunitarias en la planificación, diseño, implementación y monitoreo de espacios públicos, permitiría generar lazos como una manera de resguardar los espacios públicos y a los niños/as en él. Destacan casos como La plaza Valenzuela Castillo en Santiago y Soluciones habitacionales de Antioquia en Colombia.
- **Promueve la seguridad a través del uso de la calle.** La revisión de casos y los expertos coinciden en que el usar la calle es la mejor manera de asegurar un espacio público para todos, en que los niños, niñas y adolescentes pueden salir y estar custodiados, por lo tanto sentirse protegidos. La

³³ Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.

intervención de las calles, al convertirlas en lugares más amables para niños/as, adolescentes y peatones en general, ha mejorado la calidad de vida de los habitantes, ha ayudado a la prevención de conductas negativas y apoyado la recreación y el estado físico. Destacan el caso de Nueva York, el proyecto ciudades para el juego y las ciudades amigas de los niños.

- **Promueve la seguridad desde la apropiación de los espacios.** Hay coincidencia que la apropiación y afecto por el espacio en el que se habita, permite y motiva a cuidar el espacio y a la comunidad que en el habita.

Desde el derecho a la Participación³⁴ (Art.12, Art.13, Art.15, Art.17), se debe proveer a los niños/as y adolescentes de espacios que cumplan con los siguientes atributos:

- **Garantizar la participación en la etapa diagnóstica.** Hay coincidencia en los casos revisados y en los expertos, acerca de que existen diferencias en la manera en que los niños/as y adolescentes se relacionan con los espacios públicos con respecto a los adultos. Es por esto que se necesita realizar un levantamiento de necesidades ambientales directamente con ellos, desde las distintas metodologías que se exponen en este estudio.
- **Garantizar la participación en todo el proceso.** Hay coincidencia también en que el proceso participativo debiese abarcar todo el ciclo del proceso constructivo o de mejoramiento del espacio público (planificación, diseño, implementación, rendición de cuentas, monitoreo), con la voz de los niños dirigida a través de conducto estructurado y constituida como una instancia ciudadana formal.
- **Garantizar la libertad de asociación y encuentro con otros.** Los niños/as, debiesen ocupar libremente y activamente el espacio público y ser libres de reunirse para intercambiar ideas, dar su opinión y participar activamente de la vida cultural.
- **Garantizar el acceso a la información.** Aunque este punto no emerge de manera contundente en el estudio, se puede afirmar que el espacio público debiese cumplir un rol comunicacional y formativo en términos de información de la vida pública.

9. Necesidad de dotar a la Política Nacional Desarrollo Urbano de estándares para aplicación operativa en materia de enfoque de derechos.

Desde los expertos y los casos internacionales, se considera necesario darle una aplicación operativa a la política, a través de la modificación paulatina a la LGUC y OGUC, insertándole artículos más adecuados y precisos a la participación en el proceso de consulta, diseño e implementación de un determinado

³⁴ Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad. (Unicef)

espacio público, así como también, en procesos licitatorios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, otros ministerios sectoriales y también municipios. De esta manera, los estándares que se definan a la luz del estudio, deben tener un correlato en la política de desarrollo de ciudades, a nivel normativo y técnico, tanto de infraestructura, como de procesos completos de generación de espacio público.

De los casos internacionales estudiados, se releva el hecho de que se deben establecer metas alcanzables, con estrategias y mecanismos de implementación, así como también, las instituciones y organismos a cargo, deben entregar una respuesta coordinada de parte de todo el Estado.

Desde el punto de vista de los principios de la PNDU en relación a Enfoque de Derecho es notorio que los principios de Integración Social, Participación, Identidad y Seguridad son los más relacionables con cada uno de los derechos definidos por la Convención. Por lo tanto, para que una ciudad o centro poblado aplique enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes debe ser, como mínimo, integradora socialmente, proclive a la participación, temprana y en todo el proceso de toma de decisiones, con capacidad de identificar a sus niños, niñas y adolescentes y segura. En relación a esto último, participación y seguridad, el artículo 12 y 31 de la Convención sobre Derechos del Niño, respectivamente, declaran:

- Para respetar el derecho de niños, niñas y adolescentes a la vida, al desarrollo, a la protección y la participación es necesario aplicar en el desarrollo urbano de nuestras ciudades y centros poblados, fundamentalmente, los principios de Calidad, Equidad, Integración Social, Participación y Seguridad.
- Para respetar el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en un medio ambiente sano y limpio y disfrutar del contacto con la naturaleza, es necesario aplicar en nuestras ciudades y centros poblados, fundamentalmente, los principio de Equidad, Compromiso, Calidad, Adaptabilidad, Resilencia y Seguridad.
- Para respetar el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar activamente en la vida cultural de nuestra comunidad, a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión y de “reunirnos con amigos para pensar proyectos juntos o intercambiar nuestras ideas”, es necesario aplicar en nuestras ciudades y centros poblados, fundamentalmente, los principios de Equidad, Integración Social, Participación, Identidad y Seguridad.

Un aspecto clave a considerar en la actualización de la legislación y regulación inspirada en una Política pertinente, adecuada y precisa es la incorporación del tiempo y costo asociado a la participación temprana y constante de la implementación de los procesos y estándares definidos en materia de participación a nivel de procesos licitatorios. Se debe tener en cuenta que los presupuestos para los espacios públicos son limitados, y estas estrategias se deben incluir en los costos globales que el proyecto implica.

Finalmente, considerando el estudio detallado que se ha hecho de la PNDU y los dos instrumentos normativos mayores, Ley y Ordenanza General, es que se recomienda una estrategia para que el marco normativo, a escala nacional, pueda adoptar aspectos fundamentales del enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes y operacionalizarlos.

- **Modificación en LGUC y OGUC en artículos relacionados a participación**, adecuando el texto a los estándares de participación directa de niños, niñas y adolescentes y de carácter temprano y constante, esbozado en el estudio.
- **Modificación en LGUC en artículos relacionados a definición de Trabajos de Urbanización**. Según lo que se indica precedentemente en el artículo 136 de la LGUC, se toca el tema de las obligaciones del urbanizador (o desarrollador), lo que se denomina *“trabajos de urbanización”*. En este punto se estima una posibilidad conveniente para ser incorporada: tanto el espacio, su equipamiento, como la calidad de éstos para niños, niñas y adolescentes, fuesen tipificados como *“trabajo de urbanización”*. En síntesis, al incluir un estándar de tipología, uso programático y atributo del espacio, dentro del concepto *“trabajo de urbanización”*, se abre una posibilidad de trabajar un/os espacio/s para niños, niñas y adolescentes en estándares según los que se definen en el estudio, de tal manera que si, previa autorización de la SEREMI correspondiente deciden comprar sin condiciones de urbanización, son ellos mismos que en etapas podrán (y deberán) efectuar todos los trabajos de urbanización, incluido espacio para niños, niñas y adolescentes. Este regiría para los nuevos desarrollos o urbanizaciones.
- **Modificación OGUC en materia de Diagnósticos y Memorias Explicativas de Instrumentos Planificación Territorial**. Existen ciertos elementos exigidos para la tramitación que son comunes a todos los IPT como la *“Memoria Explicativa”*, y que puede condicionar el análisis y diagnóstico de manera más pertinente, según en lo que se busca incidir en materia de niños, niñas y adolescentes. Es posible introducir en estos textos, tanto en objetivos y metodologías, temas que fomenten el desarrollo de espacios amigables para la integración social, seguridad y participación, especialmente niñez bajo el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto se relaciona con la posibilidad que las bases licitatorias pidan en sus contenidos la pertinencia de desarrollar procesos de participación temprana y de proceso completo con niños, niñas y adolescentes y diagnóstico más atinentes a la problemática puntual de niñez y adolescencia.
- **Adecuación OGUC en materia de Seccionales cuando no hay Plan Regulador**. El instrumento Plan Seccional puede ser de gran utilidad a la hora de incorporar más estándares espaciales cualitativos para la integración social, seguridad y participación, según deja señalar la LGUC (véase artículo 136 de LGUC en relación a trabajos de urbanización).

10. Necesidad de generar condiciones y desarrollar una gestión para la incorporación de estándares en Chile.

En este marco, las condiciones que se requieren para potenciar la gestión articulada entre los distintos sectores a nivel central y local y generar el soporte y las condiciones necesarias para la incorporación de estándares de espacio público con foco en niñez, son:

- **Organismo rector que lidera la gestión y el monitoreo.** Tal como demuestran casos internacionales de éxito, y al mismo tiempo lo declarado por los expertos, es muy funcional a las tareas de este tipo contar con un organismo rector, que diagnostique, formule, cree y empuje las adecuaciones y modificaciones a los textos normativos. Se propone que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, encargado de implementar la política y sus adecuaciones normativas, ejerza injerencia, no solo en la adhesión a la Convención, por cierto fundamental, sino que también, en cuanto a las acciones derivadas, y que requieran modificación de texto en todos los IPT hasta alcanzar la escala comunal. Y, al interior del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el liderazgo y coordinación en este ámbito con la División de Desarrollo Urbano (DDU MINVU), área que crea, monitorea y realiza seguimiento al marco normativo; todas leyes y ordenanzas para el desarrollo urbano.

- **Más atribuciones a los municipios.** Para que se pueda resguardar y monitorear los estándares de gestión exigidos, así como también la necesidad de rendir cuentas o hacer *accountability* respecto al cumplimiento de dichos estándares, es necesario fomentar la acción de municipios, a través de la administración de criterios de pertinencia local de las intervenciones y desarrollos, más el involucramiento de los distintos actores, que surgiendo desde abajo, escalando y definiendo postulados adecuados y eficientes se logre levantar iniciativas integradoras. Uno de los factores de éxito de espacios públicos con foco en niñez, es el que se promuevan acciones que activan las relaciones entre la comunidad, generen responsabilidades compartidas y promuevan el trabajo organizado y grupal, en tanto este puede asegurar la representación del barrio en su totalidad. Ante esto, los municipios tienen un gran y relevante espacio de acción. Una línea fundamental en la que la presencia más constante del municipio puede colaborar, es el propiciar experiencias con presupuesto participativo, las cuales, han demostrado ser eficientes y transparentes, para asegurar la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Para esto, es necesario, la asignación de una parte del presupuesto de la municipalidad para que las intervenciones urbanas sean de acuerdo a lo levantado en las experiencias participativas. Igualmente cabe señalar, que la estructura organizacional de los municipios no facilita el uso de un instrumento como los estándares, por lo que se debe cautelar cómo se aseguraría el cumplimiento de los estándares.

- **Definir un modelo de financiamiento articulado entre los distintos sectores relacionados.** Algunos casos estudiados señalan financiamiento público para las iniciativas, siete de ellos corresponde a financiamiento municipal, dos al Departamento de Salud del Estado y tres se financiaron de manera mixta, entre distintos aparatos estatales. Seis casos estudiados se financiaron por iniciativas independientes, de ellos, uno fue financiado por una organización social, dos por ONGs y dos por Centros de Estudios. Dos casos son mixtos, es decir, son financiados en parte por aparatos estatales y en parte por ONGs. Al mismo tiempo, se necesita incluir presupuesto y tiempo de programación para procesos participativos.

- **Análisis continuo con la información. Indicadores, seguimiento y monitoreo:** En este marco, para planificar con enfoque de derechos, es necesario realizar de manera permanente un análisis de la situación territorial y espacios públicos. Esto debiera operacionalizarse en una unidad de gestión de la información centralizada que se alimente y, a la vez, retroalimente a los niveles territoriales locales. La principal función se asocia con implementar un sistema de recolección de datos, que sea permanente en el tiempo y que tenga participación local, poniendo foco en las experiencias y percepciones de niños y niñas de diferentes edades. Además, es necesario poner atención en documentar y analizar los procesos para aprender de sus resultados. En los casos observados, este fue uno de los aspectos más débiles y críticos de la gestión de espacios públicos con foco en niñez. A pesar de que algunas ciudades cuentan con indicadores de progreso, tales como indicadores de nutrición y peso, espacios seguros y accesibles, éstos resultan genéricos y no están directamente relacionados con las iniciativas implementadas. Además, en los casos de éxito nombrados por los expertos hay coincidencia en que un factor de éxito relevante es la presencia de indicadores para medir la calidad de dichos espacios y contar con el tiempo necesario para realizar todos los procesos, incluyendo la participación de los actores involucrados en todas sus etapas.

- **Vinculación con organizaciones internacionales.** Los casos más exitosos de ciudades que consideran a sus niños, niñas y adolescentes están vinculados a instituciones que promueven el desarrollo de la infancia a nivel mundial, tales como la ONU o UNICEF. Estas instituciones han acumulado conocimientos y experiencias a nivel internacional que pueden inspirar las iniciativas desarrolladas a nivel local. Algunas de las buenas iniciativas rescatadas son los Consejos de Niños que se desarrollaron en Montevideo y Rosario.

- **Rescate de buenas prácticas, pertinencia local e involucramiento de los actores.** Algunos expertos señalan que es primordial que existan buenas prácticas y compartir experiencias para dar a conocer cómo implementar estos espacios. En este sentido, se enfatiza la importancia de garantizar que los proyectos se realicen con pertinencia local e involucramiento de los distintos actores. Como se mencionó anteriormente, es crucial la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes en esto. Esta la forma de lograr que la política pública surja desde abajo y escale, definiendo postulados pertinentes y eficientes.

11. Necesidad de elaborar una propuesta de definición comprehensiva para espacio público con enfoque de derechos.

Finalmente, es necesario elaborar una definición de espacio público con foco en niñez. Como se menciona en el punto dos, existe una tendencia a pensar el espacio público para niños, niñas y adolescentes sólo equivalente a las plazas y parques, siendo menos evidente la visión más integral de espacio público, en la que se incluyen la escuela, las bibliotecas, museos, hospitales, calles, veredas y

transporte y, en general, todo el espacio donde el niño/a y adolescente puede realizar su actividad pública en relación con otros/as. Considerando esto, se propone entonces, la siguiente definición:

“Todo aquel lugar exterior o interior, que obedece o no a un programa específico de uso público, en el cual se produce el encuentro y la integración de diversas personas, donde todos se sienten acogidos, sin importar su condición etaria, racial, nivel socioeconómico, u otro. Es el espacio contrario a la segregación, gratuito, idealmente en contacto con la naturaleza de ciudad y espacialmente articulado e integrado a un sistema mayor de recorridos y movilidad. Obedece al tipo de espacio donde se estimula la creatividad, el juego libre y el descubrimiento”

Esta definición puede ser acompañada por el siguiente decálogo, como síntesis de ciertas características y atributos que los hagan proclives al uso de ellos/as:

Cuadro N° 15: Decálogo de atributos espaciales para espacios públicos con foco de niñez

ATRIBUTO	
1	Ubicación geográfica accesible por vía peatonal, ciclística o transporte público.
2	Con infraestructura y equipamiento que acoja movilidad limpia.
3	Espacialmente interconectado con partes mayores o menores de espacio vacío y público.
4	Interconectado con edificios públicos educativos, culturales, deportivos o afines.
5	Que se relacione y contenga naturaleza y biodiversidad.
6	Que su configuración, diseño y equipamientos sea fruto de un proceso participativo de niños, niñas y/o adolescentes que refleje sus sueños y necesidades.
7	Que acoja diversidad etaria, de género, racial, cultural y socioeconómica.
8	Que sea poli funcional y poli espacial, con distintos tratamientos de luz y sombra; lleno/vacío; silencio/sonidos; movimiento/reposo u otros contrastes.
9	Que sea un espacio proclive al monitoreo de uso y dúctil a transformaciones si es que es necesario.
10	Que sea gratuito.

Fuente: elaboración propia.

6. ESTÁNDARES ESPACIOS PÚBLICOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

6.1 Definición y dimensiones de análisis de los estándares.

Como se ha mencionado en los capítulos anteriores, uno de los objetivos específicos que se busca alcanzar a partir del presente estudio es el de elaborar estándares específicos para espacios públicos, fundamentados, cada uno de ellos, en el análisis integrado expuesto en el capítulo anterior. En este contexto, entendemos un estándar como un criterio respecto a una técnica, competencia, contenido o proceso que ayuda a establecer niveles de calidad.

En relación a la definición de estándares para este estudio, el objetivo se relaciona con el hecho de que los espacios públicos consideren el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, para lo cual los estándares que se han identificado a través de entrevistas a expertos, revisión de casos internacionales, de la normativa nacional y de los encuentros con niños/as, son estándares técnicos relacionados con la gestión. En este sentido, a partir de los estándares se identifican maneras de mejorar la calidad. Es decir, se definen dimensiones cruciales para que estos espacios incorporen el enfoque de derechos, a las que se asocian estándares específicos que, de acuerdo a los hallazgos de la investigación, ayudarían al aseguramiento de la calidad.

Una segunda característica de estos estándares es que especifican ciertas condiciones o procedimientos que deben existir en este contexto específico, para asegurar que los espacios públicos urbanos consideren este enfoque, tanto en la planificación como en su diseño e implementación.

Así, para el contexto del estudio “espacios públicos urbanos para niños, niñas y adolescentes”, entenderemos un estándar como *niveles específicos de acciones, prácticas y/o procesos, acordados socialmente y deseables en el diseño e implementación de espacios públicos con enfoque de derechos del niño.*

Previo a describir cada uno de los estándares, profundizaremos en las dificultades asociadas a la ejecución del estudio y al logro de este objetivo específico, ya que son un elemento del contexto relevante a tener en consideración.

Una primera dificultad se relaciona con la posibilidad de definir distintos niveles de logro asociados a cada estándar (por ejemplo, nivel bajo, medio, adecuado y superior), lo que tiene que ver con características propias del estudio. Lograr el detalle para los cuatro niveles, requiere de mayores insumos, relacionados a un período de levantamiento de información más prolongado, la incorporación de la desde la perspectiva de una mayor diversidad actores y fuentes de información adicionales, particularmente relacionadas a la planificación, diseño e implementación de espacios públicos. Es por esto que lo que se presenta es la definición del estándar y la descripción de cómo se presentarían las condiciones de éste en un nivel adecuado de desarrollo, es decir, en el nivel esperado. Las

características de este nivel surgen de la sistematización de experiencias, la revisión de las normas y regulaciones chilenas, de las entrevistas a expertos, los encuentros con niños/as y de manera importante del panel de expertos.

Una segunda complejidad identificada desde el comienzo del trabajo y que fue compartida de manera unánime por los expertos del panel, tiene relación con la factibilidad de definir indicadores asociados a cada estándar (y a sus niveles de desarrollo) que permitieran hacer el seguimiento y monitoreo necesario a la implementación de esta herramienta. Esta complejidad se relaciona con dos aspectos: la diferenciación entre estándares de gestión y otros de construcción, y la tensión que genera la posible sobre regulación para los actores que están implicados en este trabajo. Respecto al primero, es importante señalar que lo que aquí se propone son estándares de gestión, es decir, se refieren a procesos y prácticas que contribuyen a la incorporación del enfoque de derechos en las distintas etapas asociadas al desarrollo de un espacio público (diagnóstico, planificación, diseño e implementación). Esta característica implica que los indicadores se relacionan con las funciones y ejercicio profesional de quienes lideran estos procesos y prácticas, diferenciándose fuertemente de indicadores constructivos o de diseño. Esta primera distinción es clave para el segundo aspecto asociado a la complejidad aquí planteada. Si bien el que los estándares sean a nivel de gestión disminuye la resistencia asociada a la posibilidad de que las exigencias sobre regulen el quehacer profesional de quienes trabajan en este rubro, este punto debe ser considerado al momento de definir el mecanismo a partir del cual se buscará el resguardo de los derechos de niños y niñas en espacios públicos. Por último, asociado a este punto, es importante explicitar que si bien el estándar no necesariamente asegura calidad constructiva o diseño por sí mismo, sí entrega lineamientos para el desarrollo de proyectos que se asocian a la calidad en cuanto a la consideración de la perspectiva de derecho de niños, niñas y adolescentes.

En tercer lugar, entre los expertos se manifestó cierto nivel de desacuerdo respecto de si la mejor manera de estructurar los estándares es a partir del enfoque de derechos, considerando esta perspectiva lejana y desconocida para quienes ejercen la práctica profesional. La propuesta que surgió tiene que ver con la posibilidad de reagrupar los estándares a partir de un análisis de las características de los niveles de desarrollo adecuado, y definir dimensiones más cercanas a la práctica del diseño y la construcción. Si bien se consideró este punto, la argumentación de mantener la estructura planteada por los investigadores se relaciona justamente con el problema que los expertos plantean y tiene que ver con la necesidad de relevar el enfoque de derechos y comenzar la discusión respecto de las condiciones desde ahí, poniendo a los niños, niñas y adolescentes explícitamente en el centro de la discusión, independiente de la formación profesional de quienes planifican, diseñan y/o ejecutan. Si bien se reconoce que asociada a esta agrupación hay cierta reiteración de algunas características, esta repetición solo posiciona de manera más evidente el objetivo que se espera alcanzar.

Por último, surge la pregunta de si los estándares, tal como están definidos, no representan más bien principios o declaraciones de intención. Justamente lo que diferencia estos estándares de meras declaraciones es el hecho de relacionarse directamente con prácticas y procedimientos de las distintas etapas de desarrollo, y con especificar como objetivo o meta una característica que debe resultar de

esta gestión. La amplitud, además, tanto de las definiciones de cada estándar como de los niveles de desarrollo busca resguardar la diversidad, considerando que este es un instrumento que sería de uso nacional y que incluye una alta variedad de espacios públicos, como pueden ser plazas, calles, museos, hospitales, entre otros.

Considerando lo anterior, en este documento se describen los estándares que surgen a partir de la investigación, y que pretenden orientar a planificadores, diseñadores, ejecutores, evaluadores y otros actores incidentes en el diseño y ejecución de espacios públicos. Tal como se ha dicho, las definiciones se agrupan en tres grandes dimensiones, relacionadas con el enfoque de derechos: supervivencia y desarrollo, protección y participación.

Para cada dimensión se definen unos estándares y se elabora la caracterización de cómo sería el desarrollo de ese estándar en un nivel adecuado o esperable. A continuación, se especifica a qué se refiere cada una de estos dos conceptos.

Definición del estándar: enunciado que describe de manera general las características técnicas a las que se refiere el estándar.

Nivel de desarrollo adecuado: nivel de desempeño esperado para el criterio o la definición de estándar, donde se definen las condiciones técnicas que las políticas y programas de diagnóstico, planificación, diseño e implementación de espacios públicos deben cumplir para una incorporación de calidad del enfoque de derechos.

6.2 Resumen de las dimensiones de estándares de espacios públicos para niños, niñas y adolescentes

Cuadro N°15: resumen: dimensiones y estándares asociados

Ámbito	Dimensión	N° de estándares	Acciones y/o procesos en torno a atributos del espacio público.
Planificación, diseño e implementación de espacios públicos urbanos	Supervivencia y desarrollo	5	21
	Protección	4	16
	Participación	3	13

6.3 Propuesta de estándares espacios públicos para niños, niñas y adolescentes.

1. Dimensión: Supervivencia y desarrollo

1.1 Definición del estándar:

La planificación, el diseño e implementación de espacios públicos, genera condiciones para el encuentro y la convivencia entre grupos etaria y culturalmente heterogéneos.

Nivel de desarrollo adecuado:

- Las condiciones para el encuentro y la convivencia entre grupos heterogéneos, consideradas a nivel de planificación, se consideran también en el diseño y luego se ejecutan de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- El espacio público considera diversidad de usos y formas de ser habitado, que permite la interacción entre grupos e intereses heterogéneos.
- Los atributos del espacio público consideran, de manera integrada, la heterogeneidad etaria, étnica, cultural, de género y física.
- Se considera una estrategia de gestión de uso que permita el encuentro y convivencia entre grupos heterogéneos.

1.2 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, prioriza y garantiza el contacto y acceso de niños, niñas y adolescentes con espacios naturales y naturaleza en general.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El acceso y contacto con espacios naturales y naturaleza en general, consideradas a nivel de planificación, se consideran también en el diseño y luego se ejecutan de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- La planificación, diseño e implementación del espacio público, consideran una distribución equitativa en el territorio y accesibilidad a áreas verdes de calidad en distintos sectores de la ciudad.

- La planificación, diseño e implementación del espacio público considera las áreas verdes como escenario estratégico de integración de distintos sectores (educación, transporte, salud, mitigación)
- El espacio público considera, respeta y potencia las características geográficas y naturales de cada lugar y su biodiversidad, incorporándolas de manera pertinente. Es de libre acceso, continuo e integrados a un sistema mayor de espacio público.
- La planificación diseño e implementación de espacios públicos promueve el desplazamiento no contaminante por la ciudad a través de corredores asociados a áreas verdes y naturaleza produciendo integración efectiva con modos de transporte público.
- La planificación, diseño e implementación del espacio público considera una estrategia de mantención y conservación factible (asociada a un modelo, presupuesto y responsable) de las áreas verdes, para evitar el deterioro, peligrosidad y basura, incorporando elementos de gestión integrada con las comunidades usuarias y vecinos y especies vegetales mayormente nativas de baja mantención, entre otras operaciones.

1.3 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, asegura posibilidades de movilidad libre e independiente para niños, niñas y adolescentes.

Nivel de desarrollo adecuado:

- La movilidad libre e independiente de niños, niñas y adolescentes es considerada a nivel de planificación y diseño y luego se ejecutan de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- El espacio público comprende la calle a perfil completo entre líneas de edificación, como la vía de tránsito y desplazamiento motorizado privado y colectivo con sistemas de movilidad limpia para bicicletas y peatón. En definitiva, como un lugar de encuentro y sociabilización.
- El espacio público prioriza al peatón, fomentando rutas peatonales, corredores verdes de movilidad limpia, disminución de velocidad y estacionamientos limitados, resguardando la seguridad vial.}
- Se crean rutas peatonales seguras que permiten la movilidad independiente de niños, niñas y adolescentes, fomentando la experiencia de barrio.

1.4 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, entregan oportunidades que motivan a los niños, niñas y adolescentes al juego libre, activo y a la exploración.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El juego libre y exploración de los niños, niñas y adolescentes, son considerados a nivel de planificación, diseño y luego se ejecutan de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- Los espacios públicos privilegian resoluciones simples, fomentando el uso libre, estimulando la creatividad, la exploración y el movimiento.
- Los espacios públicos aseguran el acceso de niños/as y adolescentes a las áreas de recreación y esparcimiento en una escala de barrio, promoviendo su autonomía.
- El espacio público considera equipamiento que promueve la diversidad del tipo de juego, la pertinencia territorial y las necesidades según edad, cultura y situación física.

1.5 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, consideran su rol formativo y de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes acogiendo diferentes capacidades físicas, sociales y cognitivas.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El rol formativo y de aprendizaje es considerado a nivel de la planificación, se consideran también en el diseño y luego se ejecutan de manera efectiva en la implementación de espacios públicos.
- El espacio público respeta y potencia la cultura y geografía de cada lugar.
- El espacio público fomenta el respeto y cuidado del entorno por parte de la comunidad.

2. Dimensión de protección

2.1 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos asegura la inclusión y acoge la diversidad evitando la segregación.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El resguardo de la inclusión es considerada a nivel de la planificación, se considera también en diseño y luego se ejecuta de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- El espacio público se conforma como un lugar atractivo, ofreciendo espacios multifuncionales y diversos tipos de usos que responden a distintos tipos de intereses y edades.
- La planificación y diseño de espacios públicos, considera espacios abiertos de libre acceso.

2.2 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, resguardan sus condiciones físicas y ambientales, de manera de aumentar la apropiación y uso por parte de niños, niñas y adolescentes.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El resguardo de las condiciones físicas y ambientales con el fin de evitar rechazo en los niños/as y adolescentes, es considerado a nivel de la planificación, es considerado también en el diseño y luego se ejecuta de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- La planificación, diseño e implementación evita el deterioro, la basura y la contaminación de espacios públicos.
- La planificación, diseño e implementación de espacios públicos gestiona la mantención y conservación de espacios públicos a través de estrategias compartidas por la comunidad.
- La planificación y diseño de espacios públicos considera la exposición a luz natural, también la sombra, la iluminación artificial suficiente y evita los espacios sin salida.

2.3 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, promueve la creación de vínculos y redes de apoyo entre los miembros de la comunidad.

Nivel de desarrollo adecuado:

- La promoción de vínculos y redes entre los miembros de la comunidad es considerada en el nivel de la planificación, es considerado también en el diseño y luego se ejecuta de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- La planificación, diseño e implementación del espacio público promueve intervenciones que activan las relaciones entre la comunidad, generando responsabilidades compartidas, promoviendo la pertenencia de las personas hacia su espacio.
- La planificación, diseño e implementación del espacio público fomenta un rol activo de los miembros de la comunidad en el control natural de los accesos.
- La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos busca soluciones en conjunto con la comunidad
- Los espacios públicos promueven los derechos de los niños/as y adolescentes con toda la comunidad.

2.4 Definición del estándar:

La planificación, diseño e implementación de los espacios públicos, resguardan la identidad, armonía y habitabilidad de los barrios promoviendo la pertenencia, la apropiación y el aprecio por estos.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El resguardo de la identidad, armonía y habitabilidad de los barrios es considerado en el nivel de la planificación, es considerado también en el diseño y luego se ejecuta de manera efectiva en la implementación del espacio público.
- La planificación, el diseño e implementación del espacio público acoge y resguarda las expresiones culturales de la comunidad, especialmente de niños/as y adolescentes (símbolos, hitos, áreas patrimoniales).

- La seguridad de los espacios públicos considera la inclusión de la comunidad en la definición de estrategias colectivas.
- El espacio público acoge elementos simbólicos que dan identidad colectiva a la comunidad.

3. Dimensión de participación

3.1 Definición del estándar:

La planificación, diseño, implementación y monitoreo de los espacios públicos, consideran de manera incidente la perspectiva y opinión de niños, niñas y adolescentes.

Nivel de desarrollo adecuado:

- La perspectiva y la opinión de los niños/as y adolescentes es considerada de manera protagónica en el nivel de planificación, es considerada también en el diseño, luego en la implementación y monitoreo del espacio público.
- Se realiza un diagnóstico participativo con niños, niñas y adolescentes con el fin de conocer cuáles son sus necesidades ambientales.
- La planificación, diseño e implementación incorpora a los niños, niñas y adolescentes en mecanismos claros de participación e injerencia concreta en los espacios públicos.
- Los planificadores urbanos y sociales, consejeros locales y gestores, deben estar entrenados en el enfoque de derechos, para desarrollar una planificación con foco en infancia.
- La planificación, el diseño y la implementación de espacios urbanos considera presupuestos participativos con niños, niñas y adolescentes.

3.2 Definición del estándar:

La planificación, diseño, implementación y monitoreo de los espacios públicos, contempla el diseño y aplicación de metodologías pertinentes de participación de niños, niñas y adolescentes.

Nivel de desarrollo adecuado:

- El diseño de una metodología pertinente de trabajo con niños, niñas y adolescentes es considerada a nivel de la planificación, es considerada también en el diseño y luego se ejecuta de manera efectiva en la implementación del espacio público.

- La planificación, diseño e implementación de espacios públicos posiciona a los niños/as en el centro de la metodología, reconociendo las características de niños, niñas y adolescentes, según edad, género y cultura.
- Los planificadores urbanos y sociales, consejeros locales y gestores, deben manejar metodologías necesarias para poder interactuar con niños, niñas y adolescentes, entender sus ideas e incluirlas en la planificación, diseño e implementación de espacios públicos.
- La etapa de monitoreo y seguimiento es considerada en las distintas etapas de planificación, diseño e implementación de espacios públicos, poniendo el foco en las experiencias y percepciones de niños, niñas y adolescentes.

3.3 Definición del estándar:

La planificación, diseño, implementación y monitoreo de los espacios públicos, contemplan una oferta diversa de actividades que incorporan a los niños, niñas y adolescentes.

Nivel de desarrollo adecuado:

- Las actividades diversas para los niños/as y adolescentes son contempladas en el nivel de la planificación, son consideradas en el diseño y luego en la implementación y gestión efectiva de espacios públicos.
- El espacio público provee actividades que recogen los intereses y las distintas edades de los niños/as y adolescentes.
- El espacio público facilita el acceso a la información, la cultura y la educación.
- Los espacios públicos acogen las expresiones culturales de niños, niñas y adolescentes.

7 BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención de los Derechos del Niño.
2. Acosta Ayerbe, A. y N. Pineda Báez. "The City and Children's Participation". *Children, Youth and Environments* 17(2) (2007): 187-198. Print.
3. Aravena, Alejandro et al. "ELEMENTAL". *ARQ* 81 (2012): 20-27. Print.
4. Bartlett, Sheridan. "Integrating Children's Rights into Municipal Action: A Review of Progress and Lessons Learned" *Children, Youth and Environments* 15(2) (2005):18-40. Print.
5. Birch, J., P. Curtis y A. James. "Sense and Sensibilities: In Search of the Child-Friendly Hospital". *Built Environment* 33(4) (2007): 405-416. Print.
6. Cabannes, Y. "Children and Young People Build Participatory Democracy in Latin American Cities". *Children, Youth and Environments* 15(2) (2005): 185-210. Print.
7. Chatterjee, Sudeshna. "Children growing up in Indian slums: Challenges and opportunities for new urban imaginations" *Early childhood matters*. n.d. web. 15 dic. 2015.
8. Codoceo, Francisca. "Guía Urbana de Santiago: Museo Interactivo Mirador MIM." Plataforma urbana. (2012). Web. 15 dic. 2015.
9. Corvera, Nicolás. "Niñas y Niños de Rosario y Montevideo: la voz de una nueva ciudadanía". *EURE* 119 (2014): 193-216. Print.
10. Derr, Victoria, e Ildikó Kovács. "How participatory processes impact children and contribute to planning: a case study of neighborhood design from Boulder, Colorado, USA". *Journal of Urbanism: International Research on Placemaking and Urban Sustainability*. (2015): 1-20. Print.
11. Freeman, Claire, Yolanda van Heezik, Kathryn Hand y Aviva Stein. "Making Cities More Child- and Nature-Friendly: A Child-Focused Study of Nature Connectedness in New Zealand Cities." *Children, Youth and Environments* 25(2) (2015): 176-207. Print.
12. Gerke, G., y N. Sanyal. "Engaging Youth in the Planning Process: Walking Reflections". *Children Youth and Environments*, 24(3) (2014): 201-212. Print.
13. Giraldo, Yicel; Gloria Román y Ruth Quiroz. "La biblioteca pública como ambiente educativo para el encuentro ciudadano: un estudio en la Comuna 1 de Medellín". *Interam*. 1 (2009): 47-84. Print.
14. Gómez-Serrudo, Nelson. "La vida cotidiana y el juego en la formación ciudadana de los niños". *Universitas humanística*. 66 (2008): 179-198. Print.

15. Gülgönen, Tuline y Yolanda Corona. "Children's Perspectives on Their Urban Environment and Their Appropriation of Public Spaces in Mexico City." *Children, Youth and Environments* 25(2) (2015): 208-228. Print.
16. Handy, Susan, Xinyu Cao y Patricia Mokhtarian. "Neighborhood design and Children's Outdoor Play: Evidence from Northern California". *Children, Youth and Environments* 18(2) (2008): 160-179. Print.
17. Hincapié Rojas, Claudia María. "Escuelas: espacios vitales. De sectores a Actores". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 2(9) (2011): 683 - 702. Print.
18. Iturriaga, Sandra et al. "Mapocho 42K, Santiago, Chile:" *ARQ* 85 (2013): 82-87. Print.
19. Jaramillo, Jesús. "Esa cancha es nuestra: una etnografía con niñ@s sobre espacio público". *Avá* 20 (2012): 197-213. Print.
20. Lauwers, H., y W. Vanderstede "Spatial planning and opportunities for children's participation: A local governance network analysis". *Children Youth and Environments* 15(2) (2005): 278-289. Print.
21. Lessard, Marie y Juan Torres. "Children and Young People Build Participatory Democracy in Latin American Cities". *Children, Youth and Environments* 17(2) (2007): 185–210. Print.
1. Lydon, M. (2005). *Mapeando nuestra tierra común, una guía de recursos para el mapeo verde y comunitario* (1ª edición ed.). Canada: Common Ground.
22. Loukaitou-Sideris, A. y O. Stieglitz. "Children in Los Angeles". *The Town Planning Review* 73(2) (2002): 467-488. Print.
23. Malone, Karen. "Designing and Dreaming a Child Friendly Neighbourhood" *Brooks Reach*, Dapto, University of Western Sydney, (2011): 1-40. Web. 15 dic. 2015.
24. Malone, Karen. (2015) "Children's Rights and the Crisis of Rapid Urbanisation Exploring the United Nations Post 2015" Sustainable Development Agenda and the Potential Role for unicef's Child Friendly Cities Initiative, *international journal of children's rights* 23 (2015): 1-20. Print.
25. Mckinty, Judy. "The Personal Touch – Explainers in a Hands-on Gallery" *Open to Interpretation*, Conference. *Papers of the Inaugural Conference of the Interpretation Australia Association*, Melbourne. (1993): 226-228. Print.
26. Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2014) *Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)*. Editores Pilar Giménez C. y José Ramón Ugarte G.

27. Ministerio de Vivienda y Urbanismo Ley General de Urbanismo y Construcción (1975) Promulgada el 18 de diciembre de 1975 y publicada el 13 de abril de 1976. Última modificación el 27 de mayo de 2005.
28. Ministerio de Vivienda y Urbanismo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (1992)..Promulgada el 16 de Abril de 1992 y publicada el 15 de junio de 1992. Última versión el 21 de marzo de 2016.
29. Ministerio de Planificación y Cooperación. (2001). Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y Adolescencia. Gobierno de Chile, Santiago.
30. Montaldo, Ignacio. "Plaza Sarmiento: San Fernando, Argentina". ARQ 74 (2010): 30-33. Print.
31. Muñoz Chacón, Sergio. "Adolescent Participation in Impoverished Urban Communities: The Case of the Jóvenes De La CuadraGroup." Children, Youth and Environments 17(2) (2007): 126-146. Print.
32. Nor Diyana Mustapa et al. "Repositioning Children's Developmental Needs in Space Planning: A review of connection to nature". Procedia - Social and Behavioral Sciences 170 (2015): 330-339. Print.
33. Nor Fadzila Aziz and Ismail Said. "The Trends and Influential Factors of Children's Use of Outdoor Environments: A Review" Procedia - Social and Behavioral Sciences 38 (2012): 204-212. Print.
34. Oyarzún, Dávila, Ghiardo, & Hatibovic. (2008). ¿Enfoque de Derechos o Enfoque de Necesidades? Sename. Santiago: SENAME y Ediciones CIDPA.
35. Peña Runge, Andrés y Sara Carrillo. "Mega jardines infantiles: heterotopías para el gobierno de la población infantil en Medellín". Colomb. Educ. 65 (2013): 257-278. Print.
36. Perazzo, Marcelo. "Jardín de los niños" ARQ 55 (2003): 26-29. Print.
37. Ramsey, David. "Playful Cities: Children's Right to Play and the Child-Friendly City", Academia Edu. (2014): 1-31. Web. 15 dic. 2015.
38. Rigolón, Alessandro y Maxine Alloway. "Children and their development as the starting point: A new way to think about the design of elementary schools". Education & Child Psychology 1 (2000): 64-76. Print.
39. Rigolón, Alessandro. "European design types 21st century schools: an overview". CELE Exchange, (2010): 1-8. Print.
40. Rodríguez, Ernesto. "Políticas públicas de juventud en América Latina: de la construcción de espacios específicos, al desarrollo de una perspectiva generacional". Rev. Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud 2 (2003) 15-43. Print.

41. Rojas, Héctor, Raquel Méndez y Ángela Rodríguez. "La ciudad en sus niños. La calidad de vida en percepción infantil". *Entramado 2* (2013): 192-202. Print.
42. Rubio, María Laura y Silvia Santarelli. "Lugares rechazados por los adolescentes de la ciudad de Bahía Blanca". *Rev. Universitaria de geografía 1* (2011). Print.
43. Sepulveda, A., Santibáñez, D., Díaz, D., Latorre, a., & Valverde, f. (2014). *La Infancia cuenta en Chile, Observatorio niñez y adolescencia*. Santiago: Alerce.
44. Shabel, Paula. "Los niños y niñas como constructores de conocimiento: un caso de investigación participativa". *Rev. Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud 1* (2014): 159-170. Print.
45. Varney, D. y W. Van Vliet. "Local Environmental Initiatives Oriented to Children and Youth: A Review of UN-Habitat Best Practices". *Childre, Youth and Environments 15*(2) (2005): 41-52
46. Vargas Saavedra, L. Ed. "Gabriela Mistral, Caminando se siembra, Prosas Ineditas". Editorial Lumen (2013):347-350. Print.
47. Whitzman, C., M. Worthington y D. Mizrachi. "The Journey and the Destination Matter: Child-Friendly Cities and Children's Right to the City". *Built Environment 36*(4) (2010): 474-476. Print.
48. Wurtele, S. y J. Ritchie. "Healthy Travel, Healthy environments: Integrating Youth and Child Perspectives into Municipal Transportation Planning". *Children, Youth and Environments 15*(2) (2005): 356-370. Print.

8 ANEXOS

8.1 Selección final de artículos

A continuación se presenta los casos seleccionados con sus respectivos abstract. Los abstract son citas de los artículos estudiados. En el caso de los artículos en inglés cuyos abstract no estaban traducidos, hemos realizado las traducciones.

N	BB DD DE ORIGEN ARTÍCULO	PALABRA CLAVE	TÍTULO ARTÍCULO	AUTORES	AÑO PUBLICACIÓN	PAÍS	ABSTRACT
1	SCIELO	espacio niños	La vida cotidiana y el juego en la formación ciudadana de los niños	Nelson Gómez - Serrudo	2007	Colombia	En este artículo se reflexiona en torno a cómo la vida cotidiana y el juego se constituyeron en las estrategias de formación ciudadana que se emplearon con los niños de las localidades de Santa Fe, La Candelaria y Suba, entre otras, dentro de los objetivos del Proyecto Nuevas voces ciudadanas, del Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS). El texto hace parte de la observación de algunos talleres y recorridos urbanos que se realizaron con los pequeños en el segundo semestre de 2002. Se indaga la manera como los niños asumen la dinámica urbana, en relación con los espacios de socialización y con los lugares de la sociabilidad, que determinan el carácter social de la vida pública y de la vida privada. El tema de la formación ciudadana se aborda desde la perspectiva de los derechos y la participación que los niños experimentan en escenarios públicos como la calle, el vecindario, el parque, el colegio o la escuela, donde aprenden a deliberar sobre los intereses y las necesidades de su comunidad. Un concepto fundamental que se utiliza es el de tercera zona, ese espacio propicio para que los niños exploren la creatividad, la libertad, la imaginación, el asombro y la diferencia. Por otro lado, se analiza cómo viven los niños en el ámbito de lo privado, es decir, en el espacio íntimo de la familia. El artículo se desarrolla en tres momentos: el de los espacios de encuentro y desencuentro, el de la participación y la ciudadanía, y el de lo público y lo privado.
2	SCIELO	espacio niños	Escuelas: espacios vitales. De sectores a Actores	Claudia María, Hincapié-Rojas	2011	Colombia	En el artículo recojo los resultados de la investigación doctoral desarrollada mediante el Estudio de Casos, con el que busco dar respuesta a los cuestionamientos que se hacen a la escuela contemporánea: ¿Cómo se relaciona la escuela con las demás instituciones que intervienen en ella, en función del desarrollo de políticas públicas de niñez y adolescencia?, y ¿qué arreglos institucionales se requieren para potenciar desde la escuela el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes? Los hallazgos están orientados a destacar la necesidad de trabajo intersectorial desde el espacio común de la nueva "Institución de Niños, niñas y adolescentes" como "Institución Intermedia" que medie entre los requerimientos de las comunidades y las políticas-programas de la administración central, y genere sinergias positivas de articulación.

3	SCIELO	espacio niños	Políticas públicas de juventud en América Latina: de la construcción de espacios específicos, al desarrollo de una perspectiva generacional	Ernesto Rodríguez	2003	Colombia	El artículo revisa esquemáticamente las principales nociones teóricas utilizadas en la investigación comparada sobre el tema y analiza las experiencias desplegadas durante los años noventa en América Latina en el terreno de las políticas públicas de juventud, distinguiendo las explícitas (implementadas por instituciones especializadas en el tema) y las implícitas (implementadas por instituciones no especializadas en el tema). En términos metodológicos, la evaluación distingue tres planos diferentes: la evaluación programática, la evaluación institucional y el uso de recursos (análisis del gasto público en juventud). Sustantivamente, el autor concluye que los impactos logrados hasta el momento han sido marginales (no se ha logrado mejorar las condiciones de vida de los jóvenes ni su participación en la sociedad) y ello ha ocurrido por las limitaciones de las propias estrategias vigentes (sectoriales, universales, centralizadas, burocráticas, paternalistas, etc.). Seguidamente, propone un enfoque alternativo al vigente, construido sobre la base de un análisis comparado sobre los enfoques promocionales vigentes en el trabajo con jóvenes, con mujeres y con niños. El eje de las propuestas está centrado en la necesidad de superar los clásicos esfuerzos por construir espacios específicos para la juventud (enfoque que ha contribuido a reforzar el aislamiento social de los jóvenes) y de trabajar en la incorporación de un enfoque generacional al conjunto de las políticas públicas (emulando el trabajo de las mujeres centrado en la incorporación de la perspectiva de género). Sustantivamente, el autor propone invertir más y mejor en educación y salud (como clave para el desarrollo de capital humano y capital social), en la inserción laboral (como clave de la integración social de los jóvenes), en la prevención de la violencia (como clave de la convivencia pacífica) y en la participación ciudadana (como clave del fortalecimiento democrático)
---	--------	---------------	---	-------------------	------	----------	---

4	SCIELO	spaces children	Mega jardines infantiles: heterotopías para el gobierno de la población infantil en Medellín	Andrés Klaus, Runge Peña; Sara Carolina, Carrillo David	2013	Colombia	En el marco de una nueva política de atención integral a la infancia, durante las últimas administraciones la ciudad de Medellín ha venido realizando una considerable inversión en infraestructura urbana, específicamente con la creación, en lugares estratégicos de la ciudad, de grandes jardines infantiles. Este escrito tiene como propósito pensar en clave foucaultiana esos espacios como heterotopías, es decir, como espacios otros para el gobierno (gubernamentalidad) de la población infantil. Partimos así, del presupuesto según el cual la reestructuración y resignificación del espacio educativo escolar y de las prácticas en su interior no obedece a una suerte de preocupación pedagógica y filantrópica que sin más se pueda considerar desligada de un contexto histórico y social y al margen de ciertos intereses y de ciertas relaciones de poder. Para ello, y de la mano de Foucault, en una primera parte se le pasa revista al concepto de heterotopía y a sus particularidades; en la segunda parte, se profundiza en la caracterización de los mega jardines infantiles como heterotopías y se plantea que estos espacios educativos otros - además de su función educativa y formativa - cumplen con un papel gubernamental en el sentido que permiten el gobierno de la población infantil gracias a que se convierten en lugares estratégicos para la implementación de tecnologías sociales como la prevención.
5	SCIELO	spaces children	Plaza Sarmiento: San Fernando, Argentina	Ignacio , Montal do	2010	Argentina, San Fernando	Los espacios públicos tienen la misión de satisfacer diferentes roles, tales como dar lugar al esparcimiento, al juego infantil e imprimir carácter cívico a un lugar. Sin embargo, también abren la posibilidad de ser sutura en sitios no completamente despejados. Esto es aprovechado, generando espacios semipúblicos y públicos en relación a los medianeros existentes.

6	SCIELO	planificación urbana adolescentes	Places Rejected by Adolescents in Bahia Blanca City	María Laura, Rubio; Silvia, Santarelli.	2011	Argentina	El espacio urbano ha tenido una transformación tan grande que pensar hoy en la ciudad es imaginar un lugar complejo, dinámico y a la vez mágico que el hombre comparte con otros hombres y con la naturaleza. En él se expresa, siente, percibe, condiciona su conducta y establece normas de índole social y natural. Esto conlleva a que la planificación y el diseño de nuevos espacios requieran tanto del conocimiento estructural y objetivo de la ciudad como de la comprensión de las preferencias y necesidades de sus habitantes. El presente trabajo tiene como objetivo evaluar las áreas de rechazo de la ciudad de Bahía Blanca a partir de la imagen subjetiva que los adolescentes tienen de ella. La participación de los jóvenes es indispensable para conocer el impacto que estos espacios producen pues ayuda a generar propuestas tendientes a mejorar el diseño y la calidad urbana. La metodología propuesta usa técnicas de exploración basadas en la teoría geográfica de la percepción y del comportamiento, la representación cartográfica y el análisis estadístico. Los resultados obtenidos muestran un fuerte rechazo a aquellos lugares con equipamiento urbano e infraestructura de transporte en mal estado como así también los espacios carenciados y los focos y las actividades que producen contaminación ambiental; es decir, que en general rechazan las áreas con mala funcionalidad y estética dentro del tejido urbano y los espacios donde perciben situaciones de miedo, inseguridad e injusticia social.
7	SCIELO	children urban planning	Niñas y Niños de Rosario y Montevideo: la voz de una nueva ciudadanía	Nicolás Corvera	2014	Argentina	El proyecto de participación infantil La Ciudad de las Niñas y los Niños surgió en Italia como un intento de incorporar a niñas y niños en calidad de ciudadanos activos en el diseño, planificación y mejoramiento del espacio urbano, otorgando valor real a su voz y materialización a sus ideas. El objetivo principal de este artículo es describir la implementación de dicho proyecto en las ciudades de Rosario y Montevideo, destacando los Consejos de Niñas y Niños como instancia clave de participación. Mediante una metodología cualitativa que incluyó una visita en terreno a ambas ciudades (donde se efectuaron entrevistas a los equipos coordinadores), se presenta una descripción y caracterización del proyecto. Los resultados muestran que, lejos de ser una iniciativa desarrollada exclusivamente para la infancia, esta incorpora a autoridades municipales y, sobre todo, a la comunidad, la cual se involucra en las acciones y recibe el impacto de las transformaciones ocurridas en el espacio físico y social.

8	SCIELO	ciudad infancia	Children as political subjects: a case of participative research	Paula Shabel	2014	Argentina	La investigación participativa con niños y niñas compone el objeto de análisis de este trabajo. Definiendo el conocimiento como una herramienta de transformación de la realidad, se avanza con un recorrido por diversas matrices teóricas de niñez, dando cuenta del proceso de invisibilización sufrido por niños y niñas en tanto sujetos de su propia historia, capaces de comprender su realidad y reflexionar sobre ella. En este punto propongo los enfoques coparticipativos para recuperar las voces de los niños y niñas que han sido históricamente silenciadas. Esta hipótesis se pone en práctica en una experiencia llamada Aula Vereda, un espacio barrial de educación popular con niños y niñas de un barrio de la Ciudad de Buenos Aires, donde se desarrolla una Investigación Participativa.
9	SCIELO	ciudad infancia	The city in its children. Quality of life from a child's perspective	Héctor Mauricio, Rojas-Betancur; Raquel Méndez-Villami zar; Ángela Rodríguez-Prada.	2013	Colombia	En esta investigación se analiza la calidad de vida desde la percepción de los niños en un contexto urbano centrado en aspectos subjetivos. El estudio se realizó con 166 niños de la ciudad de Bucaramanga, Colombia, aplicando un instrumento estructurado sobre percepción de calidad de vida en la ciudad. Se destaca la construcción de un concepto multifacético en la experiencia urbana inmediata de los niños y una preocupación infantil generalizada por los temas ambientales en la ciudad, la inseguridad personal y una sentida necesidad de más espacios escolares y recreativos, además, la queja infantil por la falta de cultura ciudadana en múltiples expresiones. Se concluye cómo el concepto de calidad de vida en la niñez se asocia poco al ser y más al tener o al carecer de algún aspecto valorado como importante.
10	SCIELO	barrio niños	Esa cancha es nuestra: una etnografía con niños sobre espacio público	Jesus Amarillo	2012	Argentina	En este artículo analizo las formas de aprehensión discursiva y los usos de la cancha de fútbol de un grupo de niños y niñas que viven en una zona "periférica" de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, al norte de la Patagonia Argentina. Para ello recupero los relatos de un trabajo de campo etnográfico realizado en 2010 que incluyó un trabajo en colaboración con niños y niñas con los que hicimos recorridos por el barrio, entrevistas, registros fotográficos, producciones gráficas y narrativas. A través de la descripción de sus narraciones y considerando al espacio como "lugar practicado" (De Certeau, 2007) que incluye el relato del mismo, recupero aspectos significativos y simbólicos de su cotidiano social para mostrar las formas en que estos niños y niñas construyen y definen el espacio público en contextos urbanos.
11	SCIELO	plaza niños	Jardín de los niños	Marcelo Perazzo.	2003	Argentina	Si Houellebecq habla de la "ampliación del campo de batalla", otros podrían hablar de la ampliación del campo de juegos. No sólo canchas o patios: los parques urbanos ofrecen la posibilidad de ampliar la dimensión del espacio del juego al espacio de la ciudad. El intento situacionista de utilizar las calles y los lugares públicos como escenario de nuevas experiencias se emparenta con este pabellón para niños, que forma parte del plan de recuperación de un antiguo parque en el casco central de la ciudad de Rosario.

12	SCIELO	biblioteca niños	La biblioteca pública como ambiente educativo para el encuentro ciudadano: un estudio en la Comuna 1 de Medellín	Yicel Nayrobis, Giraldo Giraldo ; Gloria Elena, Román Betancur; Ruth Elena, Quiroz Posada .	2009	Colombia	Indaga acerca de las representaciones que tienen los niños y las niñas de 9 a 11 años, en la Comuna 1 de la ciudad de Medellín, Colombia, sobre la biblioteca pública como ambiente educativo para el encuentro ciudadano. La manera cómo las personas han transformado sus representaciones acerca de la biblioteca pública, de la mano de las intervenciones sociales y estatales que se vienen generando. Los referentes conceptuales que soportaron el trabajo de indagación y de interpretación son: representaciones, biblioteca pública, ambiente educativo y ciudadanía infantil. El enfoque de la investigación es de corte interpretativo, y los instrumentos usados son el dibujo, la entrevista y el taller reflexivo. Finalmente, avanza con la presentación de los resultados y de las conclusiones para ratificar que la biblioteca pública es una institución social y un ambiente educativo altamente propicio para el encuentro ciudadano de los niños y las niñas.
13	Jstor	Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]; Children AND city	Children and Young People Build Participatory Democracy in Latin American Cities	Yves Cabannes	2005	América Latina	Este artículo presenta casos de estudio de cuatro ciudades Latinoamericanas: Cotatachi en Ecuador, Barra Mansa e Icapui en Brasil, y Ciudad Guyana en Venezuela. Todas ellas desarrollaron iniciativas para promover la participación activa de niños y adolescentes en la gobernanza de sus ciudades. Se describe en detalle el contexto de cada caso, los métodos utilizados para involucrar a los jóvenes y niños, la evolución del proceso en el tiempo, los desafíos enfrentados y el impacto de las iniciativas. Cada uno de los cuatro proyectos incluyó la adopción de presupuestos participativos como una estrategia de participación de niños, niñas y adolescentes. El artículo concluye con una discusión de las lecciones aprendidas de estos casos.
14	Jstor	Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]; Child AND city; Children AND city	The Journey and the Destination Matter: Child-Friendly Cities and Children's Right to the City	Carolyne Whitzman, Megan Worthington, Dana Mizrahi	2010	Australia	La drástica disminución de las oportunidades que los niños tienen para caminar, andar en bicicleta y jugar al aire libre, sin supervisión de un adulto ha causado el aumento de la investigación y políticas en torno al apoyo de la movilidad independiente de los niños. Este artículo analiza el rol de las iniciativas de Ciudades Amigas de los Niños a nivel del gobierno local en Victoria, Australia y su manera de abordar la movilidad independiente de los niños. Las Ciudades Amigas de la Infancia resultan una práctica prometedora, al favorecer el derecho de los niños en el espacio público, en contraposición a los enfoques más limitados de salud pública, que enfatizan los riesgos de accidentes de tránsito y secuestro por parte de desconocidos versus la inactividad física. Sin embargo, en los cinco casos estudiados en Victoria se encuentran barreras significativas en las políticas y prácticas implementadas, específicamente las dificultades para avanzar desde una perspectiva de planificación social y de salud que informan a las ciudades amigas de los Niños hacia un impacto real en las políticas y prácticas de planificación y uso de suelo.

15	Jstor	Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]; Children AND urban planning	Spatial Planning and Opportunities for Children's Participation: A Local Governance Network Analysis	Hilde Lauwers, Wouter Vanderstede	2005	Bélgica	Aunque niños y adolescentes utilizan intensivamente los espacios públicos, son usualmente marginados de los debates de planificación local. En Bélgica, al igual que en otros países de Europa Central, la política de planificación urbana y espacial está administrada por diversos procedimientos judiciales y espacios de participación establecidos oficialmente. ¿Cómo es posible incluir a los niños en estos proyectos de planificación urbana? Durante un año, investigamos el desarrollo de un proyecto de planificación local en una municipalidad en Flandes para detectar las oportunidades y dificultades para la participación de los niños. Nuestro análisis de la política de planificación estuvo inspirado por recientes teorías de análisis de redes sociales y gobernanza de múltiples actores. Estas teorías ofrecen oportunidades para apreciar los múltiples niveles y la intrincada estructura de la política local, además de identificar actores ocultos y eventos inusuales, además de los esperables. Esta detallada lectura nos hace reconocer la necesidad de que quienes abogan por los niños desarrollen su propia red de actores. Si esta red tiene éxito en traducir las necesidades de los niños en la planificación espacial y urbana, influenciando la toma de decisiones, entonces la participación de los niños en proyectos urbanos se hace posible.
16	Jstor	Children AND city	The City and Children's Participation	Alejandro Acosta Ayerbe and Nismé Pineda Báez	2007	Bogotá, Colombia	Este artículo está basado en reflexiones de los autores sobre propuestas teóricas sobre el rol de la ciudad como contexto para el desarrollo y ejercicio de la ciudadanía. Presenta los resultados de la sistematización de un programa de entrenamiento de ciudadanía con énfasis en la primera infancia en Bogotá, Colombia. El artículo menciona dos elementos relevantes: el trabajo con la primera infancia desde la perspectiva de la construcción de ciudadanía y el reconocimiento de la importancia de la participación en el desarrollo de los niños. Esto identifica la necesidad de promover progresivamente la apropiación de los espacios y escenarios próximos a los niños para ayudarlos a obtener una comprensión de la ciudad como contexto de su propio desarrollo, así como de sus pares y sus familias.

17	Jstor	Youth AND urban planning	Healthy Travel, Healthy Environments: Integrating Youth and Child Perspectives into Municipal Transportation Planning	Susan Wurtel e, Jill Ritchie	2005	Canada	<p>Rutas Activas y Seguras a la escuela (por sus siglas en inglés ASRTS) es un programa nacional para aumentar el viaje activo de los niños en el trayecto hogar-escuela y así mejorar la salud, la seguridad vial, la calidad del aire y las relaciones comunitarias. El proyecto de investigación de ASRTS Peterborough, en Ontario, Canadá representa una innovadora colaboración entre el departamento de salud pública, una ONG medioambiental y un geógrafo para realizar estudios de transporte escuela-comunidad. El proyecto de investigación descrito involucra estudios de transporte realizados en diez escuelas por estudiantes de geografía en colaboración con padres y las escuelas. Los resultados fueron compartidos con los sostenedores, consejos escolares, consejos directivos, organizaciones comunitarias y planificadores de transporte municipal. El proyecto ofreció a los estudiantes universitarios la posibilidad de realizar una investigación comunitaria al mismo tiempo que ellos hicieron posible aumentar las capacidades de recursos humanos de las organizaciones locales. Los estudios de transporte escolar permitieron generar datos locales que permitieron la consideración de temas de transporte infantil en la actualización del Plan Maestro de Transporte de la ciudad. Este artículo examina la evolución, contribuciones y desafíos que surgieron de la alianza de ASRTS y como sería posible expandir el proyecto, captando adeptos como planificadores urbanos.</p>
18	Jstor	Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]	Children in Los Angeles Parks: A Study of Equity, Quality and Children's Satisfaction with Neighbourhood Parks	Anastasia Loukaitou-Sideris, Orit Stieglitz	2002	EEUU	<p>Existe una abierta inequidad espacial en la ciudad de Los Ángeles, California. Son diferentes las características físicas y cualitativas de los parques al interior de la ciudad y los parques en sectores suburbanos. Son distintos los usos, las percepciones y el nivel de satisfacción entre los parques al interior de la ciudad y los parques suburbanos. El estudio refiere a las preguntas anteriores examinando la distribución de parques barriales en Los Ángeles. Compara la provisión y calidad de los parques y sus instalaciones, así como también el nivel de satisfacción de los niños que son usuarios de ellos al centro de la ciudad y en zonas suburbanas del Valle de San Francisco. Específicamente, el estudio utiliza tecnología GIS para mapear la distribución y las instalaciones de los parques, además de las necesidades de espacios abiertos de los vecindarios en los que se encuentran localizados. Observaciones, entrevistas y encuestas también son utilizadas para estudiar en detalle ocho casos de parques (cuatro en cada área) y las necesidades y preferencias de sus usuarios infantiles</p>

19	Jstor	Youth AND urban planning	Engaging Youth in the Planning Process: Walking Reflections	Genevieve Gerke, Nick Sanyal	2014	EEUU	<p>Para que los espacios sean más amigables para los jóvenes, es necesario integrar su voz en el diseño de los espacios urbanos con los que interactúan cada día. Los autores describen un método de investigación exploratorio para incluir a los jóvenes en el proceso de planificación, llamado caminatas reflexivas. Los autores buscaron descubrir las percepciones de los adolescentes de tres lugares en Boise, Idaho: un parque, el centro y una arteria urbana. Los participantes del estudio debieron recorrer rutas predeterminadas, anotando observaciones y respondiendo preguntas tras el término de cada caminata. A partir de este levantamiento cualitativo emergieron temas tales como percepciones multisensoriales, diseño, ambiente, ecología, cambios visuales y la diversidad de usos. Resultados muestran como los adolescentes son un grupo heterogéneo con preferencias muy diferentes e incluso contrastantes. Los autores concluyen que el método propuesto es viable para ser utilizado por planificadores para involucrar a los jóvenes en conversaciones profundas acerca de lugares, con el objetivo de levantar ideas que muchas veces no son consideradas por los métodos tradicionales.</p>
20	Jstor	Child-friendly AND city	Sense and Sensibilities: In Search of the Child-Friendly Hospital	JO BIRCH, PENNY CURTIS, ALLISON JAMES	2007	Inglaterra	<p>En este artículo, los autores exploran las perspectivas de los niños y jóvenes acerca de los aspectos ambientales de hospitales, a partir de datos generados por un estudio de la ESRC "Espacios de cuidado" (En inglés, space to care). La recolección de datos incluyó observación participante, mapeo de movimientos y actividades dentro de las inmediaciones de los hospitales, además de 255 entrevistas con niños y adolescentes entre 4 y 16 años de edad en tres hospitales del centro y norte de Inglaterra. Los hallazgos del estudio revelan que los niños y adolescentes se preocupan por el ruido y el control de la luz dentro de las habitaciones. Sin embargo, no expresaron demasiado interés en muchos de los asuntos que dominan la agenda de diseño de hospitales basada en una visión adultocéntrica. En contraste, estaban muy preocupados acerca de las características de los espacios del hospital diseñados para ciertas edades, especialmente sobre su diseño, acabado y decoración. Estos hallazgos demuestran la importancia de tomar en cuenta las visiones de los niños y adolescentes sobre los espacios de los hospitales si estas construcciones aspiran a acoger a los niños.</p>

21	Jstor	Spaces AND children; Children AND public space; Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]; Children AND urban planning; children AND urban design; children AND city	Children's Perspectives on Their Urban Environment and Their Appropriation of Public Spaces in Mexico City	Tuline Gülgön en and Yolanda Corona	2015	México DF	Este artículo presenta la información y el conocimiento que 84 escolares entre 7 y 9 años del barrio de Coyoacán de Ciudad de México tienen sobre su entorno urbano cotidiano. Usando técnicas de dibujo, desarrollo de modelos, fotografías y escritura de historias, las autoras exploran las experiencias de vecindario de los niños, incluyendo parques, calles y su visión de la ciudad ideal. Los hallazgos principales muestran que algunos de los elementos que influyen la experiencia de los niños de la ciudad y su visión ideal tienen que ver con su particular contexto social, incluyendo la internalización de los miedos de sus propios padres sobre la falta de seguridad. Los niños carecen de independencia de movimiento, pasan poco tiempo en espacios públicos y tiene poco conocimiento sobre los espacios de la ciudad en su conjunto. La mayoría de sus representaciones de la ciudad ideal tienen que ver con espacios verdes y ambientes naturales.
22	Jstor	Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]; children AND urban design; children AND city	Children and Design Students as Partners in Community Design: The Growing Up in Cities Projects in Montreal and Guadalajara	Marie Lessard and Juan Torres	2007	Montréal y Guadalajara	El aprendizaje a través de la acción es un método pedagógico utilizado actualmente en escuelas profesionales orientadas al diseño, tales como arquitectura y planificación. Basados en contextos reales y desarrollados con actores locales, proyectos diseñados de manera comunitaria pueden integrar aprendizaje, investigación y acción en procesos participativos. Este artículo examina dos experiencias diseñadas comunitariamente en Montreal, Canadá y Guadalajara, México, que fueron desarrolladas bajo el marco Creciendo en ciudades (Growing up in Cities) de UNESCO. Se involucró a estudiantes de universidades locales y niños de los barrios aledaños, ambos proyectos resultaron en propuestas de diseño para espacios comunitarios al aire libre. Estas experiencias ofrecen evidencia sobre el valor de integrar procesos de participación infantil en un contexto universitario.
23	Jstor	Child AND city	Making Cities More Child- and Nature-Friendly: A Child-Focused Study of Nature Connectedness in New Zealand Cities	Claire Freeman, Yolanda van Heezik, Kathryn Hand, Aviva Stein	2015	Nueva Zelanda	Aunque es evidente que el contacto con la naturaleza es esencial para una buena salud, felicidad y bienestar de los residentes urbanos, resulta menos claro como los niños urbanos se conectan con la naturaleza en su entorno cercano. Este artículo se pregunta sobre si los niños urbanos sienten que pueden conectarse con la naturaleza y de qué forma lo hacen. Se presentan las perspectivas de 187 niños viviendo en ciudades de Nueva Zelanda. Los autores argumentan que para la mayoría de los niños, las ciudades ofrecen una variedad positiva de oportunidades para experimentar la naturaleza, pero que niños de hogares desaventajados usualmente acceden a lugares con menor biodiversidad. El artículo explora como profesionales de la planificación urbana y de otros ámbitos pueden comprender de mejor manera y apoyar la conexión de los niños con la naturaleza en ambientes locales con biodiversidad.

24	Jstor	children AND urban design	Neighborhood Design and Children's Outdoor Play: Evidence from Northern California	Susan Handy, Xinyu Cao and Patricia Mokht arian	2008	USA	Los niños de hoy en día pasan cada vez menos tiempo libre fuera de sus casas, en sus vecindarios o barrios, con consecuencias negativas para su salud. El diseño de los vecindarios o barrios ha atraído la atención por su doble rol: por un lado contribuye al problema y por otro representa una potencial solución. Sin embargo, pocos estudios han examinado la relación causal entre el diseño de de los barrios y el juego de los niños al aire libre. Este estudio utiliza los datos de una encuesta realizada el año 2003 a una muestra aleatoria de hogares de ocho vecindarios del Norte del estado de California, EEUU. Usando un diseño cuasi-longitudinal, se aplicaron modelos probit para examinar el efecto de las características del barrio en el juego al aire libre de los niños, controlando por las preferencias de barrio. Los resultados entregan evidencia de la existencia de una relación causal entre el diseño de los barrios y el juego al aire libre, señalando que los cul-de-sacs (o bolsones urbanos), grandes jardines delanteros, bajo crimen y una alta interacción entre los vecinos representarían características claves para que se dé el juego al aire libre, al tener los padres una mayor percepción de seguridad.
25	Jstor	Children [item title] AND public space [full- text] AND participatio n [full-text]; Youth [item title] AND public space [full- text] AND participatio n [full-text]	Local Environmental Initiatives Oriented to Children and Youth: A Review of UN- Habitat Best Practices	Darcy Varney and Willem van Vliet	2005	Este artículo presenta los resultados de un estudio sobre los objetivos y métodos de una selección de iniciativas ambientales orientadas a niños y adolescentes alrededor del mundo. Su objetivo es revisar como las comunidades locales y las municipalidades están trabajando para crear espacios físicos que promuevan y apoyen los derechos y las prioridades de los niños. Con este fin, el artículo utiliza el marco de las ciudades amigas de los niños para examinar 101 prácticas identificadas como exitosas por UN-Habitat. Estos datos son complementados con respuestas a un cuestionario autoadministrado enviado a una submuestra de casos presentes en la base de datos de UN-Habitat. El artículo entrega perfiles detallados de diversas prácticas que ofrecen valiosos aportes a las dinámicas y prácticas comunitarias que están orientadas a las necesidades de los niños y que sugieren lineamientos para que la investigación guíe estas prácticas.	

26	Jstor	Child rights AND public space; Children [item title] AND public space [full-text] AND participation [full-text]	Integrating Children's Rights into Municipal Action: A Review of Progress and Lessons Learned	Sheridan Bartlett	2005		Este artículo revisa estudios de casos y ejemplos de actividades llevadas a cabo por gobiernos locales y asociados en favor de niños y jóvenes. Estos ejemplos proceden principalmente de la base de datos de UNICEF Child Friendly Cities Secretariat (CFC). Las actividades consideradas incluyen no sólo la implementación de iniciativas con enfoque de niños, sino también el nivel de atención que se presta a niños y jóvenes en ciertos procedimientos dentro de los gobiernos locales; planificación, regulación, elaboración de presupuestos, recopilación de datos y capacidad de construcción. Se concluye que ha habido un incremento en la innovación y un alza en el compromiso para hacer de las ciudades lugares mejores para los niños por parte de muchos gobiernos locales, especialmente en áreas tales como la participación infantil y juvenil. Sin embargo, estos ejemplos también sugieren que en general hay más interés en proyectos de exposición que en cambios más amplios en la conciencia y la inclusión; así mismo hay más interés en el desarrollo de proyectos que en los aspectos prácticos que luego los sustenta; y muy poca atención a la supervisión y evaluación de los mismos.
27	JSTOR	Spaces and adolescents	Adolescent Participation in Impoverished Urban Communities: The Case of the Jóvenes de la Cuadra Group	Sergio Muñoz Chacón	2007	Costa Rica	Este artículo analiza los diferentes aspectos conceptuales y metodológicos involucrados en la construcción de roles participativos de niños y adolescentes. A través de una revisión de la literatura sobre este tema, vamos a demostrar el vínculo crítico entre la participación y la ciudadanía, así como las diversas formas en que estos dos conceptos están limitados por las relaciones de poder de los adultos. Luego, el artículo describe el desarrollo del caso Jóvenes de la Cuadra, creado en el marco del proyecto "Stop Exclusion, Create Value" - desarrollado por la Fundación Paniamor, una organización no gubernamental que vela por el cumplimiento de los derechos de los niños en Costa Rica. Jóvenes de la Cuadra demostró un proceso de empoderamiento progresivo de un grupo de adolescentes que, con el estímulo y la formación, fue capaz de avanzar cualitativamente de sus objetivos iniciales para convertirse en actores socialmente reconocidos dentro de la estructura de gobierno local y participar en las esferas de acción institucional y local.
28	Academia EDU	Children's environments	Repositioning Children's Developmental Needs in Space Planning: A review of connection to nature	Nor Diyana Mustapa	2014	Seul	Las últimas décadas han demostrado que las oportunidades en que los niños tienen una conexión directa con la naturaleza y el medio ambiente al aire libre se han reducido debido a la rápida urbanización. Los niños se enfrentan a diversos problemas físicos y de salud como consecuencias de este fenómeno. En este trabajo se presenta una revisión sobre los beneficios del contacto con la naturaleza en el desarrollo de los niños. La revisión también destaca experiencias de los niños en la naturaleza y los efectos de la desconexión de la naturaleza. En resumen, es crucial entender la visión de los niños acerca de la naturaleza y el medio ambiente, a la hora de crear nuevos espacios, para que estos los vuelvan a conectar con la naturaleza. Diseñar para los niños de hoy es de hecho el diseñar para el futuro.

29	Academia EDU	Children's environments	The Trends and Influential Factors of Children's Use of Outdoor Environments: A Review	Nor Fadzila	2012	Malasia	En las últimas dos décadas, ha habido una serie de investigaciones sobre el comportamiento de los niños y su interacción con los espacios al aire libre. El objetivo de este trabajo es presentar una síntesis de 30 estudios entre 1985 y 2010 sobre niños y el uso de los espacios al aire libre. Los aspectos que se tienen en consideración incluyen cuestiones metodológicas y los factores que influyen en el uso de estos espacios. Se discuten además, las tendencias de cada estudio. En resumen, las preferencias de los niños acerca de los espacios y su comportamiento con respecto al juego al aire libre están influenciados por sus necesidades de desarrollo y factores individuales, físicos y sociales.
30	Academia EDU	Child-friendly cities	Children's Rights and the Crisis of Rapid Urbanisation Exploring the United Nations Post 2015 Sustainable Development Agenda and the Potential Role for unicef's Child Friendly Cities Initiative	Karen Malone	2015		Dentro de un mundo de rápida urbanización, muchos gobiernos, en particular los de las naciones en desarrollo, tendrán dificultades en los próximos 30 años para apoyar a los niños. En la última década muchas ciudades han atendido retos con respecto a los niños. Sin embargo, en una proyección de 15 años, la urbanización aumentará significativamente lo que deja a los países con poca capacidad de manejarla con respecto a políticas de bienestar infantil. En la agenda post-2015 este es un tema de conversación clave para muchos organismos. Este artículo apoya y sostiene, que los derechos y necesidades de los niños y las comunidades más vulnerables deben ser el centro de los objetivos post-2015 de desarrollo sostenible. Programas urbanos, tales como la iniciativa ciudades amiga para la infancia, tiene un papel importante que desempeñar en el tratamiento tanto de la crisis de la urbanización y los derechos del niño. Este artículo concluye identificando cuatro áreas clave en las que tiene el potencial de contribuir a los desafíos de nuestro planeta por delante.
31	Academia EDU	Child-friendly cities	How participatory processes impact children and contribute to planning: A case study of neighbourhood design from Boulder, Colorado, USA	Tori Derr			Los jóvenes tienen mucho que aportar a la planificación urbana, sin embargo a menudo no se considera su participación en este tipo de procesos. Una asociación única en Boulder ofreció un espacio para la participación de los jóvenes en la planificación urbana. Boulder es en muchos aspectos un laboratorio de aprendizaje con ideales progresistas y pensamiento sustentable. A medida que la ciudad comenzó a planificar su estrategia integral de vivienda, tensiones sobre el futuro y la densidad dentro de la ciudad comenzaron a surgir. Al incluir las visiones de los jóvenes en este proceso no sólo se ayuda a desarrollar mejores espacios, si no que a subrayar la importancia de procesos participativos en la planificación de ciudades en el s. XXI. Los procesos participativos pueden tener un impacto significativo en los niños y puede también aportar nuevas ideas a los procesos de planificación. Este estudio refleja estas ideas a través de los jóvenes, quienes contribuyeron a un cambio de actitud hacia el gobierno, un mayor reconocimiento de las diversas necesidades dentro de una ciudad, y demostraron el potencial para la integración de la educación social y ambiental en sus recomendaciones para la planificación de barrio.

32	Academia EDU	Architecture and learning spaces	Children and their development as the starting point: A new way to think about the design of elementary schools	Alessa ndro Rigolon	2011		Aunque el papel educacional activo del medio ambiente ha sido ampliamente aceptado, solamente algunas escuelas toman en cuenta esta consideración en sus espacios construidos. Esto se debe principalmente a la falta de comunicación entre los educadores y los diseñadores/arquitectos. Este trabajo tiene como objetivo comenzar a cerrar la brecha entre la pedagogía y la arquitectura mediante la exploración de los aspectos del desarrollo del niño y las implicaciones para el diseño de ambientes adecuados para su desarrollo. Se consideran cinco aspectos del desarrollo infantil: físico, el ego, cognitivo, social y ético. Lo que se sabe sobre el desarrollo del niño en cada una de estas áreas tiene implicaciones importantes para el diseño de las escuelas en formas nuevas e innovadoras para el aprendizaje del estudiante. Este análisis del desarrollo del niño revela los temas comunes de cómo las escuelas deben ser diseñados incluyendo una variedad de escala, la exposición a la naturaleza, y la interactividad de los espacios. Este enfoque interdisciplinario de diseño tiene importantes implicaciones para el desarrollo de los edificios escolares.
33	Academia EDU	Architecture and learning spaces	European design types for 21st century schools: an overview	Alessa ndro Rigolon	2010		En este artículo se presenta una revisión crítica de los tipos de edificio escolares en Europa, basado en un análisis de morfologías y diseños espaciales. Los diferentes tipos de diseño se evalúan en función de las necesidades didácticas y sociales.
34	Academia EDU	Children's play space in the urban and rural	Playful Cities: Children's Right to Play and the Child-Friendly City	David Ramse y		USA	En 2007 KaBOOM!, una organización sin fines de lucro dedicada a la construcción de parques infantiles y aumentar las oportunidades para que los niños jueguen, lanzó su Campaña Nacional para el Juego. Un componente importante de este programa es una iniciativa llamada Playful City EE.UU., que tiene como objetivo reconocer a las ciudades en los Estados Unidos que han hecho un compromiso para apoyar y/o desarrollar juegos infantiles. Hasta la fecha, la iniciativa Playful City EE.UU. ha distribuido millones de dólares en subvenciones a través del apoyo de la Fundación Humana para las comunidades que han desarrollado una amplia gama de programas de juego dirigidos a niños y jóvenes, que van desde la construcción de juegos, programas de receso estructurado, a varios programas destinados a aumentar la actividad física y la disminución de los índices de obesidad en los niños.
35	Academia EDU	Children's museum	The Personal Touch - Explainers in a Hands-on Gallery	judy mckint y	1993	Austral ia	Los museos han recorrido un largo camino a fin de involucrar cada vez más a sus visitantes en sus exposiciones. Se ha innovado en diseño, se han mejorado reseñas y textos a muro y creando grandes exhibiciones. Y, lo mejor de todo, las experiencias prácticas o el contacto directo y personal con objetos tan diversos como un hueso de dinosaurio, una escultura del cuerpo humano o un juego infantil. Con visitantes que participan activamente en las exposiciones, nos preguntamos hoy ¿cuál es el rol de intérpretes y monitores hoy?. En un museo de los niños es muy importante. Las exhibiciones se diseñan con su participación y son una parte integral de la experiencia del visitante. De hecho, los propios visitantes, tanto niños como adultos, podrían llegar a ser los intérpretes.

Literatura gris

Luego de la lectura se suman 5 casos más principalmente por dos razones: para recoger las iniciativas y experiencias originadas en Chile y para revisar casos que fueron apareciendo como parte de la revisión y sumaban interés al estudio. Es importante señalar que en la revisión sistemática **no se arrojaron casos de estudios chilenos**, por lo que fue necesario levantarlos en la literatura gris.

N	NOMBRE	AUTORES	AÑO PUBLICACIÓN	PAÍS	ABSTRACT
36	Designing and Dreaming a Child Friendly Neighbourhood for Brooks Reach	Karen Malone	2011	Australia	Dapto dreaming project se llevó a cabo entre abril y julio de 2011. Financiado por algunos financistas de Stockland, fue una investigación con y sobre niños, para apoyar el desarrollo urbano Brooks Reach. El objetivo del proyecto fue proporcionar una oportunidad para que los niños, a través de la investigación, tuvieran información auténtica acerca del diseño de la nueva urbanización, e incorporar las visiones y los sueños de los niños que crecen en la zona. El proyecto fue implementado a través de una serie de talleres con los residentes y los niños de la comunidad local Dapto. En particular, el enfoque era conectar a los niños y al personal de la Escuela Pública de Dapto a través de talleres participativos para que pudieran tener participación auténtica en el diseño del un parque infantil y, en general, del paisaje urbano. Luego de una serie de talleres, se recopilaron datos de 150 niños desde kínder y 5to año. Los niños trabajaron con el equipo de investigación de adultos para recopilar y analizar los datos infantiles. Como resultado se obtuvieron indicadores y datos que se utilizaron para construir un informe, el cual luego se distribuyó a todos los niños de la Escuela Pública Dapto y la comunidad. Por su parte, el grupo guía, ideó una serie de recomendaciones para el diseño de la urbanización. El artista Ric McConaghy, asesores indígenas locales, el personal y el arquitecto del proyecto trabajaron junto a los niños. El proyecto culminó con una celebración de los diseños de los niños y la oportunidad para que los miembros de la comunidad local pudieran ver y discutir sus visiones con urbanistas y personas de la municipalidad.
37	Children growing up in Indian slums: Challenges and opportunities for new urban imaginations	Sudeshna Chatterjee		India	Los entornos físicos de los barrios marginales presentan muchos desafíos para los residentes, especialmente los niños. Aun así, hay comunidades florecientes en los barrios pobres con fuertes redes sociales y económicas. Este artículo analiza la realidad de crecer en barrios pobres en Delhi, y explora cómo los esfuerzos para mejorar los tugurios a veces son contraproducentes para los niños. Se concluye identificando formas en que entorno normativo de la India podría apoyar los esfuerzos para que los programas de mejoramiento de barrios más favorable a los niños.
38	Elemental, Parque Bicentenario de la Infancia	ARQ		Chile	La habilitación de un paseo público de escala metropolitana y la reconstrucción de un teatro aparecen como dos caras de un mismo impulso. Ambas operaciones ven a la ciudad como una

					herramienta redistributiva y como oportunidad para fomentar encuentros.
39	Mapocho 42K, Descripción general	Mapocho 42 K	2011	Chile	El proyecto consiste en el acondicionamiento de la ribera sur del río Mapocho a lo largo de su paso por la ciudad de Santiago, con un gran Ciclopaseo de uso público y de esparcimiento. Se propone que este recorrido conecte todos los parques y áreas verdes ya existentes o potenciales, y los relacione con otros parques o paseos cercanos, en una continuidad paisajista que acompañe al torrente desde su entrada al valle en la Plaza San Enrique, al pie de la cordillera, hasta el Aeropuerto en el Límite poniente de la Comuna de Cerro Navia, en una extensión de 32 Km.(1), para luego extenderse hasta la comuna de Pudahuel con una extensión total de 42 Km.(2).
40	Museo Interactivo Mirador MIM	Plataforma de Arquitectura	2012	Chile	Sobre la experiencia que se tiene al visitar el MIM se podría decir que hay una delgada línea entre lo que se vive en un museo y en un parque de diversiones, pues los objetivos del Museo Interactivo Mirador son similares a lo que se logra jugando: asombro, creatividad, curiosidad, imaginación, etc., pero con la diferencia de que mientras niños, padres y profesores se entretienen, también están comprendiendo cómo funciona el mundo que nos rodea y los secretos de la ciencia con los que convivimos a diario.

